

←
AMERICA LATINA
UNION EUROPEA
→



DOCUMENTACION DE BASE

2 0 0 4

CELARE

Este libro ha sido publicado gracias al aporte financiero
de la Comisión Europea.

Sus contenidos no representan necesariamente
el pensamiento de las instituciones comunitarias,
de la Unión Europea o de sus países miembros.

Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa
CELARE
Oficinas: Europa 2086 - Providencia - Santiago - Chile
Teléfono: (562) 234.3976 / Fax: (562) 234.3977
Correo Electrónico: celare@celare.org

Copyright CELARE
Inscripción de Propiedad Intelectual N°
ISBN:
Junio - 2005
Recopilación Documental: Claudia Hormazábal
Edición: M.Cristina Silva Parejas
Diseño y diagramación: MCYA
Impresión: RHIL

ÍNDICE

I. PRÓLOGO.....	9
II. RELACIONES BIRREGIONALES	
Tercera Cumbre ALC/UE	
Declaración de Guadalajara	
Minutas de las mesas de trabajo sobre Multilateralismo	
Minutas de las mesas de trabajo sobre Cohesión Social (<i>Guadalajara, 29 de Mayo de 2004</i>).....	29
Comunicado de prensa Iniciativa EUROsocial (<i>Bruselas, 25 de Mayo de 2004</i>).....	67
Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los objetivos de la Comisión, en el contexto de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, respecto a la III Cumbre UE/ALC (<i>Bruselas, 7 de Abril de 2004</i>)	69
Propuestas de los parlamentos de integración para dotar de contenido concreto a la Asociación estratégica birregional UE/ALC. Conferencia interparlamentaria euro-latinoamericana (<i>Puebla, 19 de Marzo de 2004</i>)	99
Declaración ante la III Cumbre UE/ALC. II Foro euro-latinoamericano-caribeño de la sociedad civil (<i>Pátzcuaro, 26 de Marzo de 2004</i>).....	109
Declaración Final del III Encuentro de la sociedad civil organizada Unión Europea-América Latina y el Caribe (<i>Ciudad de México, 13, 14 y 15 de Abril de 2004</i>)	123
UE/América Latina	
Declaración de San José. XIV Cumbre Iberoamericana (<i>San José, 20 de Noviembre de 2004</i>).....	135

III. RELACIONES SUBREGIONALES

UE/Mercosur

Conclusiones finales de la XII Reunión del Comité de negociaciones birregionales Mercosur-Unión Europea (Buenos Aires, 12 de Marzo de 2004)..... 149

Avances en la negociación Mercosur-UE (Buenos Aires, 19 de Abril de 2004)..... 151

Conclusiones finales de la XIII Reunión del Comité de negociaciones birregionales Mercosur-Unión Europea (Bruselas, 7 de Mayo de 2004)..... 153

Comunicado de prensa con la oferta completa de la Unión Europea a Mercosur (Bruselas, 29 de Septiembre)..... 155

Comunicado conjunto de la III Reunión de negociadores comerciales a nivel ministerial Mercosur-UE (Lisboa, 20 de Octubre de 2004) 157

UE/CAN

Programa Indicativo Regional Revisado 2004-2006..... 161

Declaración Final del VII Comité Conjunto UE-CAN (Quito, 28 de Abril de 2004)..... 177

Comunicado Conjunto de la Reunión de la troika de la Unión Europea y de los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina (Guadalajara, 29 de Mayo de 2004)..... 187

UE/Centroamérica

Comunicado Conjunto de la Cumbre Unión Europea-Centroamérica (Guadalajara, 29 de Mayo de 2004)..... 193

IV. RELACIONES BILATERALES

UE/México

Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos (Bruselas, 3 de Febrero de 2004)..... 201

Comunicado de Prensa Conjunto de la II Cumbre de la troika UE-México (Guadalajara, 29 de Mayo de 2004)..... 219

Comunicado de Prensa Conjunto de la IV Reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea (Ciudad de México, 10 de Noviembre de 2004)..... 225

Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México, para la incorporación de diez nuevos estados miembros de la UE (Bruselas, 29 de Abril de 2004) 229

UE/Chile

Comunicado Conjunto de la Reunión de la troika UE-Chile (Guadalajara, 29 de Mayo de 2004)..... 237

Comunicado Conjunto de la II Reunión del Comité de Asociación Chile-Unión Europea (Santiago, 16 y 17 de Diciembre de 2004)..... 239

Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile, para la incorporación de diez nuevos estados miembros de la UE (Santiago, 16 de Diciembre de 2004) 243

UE/Brasil

Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil (Brasilia, 19 de Enero de 2004)..... 251

UE/Argentina

Declaración Conjunta de la VI Comisión Mixta Argentina-Unión Europea (Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2004).....	265
--	-----

UE/Cuba

Declaración de la Presidencia del Consejo de la UE, sobre los derechos humanos en Cuba (Bruselas, 13 de Mayo de 2004).....	269
--	-----

Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la UE sobre la XIV Evaluación de la Posición Común de la UE sobre Cuba. (Luxemburgo, 14 de Junio de 2004).....	271
--	-----

Declaración de la Presidencia del Consejo de la UE, sobre la liberación de opositores políticos en Cuba (Bruselas, 15 de Julio de 2004)	273
---	-----

Resolución del Parlamento Europeo sobre Cuba (Estrasburgo, 16 de Noviembre de 2004).....	274
---	-----

UE/Venezuela

Resolución del Parlamento Europeo sobre Venezuela (Estrasburgo, 11 de Marzo de 2004).....	279
--	-----

Declaración de la Presidencia del Consejo de la UE, sobre el referéndum revocatorio presidencial en Venezuela (Bruselas, 3 de Agosto de 2004).....	282
--	-----

Declaración de la Presidencia del Consejo de la UE, sobre el referéndum en Venezuela (Bruselas, 17 de Agosto de 2004).....	284
--	-----

UE/Haití

Declaración de la Presidencia del Consejo de la UE, sobre la formación de un nuevo gobierno en Haití (Bruselas, 19 de Marzo de 2004)	287
--	-----

Decisión del Consejo que modifica la Decisión
2001/131/CE por la que se concluye el procedimiento
de consultas con Haití
(Bruselas, 24 de Septiembre de 2004) 289

V. INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana
de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana
(Cusco, 8 de Diciembre de 2004) 295

I.

PRÓLOGO

PRÓLOGO

Hace ya diez años que el Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa edita la serie “Documentación de Base”, publicación que recoge los documentos oficiales emanados anualmente de las principales reuniones entre la Unión Europea y América Latina en el camino hacia la construcción de su Asociación estratégica.

En estos años, los avances en la relación birregional han sido muchos, ubicando como punto de inflexión la primera Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, en 1999, y en la cual se planteó como objetivo una Asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

Los documentos generados durante el año 2004 evidencian que el proyecto sigue aún más vivo. En mayo de este año se realizó ya la tercera Cumbre birregional, en Guadalajara, México, donde se reafirmó la voluntad de constituir un bloque no sólo comercial, sino también coordinado políticamente y con un fuerte componente de cooperación.¹

Esta reafirmación cobra especial relevancia en un año que también vio importantes avances en los procesos de integración a uno y otro lado del Atlántico, y que marcarán el curso de los acontecimientos futuros: la ampliación de la UE a diez nuevos estados miembros, la ampliación del Mercosur a nuevos socios y el acercamiento con la Comunidad Andina, como eje del proyecto de una futura Comunidad Sudamericana de Naciones.

La Cumbre de Guadalajara

Desde la perspectiva birregional, sin duda que la Cumbre de Guadalajara constituyó el hito más importante de este período.

¹ Los resultados de la Cumbre son analizados en profundidad en el libro “III Cumbre ALC/UE - México 2004: Proyecciones de los Consensos de Guadalajara”, publicado por CELARE en abril de 2005.

La Cumbre se realizó menos de un mes después de que la UE se ampliara hacia Europa del este, incluyendo a diez nuevos países, con lo cual se convirtió en un espacio de 455 millones de habitantes.

Pese a los temores iniciales, la participación en la cita fue muy alta, lo que reafirmó la importancia que América Latina sigue teniendo en la agenda europea, pese a que el Viejo Continente se ve enfrentado a nuevos desafíos internos. En Guadalajara estuvieron representados los gobiernos de 58 países, constituidos en uno de los foros de mayor envergadura mundial.

La “Declaración de Guadalajara” sintetiza en 104 puntos los consensos acordados por los mandatarios tras el debate de dos temas fundamentales: el multilateralismo y la cohesión social.

El trabajo de los gobernantes se organizó en tres mesas de trabajo para cada tema, cuyas conclusiones están incluidas también en esta publicación.

Sobre el multilateralismo, quedó de manifiesto el consenso político de ambas regiones frente a asuntos de alcance global, como las trabas al desarrollo y las amenazas a la paz y la seguridad, los que requieren ser abordados de manera conjunta. En esta línea, los líderes de ambas regiones expresaron su respaldo a Naciones Unidas, organismo que, aunque debe ser reformado, es “esencial para lograr la paz y la seguridad internacional, el desarrollo sostenible y el progreso social”.

La declaración refirma además el compromiso birregional de optimizar los canales de diálogo y consulta entre ambas regiones para definir, cuando corresponda, posiciones comunes y acciones conjuntas en los diversos órganos de Naciones Unidas.

Los mandatarios explicitaron también algunos principios básicos compartidos, como la corresponsabilidad en el combate al narcotráfico, la coordinación en la lucha contra el terrorismo, la cooperación contra la corrupción y el compromiso con la mitigación del cambio climático. Asimismo, acordaron promover un enfoque integral de la migración, que proteja los derechos básicos de los inmigrantes.

Respecto a la cohesión social, los gobernantes mostraron su determinación de construir sociedades más justas, a través del fomento de la inversión social y del intercambio de experiencias para mejorar la implementación de políticas sociales.

Sobre este tema, la Comisión Europea aprovechó la cumbre para presentar la iniciativa EUROsociAL, desarrollada de manera conjunta con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para incrementar la cohesión social en América Latina.

La iniciativa quinquenal contempla fondos por 30 millones de euros, destinados a mejorar las políticas que tienen un impacto en la cohesión social, como son la educación, el empleo, la justicia, el ámbito fiscal y la salud. El programa prevé un diálogo sobre las mejores políticas a desarrollar, la realización de visitas a terreno, actividades de formación, talleres, seminarios y la difusión de métodos utilizados en la aplicación de estas acciones.

En Guadalajara también se reconoció la importancia de la integración como elemento básico del desarrollo y la inserción internacional. Por ello, los mandatarios comprometieron su apoyo a proyectos en pro del desarrollo sostenible a nivel regional en los ámbitos económico, social, cultural y humano. Específicamente, se mencionan los proyectos de infraestructura física de la región –el Plan Puebla Panamá y la Iniciativa de Infraestructura Regional Sudamericana–, alentando la participación de las organizaciones financieras multilaterales e inversionistas privados.

Esta tercera Cumbre ALC/UE tuvo además la particularidad de ir precedida de diversos encuentros preparatorios de la agenda de Guadalajara, involucrando en la reflexión birregional a parlamentos, académicos y sociedad civil, entre otros actores. En esta publicación, destacamos el aporte de la reunión de parlamentarios europeos y latinoamericanos realizada en Puebla y de dos encuentros de la sociedad civil realizados también en México, uno en la pequeña ciudad de Pátzcuaro y otro en la capital federal.

En Puebla, los parlamentarios propusieron a los mandatarios diez mecanismos específicos para sentar las bases de la Asociación estratégica en un marco de paz y estabilidad, entre ellos: el refuerzo de los mecanismos institucionales de la Asociación; la ampliación de la agenda política birregional; la finalización del acuerdo con Mercosur; el inicio de las negociaciones con la CAN y Centroamérica como paso previo a una Asociación Global Interregional con soporte legal e institucional; y una mayor cooperación con Latinoamérica en integración y cohesión social.

Por su parte, la sociedad civil reunida en Pátzcuaro, identificó igualmente diez temas fundamentales para que la Asociación sea “más justa, solidaria y democrática”. Entre ellos, la cohesión social, el acceso al comercio y el alivio de la deuda externa, las políticas de inclusión para la mujer y los indígenas, las migraciones, los problemas de la agricultura, la lucha contra la corrupción y el papel del Estado en la superación de la exclusión.

En tanto, en la reunión organizada en Ciudad de México por el Comité Económico y Social Europeo los participantes determinaron tres aspectos prioritarios de la relación ALC/UE: la profundización de la Asociación, el establecimiento de una agenda en pro de la cohesión social y el refuerzo del papel de la sociedad civil organizada.

Estos aportes fueron entregados a los ministros de Relaciones Exteriores, en el marco de la Cumbre de Guadalajara.

El tema de la cohesión social también fue abordado a nivel birregional durante la XIV Cumbre Iberoamericana, que se realizó casi seis meses después de la cita de Guadalajara. El tema central de esta cumbre fue la educación como medio de progreso. Los mandatarios acordaron además los estatutos de la Secretaría General Iberoamericana, que comenzará a funcionar en 2005 con sede en España. Su función será promover iniciativas y acuerdos para que todos los países cooperen en las materias acordadas en cada cumbre.

Relaciones subregionales

Además de los temas globales, la agenda de Guadalajara incluyó diálogos a nivel subregional con los distintos bloques latinoamericanos y caribeños.

En primer lugar, los mandatarios expresaron su compromiso con la concreción del Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercado Común del Sur (Mercosur). Asimismo, se acordó intensificar la labor para concluir las negociaciones en octubre de 2004.

Sin embargo, el esperado cierre de las tratativas no pudo concretarse, debido a la persistencia de diferencias en temas sensibles para ambas partes, como la apertura del sector agrícola en

el caso de Mercosur, y el acceso a servicios, transporte, finanzas y compras públicas por parte de la UE.

A lo largo de 2004 tuvieron lugar cuatro nuevas rondas de negociación, la última de las cuales fue interrumpida por la falta de avances. Luego se realizaron varias reuniones de carácter técnico para intentar cerrar el acuerdo, pero finalmente, en el mes de octubre, los negociadores reunidos en Lisboa decidieron posponer las negociaciones hasta 2005, para dar más tiempo a lograr “el mejor acuerdo” para ambas partes.

Tanto la presidencia pro t mpore del Mercosur como el Consejo Europeo ratificaron su intenci n de concluir este acuerdo satisfactoriamente. Paralelamente, la Uni n Europea intensific  tambi n sus relaciones con los pa ses miembros del bloque. En diciembre, luego de una pausa de cuatro a os, se realiz  la VI Comisi n Mixta UE/Argentina. En esa reuni n, ambas partes discutieron temas relacionados con pol ticas, cooperaci n, comercio, agricultura e inversiones. En el caso de Brasil, en enero se firm  un Acuerdo de Cooperaci n Cient fica y Tecnol gica entre la Comunidad Europea y el pa s sudamericano.

Con respecto a los dem s bloques, en Guadalajara se dio luz verde al inicio de las negociaciones para un acuerdo similar al que se trabaja con Mercosur, ahora con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y con Centroam rica. Ambos procesos se iniciaron en forma paralela en enero de 2005, con una evaluaci n conjunta del estado de la integraci n econ mica en las dos subregiones latinoamericanas. El objetivo es que en la pr xima cumbre birregional, que tendr  lugar en Viena en 2006, puedan lanzarse las negociaciones comerciales.

En cuanto a la relaci n con el Caribe, en la cumbre se felicit  el inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociaci n Econ mica en el marco del Convenio de Cotonou.

Para el caso de Chile, en Guadalajara tuvo lugar la primera reuni n del Di logo Pol tico institucionalizado a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno entre ambas partes y, a mediados de diciembre, se realiz  en Santiago la segunda reuni n del Comit  de Asociaci n establecido por el Acuerdo. En esa oportunidad se firm  el Protocolo de Adaptaci n del texto para su aplicaci n en los nuevos Estados miembros de la UE.

El Acuerdo de Asociación UE/Chile comenzó a regir en sus aspectos comerciales en febrero de 2003, y finalmente entró en vigencia plena el 1 de marzo de 2005, luego de que en diciembre de 2004 se completara el proceso de ratificación parlamentaria en los Estados miembros europeos, con la aprobación legislativa de Alemania.

En Guadalajara se realizó también la segunda reunión cumbre México-UE. Entre otros temas, los mandatarios destacaron la firma en febrero del Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre ambas partes.

Posteriormente, se realizó la cuarta reunión del Comité Conjunto, en Ciudad de México, en la que se destacaron los positivos resultados del Acuerdo de Asociación vigente desde el año 2000.

Además, a mediados de diciembre el Parlamento Europeo aprobó el Protocolo Adicional al Acuerdo, el cual permitió incorporar plenamente a los 10 nuevos Estados miembros de la UE a este tratado.

Otro de los temas centrales en la agenda birregional fue, y sigue siendo, la exportación de bananos a Europa, debido a la decisión de la UE de aplicar un sistema de tarifa única a partir de 2006, que reemplazaría al sistema de cuotas actual. Los latinoamericanos esperan obtener un acceso más favorable al mercado europeo, y consideran excesiva la propuesta de la UE de aplicar un arancel de 230 euros por tonelada, pues seguiría favoreciendo las importaciones provenientes del grupo África, Caribe, Pacífico (ACP).

La cifra fue anticipada en octubre de 2004 por el entonces comisario de Comercio, Pascal Lamy, y se presentó como propuesta en enero ante la Organización Mundial de Comercio. Actualmente, el tema sigue debatiéndose en el seno de esta organización.

Para los latinoamericanos se trata de un tema clave, ya que a juicio de los productores un arancel tan alto provocará una drástica caída en las exportaciones de banano latinoamericano a la UE, además de desestabilizar las economías de los países productores: Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Brasil.

Andinos y caribeños también han mostrado su preocupación por el nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG Plus) anunciado en 2004 por la UE, el cual debería entrar en funcionamiento a mediados de 2005. El nuevo sistema exige a los países beneficiarios la ratificación de una serie de acuerdos y convenciones internacionales sobre lucha contra las drogas, buen gobierno, normas laborales y desarrollo sostenible, que los países del área deberían cumplir antes de la entrada en vigencia del SPG Plus.

El proceso de integración en Europa

En el continente europeo, 11 años después de que el Consejo Europeo de Copenhague aprobara la incorporación de diez nuevos países a la UE, el 1 de mayo de 2004 se concretó la quinta ampliación del conglomerado. Malta, Chipre, República Checa, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Hungría y Polonia son ahora parte de la Unión Europea.

Esta ampliación marca un hito en la historia comunitaria, no sólo por el número de países que se incorporó sino porque significa la reunificación definitiva de la Europa dividida en Occidente y Oriente tras la Segunda Guerra Mundial, la que hoy representa el 28,7% del PIB mundial.

Con esta ampliación, se expande hacia el Este la zona de estabilidad, paz y prosperidad que representa la UE y concluye un proceso de acercamiento iniciado en 1989, tras la caída del Muro de Berlín y la disolución de la órbita soviética.

En ese entonces, la Unión Europea apoyó el proceso de democratización de los antiguos miembros de la Unión Soviética, así como la transición de sus economías hacia el libre mercado. Los acuerdos de cooperación iniciales llevaron después a la firma de acuerdos comerciales y a que se planteara su posible incorporación a la UE.

Sin embargo, una Unión de 25 miembros se ve enfrentada a nuevos desafíos, no sólo por las diferencias económicas y sociales entre ellos, sino también por sus nuevas fronteras y las exigencias institucionales.

Hasta ahora, los resultados han sido positivos tanto para los quince miembros anteriores como para los diez nuevos. Esto

ha sido posible dado que, para poder ingresar a la Unión, los candidatos deben cumplir con estrictos criterios de adhesión, entre los cuales destacan la estabilidad institucional y una economía de mercado competitiva. Para contribuir al logro de estos objetivos, la UE cuenta con diversos programas de apoyo a la institucionalidad democrática, al desarrollo de infraestructura y a la modernización del agro, entre otros.

Contrario a lo que algunos han planteado, las perspectivas de expansión de la UE no terminan aquí. En diciembre, el Consejo Europeo dio finalmente luz verde al inicio en 2005 de las negociaciones para el ingreso de Turquía, aunque se prevé que el proceso será largo y complejo y que no terminará antes de 2014. En la misma oportunidad, se fijó la fecha para la adhesión de Bulgaria y Rumania, que se concretará el 2007, tras la firma en abril de 2005 de los respectivos tratados de adhesión. Además, la UE decidió aceptar la candidatura de Croacia, aunque sujeta a la condición de que demuestre su colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia.

Así, es evidente que una UE de 25 y más países, requiere una institucionalidad distinta para responder a los desafíos que enfrenta. De ahí la importancia que reviste la aprobación del proyecto de Constitución europea, que fue consensuado por el Consejo Europeo el 18 de junio de 2004, después de dos años de trabajos y discusiones. La ceremonia de firma del texto se realizó en Roma el 29 de octubre.

La Constitución simplifica los tratados existentes, los procesos legislativos y la forma de trabajo de la UE –aumentando las decisiones que se toman por mayoría cualificada–. Además, equilibra el poder entre estados grandes y pequeños en las instituciones, potencia las políticas supranacionales y crea nuevos mecanismos para desarrollar una política exterior más coherente y eficaz.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de ratificación en los Veinticinco, a través de consultas populares o por vía parlamentaria, con lo que se espera que la Constitución pueda entrar en vigor el año 2007.

Por ahora, las instituciones europeas fueron adaptadas de acuerdo a los criterios establecidos en el Tratado de Niza, en vigor desde 2002. La nueva Comisión Europea cuenta con

25 miembros, uno por cada país, los escaños en el Parlamento Europeo (PE) aumentaron considerablemente y el número de votos en el Consejo de la UE también fue modificado.

Las elecciones del PE ampliado tuvieron lugar a mediados de junio de 2004. En esa oportunidad los europeos eligieron a 732 diputados quienes, de aprobarse la Constitución, tendrán nuevas atribuciones que reforzarán su rol al interior de la estructura comunitaria, como por ejemplo, la elección del presidente de la Comisión.

En cuanto a las fuerzas políticas representadas, se mantuvo la preponderancia del Partido Popular Europeo (PPE), seguido por el Partido Socialista Europeo (PSE). Sin embargo, emergió un nuevo grupo, que constituye la tercera fuerza política de la Eurocámara: la Alianza de Liberales y Demócratas (ALDE). Este grupo, de orientación centrista, reúne a los diputados pertenecientes al Grupo Liberal Europeo, además de fuerzas de centro de Francia e Italia.

La presidencia de la corporación fue asumida por el español Josep Borrell (PSE), quien destacó entre las directrices de su mandato la lucha contra el terrorismo, el examen de las nuevas perspectivas financieras de la UE, la ratificación de la Constitución y el nuevo rol del Parlamento.

La Comisión Europea también fue renovada. Luego de un retraso debido al cuestionamiento de algunos candidatos a comisario, el 22 de noviembre tomó posesión el nuevo colegio, con el portugués José Manuel Durao Barroso a la cabeza.

Entre las prioridades que se planteó la Comisión Barroso destacan el refuerzo del espacio de seguridad, libertad y justicia, así como de las relaciones con las demás instituciones comunitarias; el fomento del empleo y el crecimiento económico en Europa; y la promoción del proceso de ratificación de la Constitución europea.

Por otra parte, la seguridad volvió a ponerse en el centro de las preocupaciones europeas, a partir de los trágicos atentados que afectaron a España el 11 de marzo, causando la muerte de 192 personas y dejando heridas a cerca de dos mil. Ello reactivó la preocupación por el terrorismo en el seno de la Unión Europea,

y reforzó el convencimiento de que es imperativo desarrollar una política de seguridad común más eficiente.

Este tema no estuvo ausente de la Cumbre de Guadalajara, en la cual los mandatarios, además de expresar su solidaridad con las víctimas y sus familias, reiteraron su condena a todos los actos de terrorismo y se comprometieron a prevenir, combatir, sancionar y eliminar esta amenaza en todas sus formas y manifestaciones con estricto apego al Derecho Internacional.

La integración latinoamericana

En América Latina, se vivió igualmente un impulso integrador, con los primeros pasos para la concreción del espacio sudamericano. Así lo dejó de manifiesto el lanzamiento, a fines de 2004, de la Comunidad Sudamericana de Naciones, iniciativa que promueve la integración de 12 países sudamericanos: los cuatro miembros del Mercosur y los cinco integrantes de la Comunidad Andina, además de Chile, Surinam y Guyana. Esta unión persigue no solo el objetivo del libre comercio entre sus miembros, sino también la concertación política y el desarrollo regional, a partir de una fuerte base de proyectos de infraestructura.

La Declaración del Cusco fue suscrita en esa ciudad peruana el 8 de diciembre de 2004 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

El eje de la propuesta Comunidad Sudamericana sería la integración Mercosur-CAN, que ha ido avanzando en el ámbito de la liberalización de sus intercambios comerciales. En octubre de este año, y tras diez años de negociaciones, se protocolizó ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) el Acuerdo de Libre Comercio entre ambos bloques.

Este acuerdo establece un cronograma para la liberación comercial y disciplinas comerciales como régimen de salvaguardias, normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, régimen de origen, medidas antidumping y compensatorias, además de medidas especiales y un régimen de solución de controversias.

Una vez finalizada la puesta en marcha de este acuerdo, se habrá constituido un área comercial de 300 millones de habitantes que, según estimaciones de la ALADI, representará el 85,4% del comercio interregional de América Latina.

A nivel interno, el Mercosur también experimentó importantes avances en su proceso de integración, mediante el establecimiento del Tribunal Permanente de Revisión para la solución de controversias –Tribunal de Olivos– y a la incorporación de nuevos miembros en calidad de asociados: Perú, a fines de 2003 y Venezuela en 2004, además de la solicitud de México de ingresar al bloque en la misma condición.

Por su parte, la Comunidad Andina de Naciones reforzó sus propósitos en 2004, con la asunción de Allan Wagner como secretario general, quien planteó un nuevo diseño estratégico del bloque bajo el paradigma “Integración para la Globalización”. Este esquema está centrado en tres líneas de acción: la convergencia hacia el libre comercio, el desarrollo de la competitividad y temas nuevos como energía y medioambiente.

En tanto, Centroamérica continuó profundizando su proceso de integración, principalmente en las áreas de libre tránsito migratorio, aduanas y aranceles, entre otras. Hacia fines de agosto, los miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) ya habían logrado la armonización de cerca del 98% del arancel externo común, quedando algunas fracciones arancelarias pendientes para 2005. También hubo avances en la igualación de reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias y eliminación de obstáculos técnicos al comercio intrarregional.

A mediados de noviembre, Guatemala y El Salvador fueron los primeros en eliminar los trámites aduaneros para el tránsito de comercio y de personas, así como los niveles de inspección. A ellos se unirán próximamente Nicaragua y Honduras. Costa Rica ha pedido un plazo más largo para su incorporación plena al sistema.

El SICA comenzó también sus primeros acercamientos con el Mercosur, con el objetivo de firmar un acuerdo de libre comercio.

En noviembre de 2004 se realizó también la XVIII Cumbre del Grupo de Río, en Río de Janeiro. Al igual que en la Cumbre de Guadalajara, los gobernantes abogaron en su declaración final por la unidad latinoamericana y la lucha contra el hambre en la

región, reafirmando que sólo mediante el trato multilateral de los problemas globales y las amenazas a la seguridad, además del pleno respeto al Derecho Internacional, se alcanzarán la paz y el desarrollo en un marco de cooperación.

Los mandatarios reafirmaron además que las iniciativas de integración regional fortalecen la perspectiva de que los países del área pueden crecer juntos, de forma sostenida y beneficiosa para todos, al tiempo de prepararse para participar en la economía globalizada.

Por otra parte, la Cumbre de Río llamó a solucionar las crisis que afectan a varios países latinoamericanos. En este sentido, Haití ocupó un importante espacio en la declaración final, en la que se resalta el compromiso de los gobernantes en favor de “la paz y la reconstrucción de la economía de la sociedad en Haití” y también para “la estabilización política y la reconciliación de la sociedad haitiana”.

La UE también siguió con preocupación la situación de inseguridad que enfrenta la población haitiana, por lo que mostró su complacencia en marzo por la llegada de un nuevo gobierno, confiando en que contribuya a la restauración del estado de derecho y a la estabilidad política de Haití.

Otro país que ocupó la atención de europeos y latinoamericanos fue Venezuela, debido a la realización de un referéndum a mediados de agosto para derrocar al presidente Hugo Chávez. Sin embargo, la ciudadanía ratificó al mandatario en su cargo con un 59% de los votos. En este caso, la UE manifestó su satisfacción por el pacífico desarrollo de la consulta y por la solución democrática y constitucional a la explosiva situación venezolana.

Tras recibir el apoyo del pueblo venezolano, Chávez continuó su acercamiento con el gobierno de Fidel Castro. Hacia finales del año, ambos mandatarios lanzaron la idea de una integración latinoamericana distinta del ALCA, la denominada ALBA (Alternativa Bolivariana para las Américas).

Como principio inspirador del ALBA se señala “la solidaridad más amplia entre los pueblos de la América Latina y el Caribe, que se sustenta en el pensamiento de Bolívar, Martí, Sucre, O’Higgins, San Martín, Hidalgo, Petion, Morazán, Sandino

y tantos otros próceres, sin nacionalismos egoístas ni políticas nacionales restrictivas que nieguen el objetivo de construir una Patria Grande en la América Latina”.

El ALBA persigue la transformación de las sociedades latinoamericanas, asegurando la eliminación de las desigualdades sociales y fomentando la calidad de vida de los pueblos de una manera participativa.

Cuba ocupó, como es habitual, un lugar especial en la política exterior de la UE. A mediados de año, la presidencia valoró positivamente la liberación de varios disidentes políticos, abriendo el camino para que, a principios de 2005, la Unión decidiera levantar las sanciones diplomáticas impuestas a la isla caribeña en junio de 2003. Entre éstas se incluía la reducción de visitas oficiales y la invitación de disidentes del gobierno cubano a las fiestas nacionales en las representaciones europeas. Estas sanciones provocaron a su vez que el régimen cubano decidiera congelar sus relaciones con la UE y sus Estados miembros, restableciéndolas recién en enero de 2005.

Más allá de las declaraciones del Consejo, el Parlamento Europeo emitió igualmente una resolución, afirmando que la UE debía mantener su política hacia Cuba, hasta que el régimen de Fidel Castro libere a todos los presos políticos y se cumpla con el respeto a los derechos humanos.

Por último, en Uruguay se produjeron igualmente importantes acontecimientos. A fines de octubre, en una histórica votación, los uruguayos eligieron al primer presidente de izquierda desde la independencia de esa nación sudamericana hace 80 años y el primero en gobernar con mayoría parlamentaria desde 1966.

Esta situación se reflejó en las efusivas celebraciones del triunfo y en las altas expectativas puestas en Tabaré Vázquez, el nuevo presidente, quien anunció entre sus prioridades la aplicación de un plan de emergencia para combatir la pobreza que afecta a unos 100 mil uruguayos. En el ámbito económico, Vázquez anunció que no solicitará recortes a la deuda externa del país al Fondo Monetario Internacional.

En política exterior, el presidente electo buscará fortalecer el papel de Uruguay en el contexto internacional. Entre otras medi-

das, Vázquez anunció el restablecimiento de las relaciones con Cuba –suspendidas en 2002– y el otorgamiento de una “prioridad estratégica” al Mercosur.

De esta forma, América Latina se orienta hacia un énfasis más social, impulsado principalmente por los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Venezuela. Esto, sumado a la voluntad de concluir nuevas etapas en la integración regional, dan cuenta de un escenario más concertado a nivel latinoamericano.

Esta serie de hechos en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe, así como la relación birregional que se plasman en los documentos oficiales contenidos en este libro, reflejan una profundización en los procesos integradores y un progresivo acercamiento entre regiones que coinciden en una visión de integración y asociación, como elementos de desarrollo regional y de fortalecimiento internacional.

II.

RELACIONES BIRREGIONALES

III CUMBRE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
UNIÓN EUROPEA

III CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO ALC/UE

Declaración de Guadalajara

Guadalajara, 29 de Mayo de 2004

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, reunidos en Guadalajara, México, los días 28 y 29 de mayo de 2004, reiteramos nuestro compromiso con la consolidación de la asociación estratégica birregional, acordada en Río de Janeiro en 1999.
2. Saludamos la presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de los diez nuevos Estados miembros de la Unión Europea, como una contribución importante al fortalecimiento de nuestra asociación, que ahora incluye a más de una cuarta parte de las naciones del mundo.
3. Nuestra asociación está arraigada en profundos vínculos históricos y culturales y principios compartidos de derecho internacional y en los valores de nuestros pueblos. Subrayamos nuestro respeto y pleno cumplimiento del Derecho Internacional y los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo los principios de no intervención y autodeterminación, respeto a la soberanía, a la integridad territorial y a la igualdad entre los Estados, los cuales, junto con el respeto a los derechos humanos, la promoción de la democracia y la cooperación para el desarrollo económico y social son las bases de las relaciones entre nuestras regiones. Nos esforzamos por fortalecer el respeto a todos estos principios y por enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de un mundo cada vez más globalizado, en un espíritu de igualdad, respeto, asociación y cooperación.
4. Creemos que la democracia, el Estado de derecho y el desarrollo social y económico son fundamentales para la paz y la seguridad de nuestras regiones. Seguiremos fortaleciendo la

democracia, perfeccionando y consolidando las instituciones democráticas en cada uno de nuestros países.

5. Reiteramos nuestro compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos: los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo y, las libertades fundamentales. Reafirmamos nuestra convicción de que los derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles. Reconocemos que la promoción y la protección de estos derechos, inherentes a todos los seres humanos, son responsabilidad de los Estados.
6. Apoyamos plenamente el fortalecimiento del sistema internacional para la promoción y protección de los derechos humanos. Estamos decididos a combatir todas las amenazas que atenten contra el pleno disfrute de todos los derechos humanos y a tomar las medidas necesarias para promover sociedades democráticas, participativas, equitativas, tolerantes e incluyentes.
7. Estamos plenamente comprometidos a proporcionar un apoyo eficaz y coherente a aquellos individuos, organizaciones o instituciones, incluyendo a los defensores de los derechos humanos, que trabajan para la promoción y protección de los derechos humanos, de acuerdo con el Derecho Internacional y la Resolución 53/144 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Declaramos que:

Multilateralismo

8. Reiteramos que un sistema multilateral eficaz, basado en el Derecho Internacional, apoyado en instituciones internacionales fuertes y con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como centro, es esencial para lograr la paz y la seguridad internacional, el desarrollo sostenible y el progreso social.

9. Reafirmamos el papel central de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo económico y social y en la erradicación de la pobreza y el hambre.
10. Compartimos una creencia fundamental en el sistema multilateral de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Subrayamos nuestro firme apoyo a los órganos de las Naciones Unidas en el ejercicio de sus plenas responsabilidades, funciones y poderes de acuerdo con la Carta.
11. Estamos comprometidos a cooperar en las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias, el manejo de crisis, las operaciones para el mantenimiento de la paz y las operaciones para la construcción de la paz en situación de post-conflicto, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.
12. Reconocemos la necesidad de hacer más ágil y efectivo al sistema multilateral a fin de enfrentar las amenazas y los desafíos globales. A este respecto, estamos comprometidos con la reforma y revitalización de las Naciones Unidas, incluyendo la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.
13. Subrayamos nuestro apoyo a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido por la Asamblea General y a la iniciativa de la Secretaría General de las Naciones Unidas para establecer un Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Retos y Cambio.
14. Reconocemos que el fortalecimiento de las organizaciones regionales es un medio esencial para reforzar el multilateralismo.
15. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar los esfuerzos para mantener y mejorar el diálogo y la consulta, cuando corresponda, para definir posiciones comunes y acciones conjuntas entre las dos regiones en los diversos órganos y las principales Conferencias de las Naciones Unidas.
16. Estamos convencidos de que un enfoque multilateral de la seguridad brinda el mejor medio para mantener el orden internacional. Daremos prioridad a promover el avance

concreto en el desarme, en particular de armas nucleares, químicas y biológicas, en el control de armas y la no proliferación, así como en la búsqueda de la universalización, el respeto y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales en la materia, a través del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Reconocemos al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y reiteramos nuestro apoyo al cumplimiento de este instrumento en todos sus aspectos. Asimismo, promoveremos la puesta en práctica eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Apoyamos los proyectos birregionales para prevenir la producción y tráfico ilegales de tales armas y promoveremos medidas para su entrega y destrucción.

17. Expresamos nuestra más profunda solidaridad con las víctimas del terrorismo y sus familias, incluyendo aquellos que sufrieron los ataques terroristas en Madrid el 11 de marzo de 2004. Reiteramos nuestra firme condena a todos los actos de terrorismo y su financiación y nos comprometemos, a través de la cooperación mutua, a prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quien quiera que sea cometido, con estricto apego al Derecho Internacional, en particular al de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. A este respecto declaramos nuestro pleno apoyo a la puesta en práctica de todos los compromisos que emanan de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad y la Resolución 49/60 de la Asamblea General, así como de las Convenciones pertinentes de las Naciones Unidas.
18. Expresamos nuestro pleno apoyo a la Corte Penal Internacional como un medio eficaz para combatir la impunidad de los crímenes más atroces que incumben a la comunidad internacional. Los Estados Parte del Estatuto de Roma hacemos un llamado a los países que aún no lo han hecho, a que lo ratifiquen o accedan a él, según corresponda.
19. Condenamos enérgicamente todas las formas de abuso, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas, incluyendo los prisioneros de guerra, en

cualquier lugar que ocurran. Nos declaramos horrorizados ante las recientes evidencias de malos tratos a los prisioneros en cárceles iraquíes. Estos abusos son contrarios al Derecho Internacional, incluidas las Convenciones de Ginebra. Acogemos el compromiso de los gobiernos en cuestión de llevar ante la justicia a todos los individuos responsables de estos actos relacionados con el abuso de los detenidos iraquíes y su compromiso de rectificar cualquier incumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. Hacemos un llamado a todos los Gobiernos para que hagan cumplir plenamente la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y las Convenciones de Ginebra y lleven ante la justicia a aquéllos que violen sus disposiciones.

20. Los Estados Parte cumplirán plenamente con sus compromisos de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, y promoverán su universalización. Los Estados Parte también reconocen la Primera Conferencia de Revisión de la Convención, que se celebrará en Nairobi, Kenia, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, como un hito importante para evaluar los avances logrados hasta entonces en la instrumentación de la Convención. También condenamos el uso y la producción de las minas antipersonales por parte de todos los actores no estatales. Seguiremos trabajando juntos para eliminar el sufrimiento causado por las minas antipersonales y apoyaremos los programas para limpieza de minas y rehabilitación.
21. Enfatizamos la importancia de firmar, ratificar o acceder a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales.
22. Reconocemos el papel esencial de la cooperación internacional para enfrentar el problema global del tráfico de drogas ilícitas y sus consecuencias en la salud, así como los crímenes relacionados con su producción y tráfico. Garantizaremos un enfoque equilibrado, multilateral, incluyente y no selectivo de este problema, basado en los principios de la responsabi-

- lidad común y compartida, conforme con las leyes de cada país.
23. Reconocemos la necesidad de comprender plenamente las causas de este problema para poder reducir el consumo de drogas y la adicción a ellas en nuestras sociedades.
 24. La Unión Europea está explorando maneras compatibles con la Organización Mundial de Comercio para garantizar acceso bajo el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias al mercado de la Unión Europea, por parte de los países de América Latina y el Caribe particularmente afectados por la producción y tráfico ilícito de drogas.
 25. Reconocemos el reto específico que plantean a las sociedades del Caribe el tráfico y abuso de drogas ilícitas y otras actividades criminales relacionadas. Por lo tanto, saludamos la aprobación por parte de CARICOM de una Estrategia Regional para la Reducción de la Demanda de Drogas, así como la labor y las recomendaciones del Grupo de Trabajo Regional sobre Crimen y Seguridad. Respecto al reconocimiento específico del Plan de Acción Global de Panamá, sobre la necesidad de una cooperación marítima más estrecha, también saludamos la conclusión de acuerdos regionales y bilaterales en materia de cooperación marítima, como el Acuerdo de Cooperación para la Supresión del Tráfico Marítimo y Aeronáutico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe, abierto para su firma en San José, Costa Rica, el 10 de abril de 2003.
 26. Reiteramos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación para enfrentar problemas causados por drogas ilícitas y emplear plenamente los esquemas existentes para el diálogo y la cooperación entre las dos regiones, principalmente a través del Diálogo de Alto Nivel sobre Lucha contra las Drogas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.
 27. Saludamos y apoyamos la Declaración de Dublín del 19 de mayo de 2004, emitida al término de la VI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre

América Latina y el Caribe y la Unión Europea. En tal sentido, nos esforzaremos por desarrollar este Mecanismo como un foro para la búsqueda de nuevos enfoques y el intercambio de propuestas, ideas y experiencias.

28. Saludamos la coordinación de nuestras posiciones en foros internacionales, en especial en la 47ª Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Narcóticos, y expresamos nuestro deseo de continuar avanzando con base en esta positiva experiencia.
29. Hacemos un llamado a todos los Estados a que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para asegurar su pronta entrada en vigor. Reforzaremos la cooperación internacional en esta área, promoviendo una cultura de la democracia mediante una reforma administrativa eficaz y la transparencia gubernamental en todos los niveles. Seguiremos fortaleciendo la gobernabilidad y las instituciones democráticas y alentaremos una mayor participación por parte de la sociedad civil organizada y los partidos políticos, de conformidad con las leyes pertinentes de cada país. Reforzaremos los mecanismos para el intercambio de experiencias en materia judicial y para mejorar la cooperación entre los Estados, a fin de contribuir al funcionamiento eficiente del poder judicial.
30. Tomaremos medidas para erradicar la corrupción y promover la ética y la transparencia en las acciones del Gobierno y del sector privado. En este sentido, expresamos nuestra preocupación respecto a las prácticas corruptas, ilegales y fraudulentas de algunos funcionarios públicos y de algunos ejecutivos de algunas empresas nacionales y transnacionales, que tienen consecuencias económicas negativas, en especial para los países en desarrollo y sus productores y consumidores.
31. Reiteramos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático e instamos a los países que aún no han ratificado el Protocolo de Kioto a que lo hagan sin demora. Además de subrayar que las medidas de mitigación son esenciales para enfrentar el cambio climático, enfatizamos la importancia de dar prioridad a las actividades y proyectos relacionados con la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

32. Reconocemos el reto específico que el cambio climático global plantea a la sostenibilidad del desarrollo en las áreas más afectadas, y su impacto negativo en los ecosistemas frágiles. A este respecto, reconocemos la especial vulnerabilidad de la región del Caribe, a consecuencia de la mayor intensidad y frecuencia de huracanes e inundaciones y el daño consecuente. Saludamos la reciente creación del Fondo para Alivio de Huracanes en el marco del Banco de Desarrollo del Caribe.
33. Tomamos nota de las serias preocupaciones expresadas por el Caribe y por otros países de la región respecto del riesgo potencial para la seguridad ambiental marítima y humana, derivado del transporte de desechos nucleares y radioactivos no procesados a través del Mar Caribe. Trabajaremos conjuntamente para asegurar que los riesgos potenciales sean manejados adecuadamente y apoyaremos el incremento de la cooperación en esta área en los foros internacionales apropiados, incluyendo el intercambio de información, de conformidad con nuestras obligaciones internacionales. También nos comprometemos a cumplir plenamente todas nuestras obligaciones asumidas en las convenciones internacionales relevantes existentes, en particular aquellas de la Organización Marítima Internacional. Además, tomamos nota de los esfuerzos de los países caribeños para desarrollar y buscar reconocimiento adicional del concepto del Mar Caribe como una Zona de Importancia Especial en el contexto del desarrollo sostenible, por medio de la Resolución 54/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
34. Saludamos especialmente los resultados de la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica y ampliaremos la colaboración con miras a ponerlos en práctica y darles seguimiento.
35. Saludamos la reunión birregional sobre migración celebrada en Quito, los días 4 y 5 de marzo de 2004. De conformidad con sus resultados seguiremos promoviendo un enfoque integral de la migración y tomaremos medidas adicionales para mejorar la cooperación y el conocimiento mutuo de las realidades migratorias en ambas regiones.

36. Nuestro objetivo será abordar cuestiones importantes como el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, sin importar su estatus; la necesidad de continuar y reforzar la prevención de la migración irregular y el combate contra el tráfico y la trata de seres humanos; la fuga de cerebros y su impacto en el desarrollo de los países de origen; el reconocimiento de la contribución de los migrantes al desarrollo económico y a la vida social y cultural de los países de destino; y la prevención de la violencia y la discriminación contra migrantes, en especial contra mujeres y menores, de conformidad con los compromisos internacionales pertinentes.
37. Los Estados de América Latina y el Caribe, signatarios de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, enfatizaron la importancia que asignan a esta Convención en el marco del sistema internacional para la protección de los derechos humanos.
38. Subrayamos que las remesas son una importante fuente de ingreso en muchos países, por lo tanto cooperaremos para facilitar la transferencia de remesas y reducir su costo, de acuerdo con la legislación nacional pertinente.

Cohesión social

39. Destacamos que la pobreza, la exclusión y la desigualdad son afrentas a la dignidad humana; que debilitan la democracia y amenazan la paz y la estabilidad. Reiteramos nuestro compromiso para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio para el año 2015 y subrayamos nuestra determinación de construir sociedades más justas a través del fortalecimiento de la cohesión social, especialmente teniendo en consideración el principio de responsabilidad global común.
40. Reiteramos la responsabilidad primaria de nuestros Gobiernos, junto con sus sociedades civiles, de dirigir procesos y reformas orientadas a aumentar la cohesión social, a través del combate a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Destacamos la necesidad de emprender medidas para

combatir la xenofobia y la discriminación, especialmente la motivada por causa de género, raza, creencias o etnia y, a la vez, garantizar el respeto a la diversidad cultural. Además, subrayamos la importancia de combatir todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres e intrafamiliar.

41. Subrayamos nuestra determinación de construir sociedades más justas, a través del fomento de la inversión social enfocada a la educación en todos los niveles, la nutrición, la salud, la vivienda, el agua potable y el alcantarillado, así como a proyectos de desarrollo de infraestructura con empleo intensivo, para aliviar la pobreza. Los mecanismos financieros innovadores de carácter multilateral son instrumentos esenciales para lograr estos fines.
42. Destacamos la necesidad de dedicar un nivel adecuado de gasto público para los sectores sociales, la infraestructura básica, los fondos de solidaridad nacionales y un mejor acceso a los servicios sociales u otras actividades que benefician a los grupos pobres y marginados, evitando la dependencia excesiva del financiamiento externo para estas políticas.
43. Promoveremos políticas económicas que alienten la inversión y una mejor distribución del ingreso para reducir las brechas existentes de desigualdad y falta de equidad, de tal manera que los logros macroeconómicos beneficien a los grupos de población en situación de desigualdad, pobreza y exclusión, fortaleciendo con ello la gobernabilidad democrática.
44. Reconocemos que las políticas sociales y los regímenes de protección social deberían apoyarse en políticas públicas adecuadas y justas, en particular en políticas fiscales que permitan una mejor distribución de la riqueza y garanticen niveles adecuados de gasto social. A este respecto, reconocemos la importancia de integrar la dimensión de la cohesión social en las estrategias nacionales y en los procesos de desarrollo.
45. Destacamos la importancia de instrumentar los compromisos asumidos en la Conferencia de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo en todos sus aspectos. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos que nuestros países están haciendo en el ámbito interno a fin

de mejorar la cohesión social. Promoveremos la cooperación en los campos de las políticas sociales, migración, acceso efectivo a los mercados con base en reglas estables, así como un mejor acceso a la financiación externa. Las instituciones financieras internacionales, el Sistema de Naciones Unidas, los socios económicos bilaterales y los donantes deben tomar en cuenta estas prioridades en sus programas.

46. Creemos que la Declaración del Milenio y las Metas de Desarrollo del Milenio deberían ser consideradas como un marco integral para el diálogo político entre ambas regiones, ya que brindan una base para la formulación de objetivos medibles.
47. Alentamos a los países de la misma región o subregión a seguir desarrollando un diálogo regional o subregional, a través del cual puedan proseguir, de manera voluntaria, el intercambio de información sobre aspectos de cohesión social en los planes nacionales, así como examinar metas comunes de cohesión social y compartir experiencias sobre éxitos y fracasos.
48. Promoveremos intercambios de experiencias entre países y regiones, con el apoyo de las instituciones internacionales, acerca de la formulación e instrumentación de políticas de cohesión social. Articularemos las políticas sociales de nuestros Estados y las orientaremos hacia el desarrollo de las capacidades humanas a través de programas de educación, salud, nutrición, servicios sanitarios, vivienda, justicia básica y seguridad, así como hacia la promoción del trabajo decente y la creación de oportunidades económicas para los más pobres, y el establecimiento de redes de protección y solidaridad social para personas y familias vulnerables, en el marco del cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio.
49. Resolvemos dar mayor prominencia a las cuestiones sociales dentro de las prioridades de nuestra cooperación birregional. En ese contexto, saludamos la adopción del programa EUROsociAL, cuyo objetivo es promover intercambios de experiencias, conocimiento especializado y buenas prácticas en el campo social entre las dos regiones, en particular en los sectores educativo y de salud, que son fundamentales para aumentar la cohesión social.

50. Damos prioridad a la cohesión social como uno de los principales elementos de nuestra asociación estratégica birregional y nos hemos comprometido a cooperar para erradicar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Hacemos un llamado a la Comisión Europea, al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo Monetario Internacional, al Banco Europeo de Inversiones y al Banco Mundial a que contribuyan a alcanzar este objetivo.

Relación Birregional

51. Subrayamos la importancia de los acuerdos proyectados entre la Unión Europea y las subregiones de América Latina y el Caribe que, junto con los acuerdos existentes y los que están en negociación, permitirán seguir construyendo nuestra asociación estratégica birregional.
52. Saludamos la firma de los Acuerdos de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y las regiones de Centroamérica y la Comunidad Andina, que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2003, en Roma. En vista del avance logrado, reconfirmamos la señal positiva dada por la Declaración de Madrid respecto a la negociación de los Acuerdos de Asociación, incluyendo acuerdos de libre comercio. Esos Acuerdos de Asociación son nuestro objetivo estratégico común. Las Partes reconocen que la perspectiva de los Acuerdos de Asociación deberá dar un nuevo ímpetu para fortalecer los procesos de integración económica regional.
53. Saludamos la decisión de las partes implicadas de abrir hoy el proceso que ha de conducir a esos acuerdos. Este proceso comenzará en este momento, con una valoración conjunta de los respectivos procesos de integración económica de Centroamérica y la Comunidad Andina. La valoración conducirá en su momento a las negociaciones. No escatimaremos esfuerzos para asegurarnos de que la Ronda de Doha avance lo más posible en 2004 hacia su rápida conclusión. Cualquier futuro Acuerdo de Libre Comercio se realizará construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha y la

realización de un nivel suficiente de integración económica regional.

54. Saludamos el avance de las negociaciones efectuadas para el Acuerdo de Asociación Interregional entre el Mercosur y la Unión Europea. Creemos que podemos lograr un resultado equilibrado y ambicioso, con base en las aclaraciones y las ofertas existentes. Para ello, instruimos a nuestros negociadores a intensificar su labor para que el resultado se logre en la fecha propuesta de octubre de 2004.
55. Reconocemos la importancia de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre los países del Caribe y la Unión Europea y saludamos el lanzamiento de esas negociaciones en el marco del Acuerdo de Cotonou. Esperamos su conclusión exitosa y enfatizamos que el AAE deberá ser una herramienta efectiva para el desarrollo sostenible.
56. Saludamos la iniciativa del Grupo de Río para el establecimiento de mecanismos financieros innovadores cuya intención es reforzar la gobernabilidad democrática y hacer frente a la pobreza, como una respuesta adicional de la comunidad internacional para atender las demandas sociales básicas, las inversiones productivas y la generación de empleo. Observamos con interés los avances para asegurar que los objetivos fiscales y las convenciones contables tomen en cuenta la capacidad creadora de activos de las inversiones para la generación de capital social y el financiamiento de proyectos de infraestructura.
57. Destacamos la importancia del papel del Banco Europeo de Inversiones, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco de Desarrollo del Caribe, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Centroamericano de Integración Económica y otros bancos regionales, en el apoyo a la inversión productiva, sobre todo para la promoción del desarrollo sostenible y la integración de infraestructuras regionales. Apreciamos igualmente la relevancia del papel del Banco Mundial.
58. Saludamos las iniciativas en curso relacionadas con las fuentes de financiamiento innovadoras como un medio para combatir el hambre y la pobreza, fortalecer la gobernabilidad

democrática y apoyar el desarrollo sostenible. Tomamos nota del progreso realizado en el establecimiento de diversos fondos para destinar recursos a estos objetivos. Saludamos la Declaración de Ginebra sobre Acciones contra el Hambre y la Pobreza y la reunión de líderes mundiales auspiciada por Brasil, que se celebrará en la víspera de la sesión inaugural de la 59ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, tomamos nota de la iniciativa de Venezuela para establecer un Fondo Humanitario Internacional y la propuesta del Reino Unido para establecer un Fondo Financiero Internacional.

59. Nos comprometemos a combatir el VIH/SIDA mediante medidas preventivas combinadas con atención médica adecuada y acceso a los medicamentos para todos los afectados. Reafirmamos nuestro apoyo a la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA adoptada por la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, el 27 de junio de 2001.
60. Estamos comprometidos con los principios del trabajo decente proclamados por la Organización Internacional del Trabajo, con la convicción de que el respeto por los derechos y la dignidad de los trabajadores es vital para lograr la reducción de la pobreza y el desarrollo social y económico sostenible de nuestros pueblos.
61. Nos comprometemos a reforzar los mecanismos de cooperación dirigidos a grupos vulnerables y excluidos dentro de nuestras sociedades, prestando especial atención a la lucha contra la discriminación y a la promoción de la participación activa de minorías y pueblos indígenas en las políticas y programas públicos que les conciernan. Igualmente, daremos prioridad a la promoción de la igualdad de género, reconociendo la necesidad de promover el empoderamiento de la mujer y de eliminar los obstáculos estructurales para alcanzar este objetivo.
62. Hacemos hincapié en la necesidad de proteger los derechos de las personas con discapacidades. A este respecto, trabajaremos activa y constructivamente para concluir, tan pronto como sea posible, la Convención de las Naciones Unidas acerca de este tema en el Comité Ad Hoc sobre una Con-

vención Internacional Amplia e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos y Dignidad de las Personas con Discapacidades.

63. Reiteramos nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos de la niñez, que deberán ser una prioridad de las políticas y programas sociales de nuestros gobiernos, para garantizar el ejercicio efectivo de esos derechos. En este sentido, el interés superior de las niñas y los niños deberá ser consideración prioritaria en todas las acciones que se refieran a la niñez. Hacemos un llamado a la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño.
64. Nos comprometemos a mantener a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como el punto focal del Sistema de las Naciones Unidas encargado del tratamiento integral del comercio y el desarrollo. Creemos que la UNCTAD XI, a celebrarse del 13 al 18 de junio de 2004 en Sao Paulo, Brasil, será una ocasión oportuna para debatir sobre la importancia del comercio para el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, de manera que apoye la integración de los países en desarrollo a la economía global y al sistema de comercio multilateral, así como la reducción de la brecha de ingresos dentro de los países y entre el Norte y el Sur.
65. Nos comprometemos a trabajar juntos para que los resultados de la UNCTAD XI fortalezcan la puesta en práctica de las conclusiones de la Cumbre del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Cumbre de Johannesburgo y apoyen las negociaciones del Programa de Trabajo de Doha.
66. Subrayamos el potencial del comercio exterior como catalizador del crecimiento económico. Desde nuestro punto de vista podemos y debemos jugar un papel prominente en la construcción de una Organización Mundial de Comercio incluyente y de base amplia que promueva el progreso, mediante la puesta en práctica de los objetivos de desarrollo delineados en la Declaración Política y el Programa de Trabajo adoptados en la IV Reunión Ministerial de la OMC y que tome en cuenta el tratamiento especial y diferenciado para ayudar a la integración de los países en desarrollo a la economía mundial.

67. Afirmamos que el Programa de Trabajo de Doha brinda una importante oportunidad para liberalizar aún más el comercio mediante el mayor acceso al mercado y el fortalecimiento de las normas y disciplinas de la OMC.
68. Reconocemos la necesidad de garantizar beneficios para todos los países, en particular los países en desarrollo, y reiteramos nuestro fuerte compromiso para lograr un avance significativo en las negociaciones en el año 2004.
69. Promoveremos acciones para mejorar el proceso de toma de decisiones y el funcionamiento de los organismos financieros internacionales y para reformar la arquitectura financiera internacional con miras a adoptar medidas conducentes a prevenir y resolver satisfactoriamente las crisis financieras y mejorar las condiciones de financiamiento de los bonos internacionales, teniendo en consideración la situación de los países en desarrollo, en particular de los más vulnerables, así como la recurrencia de crisis y la gravedad de sus efectos en los ámbitos nacional e internacional.
70. Nos esforzaremos por encontrar una solución eficaz, justa y duradera al problema de la deuda que afecta a los países de América Latina y el Caribe, tomando en cuenta las metas prioritarias de desarrollo social y económico de los países involucrados y teniendo en consideración que esa solución debe observar los principios de equidad y justicia social y apoyar la erradicación de la pobreza, el hambre, el desempleo y la exclusión social.
71. Apreciamos los beneficios que la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) mejorada aporta a los países elegibles para esta forma de alivio de la deuda y apoyamos su plena puesta en práctica. Tomamos nota de la aprobación por parte del Club de París del enfoque de Evian que aborda el tratamiento de la deuda de países que no son elegibles para acogerse a esta Iniciativa, y reiteramos la necesidad de esforzarnos en mantener y promover su acceso a los mercados financieros internacionales.
72. Reafirmamos nuestro apoyo a los compromisos asumidos en el Consenso de Monterrey.

73. Redoblabremos nuestros esfuerzos para promover el desarrollo económico sostenible y combatir la pobreza, el hambre y la exclusión. Recordamos el compromiso de la comunidad internacional de trabajar en pro del objetivo de alcanzar el 0.7% del producto interno bruto de los países desarrollados para la ayuda oficial al desarrollo.
74. Reconocemos los retos que enfrentan las pequeñas economías del Caribe en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza e integrarse en forma más completa a la economía mundial.
75. Acordamos que debe prestarse especial atención a la situación de los países más pobres y sus esfuerzos para reducir la pobreza.
76. Reconocemos las características especiales de los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que merecen un enfoque adecuado para atender sus necesidades y problemas específicos. A este respecto, destacamos la importancia de garantizar la puesta en práctica plena y efectiva del Programa de Acción de Almaty, adoptado en agosto de 2003, especialmente en lo que respecta a transporte de tránsito.
77. Esperamos un resultado exitoso de la Reunión Internacional para el Proceso de Revisión de los Diez Años del Programa de Acción de Barbados para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en Mauricio en el primer trimestre de 2005.
78. También destacamos la importancia de apoyar a los países de medianos ingresos, incluso mediante la cooperación internacional, en sus esfuerzos para erradicar la pobreza, aumentar la cohesión social, así como promover el desarrollo económico sostenible y el desarrollo institucional.
79. Reconocemos la importancia de la integración birregional y apoyamos los proyectos diseñados para promover el desarrollo sostenible a nivel regional en los ámbitos económico, social, cultural y humano. Seguiremos cooperando en forma birregional en el desarrollo e institucionalización de los procesos de integración en América Latina y el Caribe.

80. Hacemos hincapié en el significado de los proyectos de infraestructura física como el Plan Puebla-Panamá y la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana para alentar la participación de las organizaciones financieras multilaterales y los inversionistas privados.
81. Nos comprometemos a contribuir al éxito del Cuarto Foro Mundial del Agua, que se celebrará en marzo de 2006, en México. Saludamos la “Iniciativa del Agua Unión Europea-Componente Latinoamericano” y apoyamos su futuro desarrollo. Reconocemos la importancia de organizar una conferencia específica de seguimiento acerca de este tema para facilitar su puesta en práctica y futuro progreso. Apoyamos también el establecimiento de un Centro Europeo del Agua para países de África, el Caribe y el Pacífico y, en este contexto, seguiremos explorando las oportunidades para enfrentar los retos en materia de agua potable, alcantarillado y manejo del agua en la región del Caribe, entre otros.
82. Subrayamos nuestro compromiso de promover la eficiencia energética e incrementar el uso de energías renovables como un elemento importante en la senda hacia el desarrollo sostenible. Los países participantes saludan las asociaciones de energía renovable y eficiencia energética y exhortan a los países que no se hayan adherido a la Coalición para la Energía Renovable de Johannesburgo a que consideren hacerlo. A este proceso se le dará seguimiento en la Conferencia de la Asociación de Energía Renovable en Bonn, Alemania, del 1 al 4 de junio de 2004.
83. Exploraremos nuevas formas de producir energía, entre ellas las que utilizan hidrógeno y celdas de combustible, así como maneras de emprender esfuerzos de investigación conjunta en esta área.
84. Reiteramos la importancia de la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea en la lucha contra la pobreza y el logro de las metas de desarrollo y cohesión social y reiteramos nuestro compromiso, adoptado en la Cumbre de Madrid, de incrementar la cooperación entre nuestras dos

regiones, que juega un papel crucial en la consolidación de nuestra asociación estratégica.

85. Subrayamos el avance logrado en la definición de una estrategia de cooperación birregional. Saludamos la creación del mecanismo para la presentación y difusión de proyectos birregionales, presentado en Costa Rica en marzo de 2004, y expresamos nuestro compromiso con su plena instrumentación que deberá permitir una mejor participación de ambas regiones en el diseño, la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas y proyectos birregionales. Hacemos un llamado para que antes de la próxima Cumbre se efectúe una evaluación de los logros alcanzados hasta esa fecha.
86. Promoveremos la asignación de recursos para la cooperación birregional, a fin de fortalecer el proceso de asociación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.
87. Expresamos nuestro profundo interés en seguir apoyando los programas y proyectos de cooperación como AL-Invest, @Lis; URB-AL, ALFA, ALBan, y también nuestra voluntad de reforzar el enfoque descentralizado en el cual se basan estos programas, para aumentar en el futuro la cobertura en términos de participantes y beneficiarios de ambas regiones en programas similares.
88. Nos comprometemos a explorar maneras de ampliar los beneficios de estos u otros programas similares a los países del Caribe.
89. Acordamos extender hasta el 2008 el Plan de Acción 2002-2004 para construir un Espacio Común de Educación Superior entre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Los países participantes hacen un llamado a otros países en ambas regiones para unirse a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior. Invitamos a los ministros correspondientes a reunirse en el 2004 para diseñar programas, proyectos y acciones para el Plan de Acción 2004-2008. Les pedimos tomar en cuenta, según corresponda, las propuestas hechas por instituciones de educación superior y asociaciones y redes de universidades.

90. Alentamos también la participación de instituciones de educación superior e investigación de las dos regiones en el Programa Erasmus Mundus.
91. Reforzaremos el vínculo entre cultura y desarrollo. Reconocemos el vínculo indisoluble entre desarrollo, cultura, y ciencia y tecnología. Acordamos promover, sobre una base birregional, el diálogo cultural en aquellos sectores que reflejen la identidad cultural, así como la diversidad cultural y lingüística, y que beneficien el desarrollo humano, como una contribución al desarrollo sostenible, la estabilidad y la paz. A este respecto, apoyamos las negociaciones en curso para una Convención sobre la Diversidad Cultural en la UNESCO.
92. Reafirmamos nuestra convicción de que las industrias culturales contribuyen de manera fundamental a promover la identidad cultural y la diversidad lingüística y cultural. También reconocemos la importante contribución de las industrias culturales en la promoción del desarrollo sostenible. Exploraremos los medios para mejorar la cooperación y la interacción América Latina y el Caribe-Unión Europea en éste ámbito.
93. Consideramos que el futuro espacio del conocimiento de América Latina y el Caribe-Unión Europea deberá basarse en los resultados de un diálogo exitoso sobre ciencia y tecnología a nivel birregional, e incluir el fortalecimiento de la cooperación en ciencia y tecnología, educación superior, innovación y tecnologías de la información y la comunicación. Considerando la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social de nuestros países, y guiados por el resultado de las reuniones ministeriales y el grupo de trabajo birregional en cooperación científica y tecnológica, concordamos en iniciar una asociación en ciencia y tecnología teniendo en mente incluir a América Latina y el Caribe como una región objetivo para los Programas Marco de la Unión Europea en estos sectores, contribuyendo a profundizar y desarrollar los vínculos birregionales y a alentar la participación mutua en programas de investigación.
94. Coincidimos en que los objetivos esenciales de las políticas dirigidas a crear una Sociedad de la Información deberían

ser el acceso universal a la misma y la disminución de la brecha digital. Desarrollaremos los marcos reguladores y mejoraremos el desarrollo de la infraestructura y las aplicaciones necesarias para brindar amplio acceso a la Sociedad de la Información, dentro de los lineamientos de los compromisos expresados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. En vista del impacto social de las tecnologías de la información y la comunicación, solicitamos a los ministros de ambas regiones que tomen en cuenta los aspectos de cohesión social en la agenda del próximo Foro de la Sociedad de la Información América Latina y el Caribe-Unión Europea.

95. Consideramos que la navegación satelital tiene el potencial de brindar un gran número de beneficios a los usuarios de todo el mundo. Nos comprometemos a evaluar la posibilidad de una cooperación más estrecha en este campo.
96. Reafirmamos el compromiso de fortalecer nuestra cooperación con miras a facilitar un manejo eficiente de todas las fases de los desastres naturales o provocados por el hombre, con particular hincapié en la prevención y la mitigación. En este sentido, saludamos las iniciativas en curso para estudiar la factibilidad de establecer iniciativas birregionales dirigidas a reducir la vulnerabilidad de los países de América Latina en este aspecto.
97. Reconocemos a la Asociación de Estados del Caribe (AEC) como una importante entidad regional, a través de la cual pueden profundizarse y consolidarse la cooperación entre la Unión Europea y el Área del Gran Caribe. Saludamos el progreso logrado por los 28 Miembros de la AEC en la consolidación de una Zona de Cooperación del Área del Gran Caribe, a través del diálogo político, la cooperación, las consultas y las acciones coordinadas en los campos del comercio, el turismo sostenible, el transporte y los desastres naturales.
98. Reiteramos la importancia crucial de mejorar la capacidad de la comunidad internacional para prevenir y responder de forma integral y colectiva a las crisis humanitarias graves que resulten de los desastres naturales o los provocados por el hombre, mediante la cooperación internacional y de

conformidad con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, tomando en consideración la Resolución 46/182 de la Asamblea General.

99. Expresamos nuestras más sinceras condolencias a los familiares de las víctimas de las recientes inundaciones en Haití y en República Dominicana. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que contribuya con ayuda humanitaria de emergencia. Reconociendo la gravedad de la situación, la Unión Europea está trabajando en estrecha cooperación con las autoridades nacionales, y con nuestros socios de América Latina y el Caribe y otros, con miras a poner en marcha una respuesta urgente y eficaz para ayudar en su recuperación y mejorar su capacidad en la prevención y atención de desastres.
100. Continuaremos promoviendo el diálogo y la consulta con la sociedad civil en los procesos de asociación birregional y el acceso oportuno de información para los ciudadanos.
101. Saludamos el informe sobre el resultado de las diversas reuniones celebradas en los últimos meses en el marco birregional.
102. Saludamos el diálogo regular entre parlamentarios, autoridades locales y regionales, comunidades empresariales, así como la sociedad civil organizada, con el fin de fortalecer nuestra asociación estratégica.
103. Aceptamos con agradecimiento la invitación de Austria para llevar a cabo la IV Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, en Viena, los días 12 y 13 de mayo de 2006.
104. Expresamos nuestra profunda gratitud al pueblo y al Gobierno de México por toda su cortesía y apoyo, pues con ellos garantizaron el resultado exitoso de la Cumbre de Guadalajara.

III CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO ALC/UE

Minutas de las Mesas de Trabajo sobre Multilateralismo

Guadalajara, 29 de Mayo de 2004

Mesa de Trabajo A

1. La Mesa de trabajo A fue presidida por Alemania y fue introducida por declaraciones de Barbados (ALC) y de Hungría (UE). El formato de discusión sugerido por nuestros anfitriones mexicanos fue acogido por todos, ya que favorecía el debate interactivo.
2. Prácticamente todos los participantes compartieron un punto de partida: los enfoques multilaterales de los problemas globales son más importantes hoy que nunca, ya que ningún país puede enfrentar el reto global por sí solo.
3. Hubo un acuerdo general en cuanto a los retos multidimensionales que enfrenta el mundo moderno: terrorismo, proliferación de armas de destrucción en masa, violencia de parte de agentes privados, así como la pobreza, el hambre, epidemias y destrucción ecológica. Por lo tanto, hay una necesidad de utilizar una definición comprensiva del término seguridad.
4. Los participantes estuvieron de acuerdo en dos vías para responder a estos retos: la paz y la seguridad, por un lado, y el desarrollo sostenible, por el otro, están estrechamente ligados. Por lo tanto, se necesita un sistema multilateral que una las diferentes áreas de acción política y encuentre respuestas coherentes a retos multifacéticos.
5. En segundo lugar, la comunidad internacional puede controlar los riesgos así como las oportunidades de globalización

- sólo si cuenta con un sistema eficaz de “governabilidad global” multilateral fundado en reglas. En este sistema, las Naciones Unidas deben jugar un papel central.
6. Nuestro sistema multilateral, cuyo núcleo son las Naciones Unidas, necesita adaptarse al mundo del siglo XXI. Los participantes sugirieron una serie de acciones para lograr instituciones multilaterales capaces de enfrentar el futuro, incluyendo entre otras las siguientes:
 - Una reforma a todo nivel de las Naciones Unidas y sus órganos, especialmente la Asamblea General, el ECOSOC y el Consejo de Seguridad, órgano de responsabilidad fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales. Hubo un amplio acuerdo en cuanto a que el Consejo de Seguridad necesita mayor representatividad y por lo tanto mayor legitimidad para que sus decisiones puedan ponerse en práctica de forma eficaz.
 - Una mejor interconexión entre el ECOSOC y el Consejo de Seguridad, así como entre el ECOSOC y las instituciones financieras internacionales.
 - Mecanismos apropiados para que los países en desarrollo participen en el proceso de toma de decisiones de las principales instituciones del sistema financiero internacional.
 - Una plena instrumentación de la Declaración del Milenio en todas sus partes.
 - Reforzar los mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos.
 7. Los participantes señalaron que es necesaria voluntad política y valor para poner en práctica las acciones anteriormente mencionadas así como otras que puedan proponerse, ya que si queremos instituciones fuertes debemos proporcionarles instrumentos y órganos para satisfacer sus objetivos.
 8. Hubo un amplio acuerdo en cuanto a que al reforzar el multilateralismo éste se convertirá en el núcleo de la asociación estratégica entre los países de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Estos países comparten la visión de un

- orden internacional basado en los derechos humanos, el Estado de derecho y los principios democráticos.
9. Las organizaciones regionales juegan un papel crucial en la formación de un sistema multilateral que pueda afrontar el futuro. El proceso de la integración europea, así como las organizaciones de América Latina y el Caribe, son un ejemplo de multilateralismo efectivo.
 10. La Unión Europea, que desde el 1 de mayo de 2004 cuenta con 25 miembros, está lista para asumir su responsabilidad en el proceso de globalización y construcción de un orden internacional cooperativo.
 11. El multilateralismo efectivo depende de la igualdad y fuerza de los miembros que están listos para cooperar. América Latina y el Caribe y Europa buscan una asociación global también a este respecto.
 12. Tengo la convicción de que la declaración política de nuestra cumbre y las discusiones de hoy en las mesas de trabajo enviarán una señal clara que le dará impulso a la discusión sobre multilateralismo en el siglo XXI.
 13. El Presidente Fox sugirió que el informe de las discusiones sobre multilateralismo que tuvieron lugar hoy deberán ser enviadas a paneles de alto nivel establecidos por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, así como al Grupo de Amigos de la Reforma de la ONU, iniciado por México, para así proporcionarle ideas y sugerencias para su labor. Esta propuesta recibió una amplia aprobación.
 14. Todas las delegaciones agradecieron amablemente a México y al Presidente Fox por su calurosa hospitalidad y por la excelente organización de este importante evento.

Mesa de Trabajo B

1. La mesa de trabajo B sobre multilateralismo estuvo presidida por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, e introducida por el Presidente de Ecuador por la parte de América Latina y el Caribe, y por el Presidente de Polonia por parte de la Unión Europea.

2. Ambas regiones reconocieron en el multilateralismo un medio útil para enfrentar los problemas globales. Entre estos, destacan los aspectos de seguridad internacional, tales como terrorismo y delincuencia organizada transnacional; de desarrollo con sustentabilidad y las relaciones económicas. Asimismo, ambas regiones reconocieron el potencial de coordinar sus posiciones en los foros multilaterales dado el importante peso relativo que representan 58 votos.
3. Las delegaciones asistentes reconocieron al Sistema de Naciones Unidas como parte fundamental del sistema multilateral. Las Naciones Unidas, sin embargo, deben ser reforzadas para poder enfrentar con eficiencia los nuevos retos globales y para desempeñar su papel fundamental en aquellos aspectos como la preservación de la paz y seguridad internacionales, la prevención de conflictos, la gestión en situaciones de crisis y el desarrollo.
4. Acerca del proceso de reforma a la Organización de las Naciones Unidas, las delegaciones se refirieron a la necesidad de ser cautos al momento de definir los cambios necesarios a sus órganos. Algunos de los participantes mencionaron la necesidad de no reformar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, pero sí de mejorar la representación de los países en desarrollo. Otros señalaron la necesidad de contar con un Sistema de Naciones Unidas democrático, transparente y que rinda cuentas.
5. Los participantes enfatizaron la necesidad de un buen manejo multilateral de los asuntos económicos y financieros mundiales mediante el fortalecimiento y actualización del sistema financiero internacional, de manera que no solamente garantice mejores y más justos intercambios comerciales, brindando acceso a mercados, sino que también jueguen un papel importante en la determinación de los montos de la inversión social. Se mencionó la importancia de que la gobernabilidad económica sea complementada por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Algunas delegaciones identificaron al libre movimiento de personas como complemento necesario del libre flujo de bienes y de capitales, así como subrayaron la importancia de una distri-

bución más justa del comercio y las dificultades derivadas de los subsidios agrícolas.

6. Los Estados del Caribe participantes enfatizaron la importancia que le conceden al multilateralismo, en especial en lo relativo a su vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático y en la lucha en contra de la transmisión del VIH/SIDA.
7. Los países participantes hicieron precisiones sobre diversos aspectos, a saber:
 - Que la consolidación del regionalismo es una manera de fortalecer la acción multilateral.
 - Que se deben privilegiar las fuerzas emanadas del sistema multilateral sobre las coaliciones de países, en caso de conflicto.
 - Que si bien el elemento de la soberanía de los Estados está vigente, es necesario tomar acciones conjuntas para prevenir crisis humanitarias, pero que sin embargo, es necesario que se adopten lineamientos claros para su instrumentación y que no se sujeten a interpretaciones particulares.
 - Que la ratificación del Protocolo de Kioto para su pronta entrada en vigor debe de ser complementada con la efectiva instrumentación de sus preceptos por parte de aquellos países que ya lo han ratificado.
 - En el caso del Estatuto de Roma, que estableció la Corte Penal Internacional, su instrumentación fue considerada como un elemento importante para el establecimiento del imperio de la ley a escala internacional.
 - Se mencionó igualmente el importante papel que la acción multilateral desempeña en cuanto a desarme, a desminado, a migración y en el combate del tráfico de armas pequeñas.
 - Se hizo referencia asimismo a la importancia en la agenda multilateral de los temas sociales como los derechos humanos, la migración y la discriminación por cualquier motivo, como complemento a la estrategia de combate a la pobreza y al desarrollo sustentable.

8. Los países participantes reconocieron que consolidar posiciones regionales no es una tarea fácil pero que sin embargo es necesaria para el manejo efectivo de los problemas y retos que se les presentan y que enfrentan por la vía multilateral.

Mesa de Trabajo C

1. La Mesa de trabajo C de los Jefes de Estado y de Gobierno dedicada al multilateralismo estuvo presidida por el Presidente de Chile, don Ricardo Lagos Escobar. Actuaron de introductores el Primer Ministro de Bélgica don Guy Verhofstadt y el Presidente de Guatemala don Óscar Berger.
2. En este contexto, la Presidencia de la mesa invitó a los asistentes a centrar el debate en torno a tres preguntas fundamentales, a saber ¿Cómo hacemos más fuerte y relevante la interacción entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea al interior de los organismos y de los sistemas multilaterales hoy existentes? ¿Cómo trabajar juntos para crear un nuevo reordenamiento multilateral efectivo y realista para el siglo XXI? ¿Cómo traer al espacio multilateral la inmensa capacidad de gestión de las entidades de alcance global y de la sociedad civil?
3. Una fuerte constatación cruzó nuestros debates: la globalización avanza en curva ascendente, mientras que el multilateralismo se queda atrás. Ello ocurre en una etapa de la historia en que buscamos un orden internacional basado en reglas claras y válidas para todos. La globalización tiene un déficit social y el multilateralismo tiene una obligación de responder a ese déficit. Lo que necesitamos es construir un sistema multilateral capaz de asumir los desafíos políticos, económicos, sociales y culturales de este siglo.
4. El debate que se sostuvo a continuación fue especialmente rico y multifacético, abordando un amplio espectro de temas. Hubo coincidencia de la mayoría de los presentes en que las estructuras de los principales organismos internacionales, y en particular las Naciones Unidas, no reflejaban adecuadamente las nuevas realidades del siglo XXI, habiendo ya pasado 60 años desde su creación. Existen retos que son de

responsabilidad común y que ningún país puede abordar por sí solo de manera efectiva. Hubo un amplio apoyo a la noción de que sólo a través de la cooperación en los foros multilaterales se pueden emprender acciones efectivas respecto de los principales problemas del escenario mundial actual, en particular en materia de seguridad internacional.

5. La reforma del sistema de las Naciones Unidas constituye una prioridad que debe ser abordada con urgencia. Hubo referencias a los esfuerzos del Secretario General en esta área. Coincidimos en que los valores fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas siguen enteramente vigentes. Algunos países destacaron la necesidad de readecuar los distintos órganos de la ONU, en particular el Consejo de Seguridad, principal órgano encargado de los temas de seguridad internacional, a fin de hacerlo más eficiente, transparente y democrático. También se destacó la necesidad de reformar las instituciones financieras internacionales, con el fin de adaptarlas a las nuevas realidades globales.
6. Con respecto al tema de la seguridad internacional, hubo varias intervenciones en las cuales se subrayó la importancia de la prevención de crisis y el rol que las Naciones Unidas debe tomar en este sentido. Un país indicó que las Naciones Unidas no estaban dotadas de los medios para cumplir eficazmente un rol en la prevención de crisis. Varios países destacaron la necesidad de canalizar misiones de paz a través de la ONU y evitar caer en la tentación de intervenciones unilaterales, que tienden a debilitar el esquema multilateral.
7. Coincidimos en la necesidad de dar un enfoque multilateral a una serie de problemas sociales y humanitarios. El informe sobre desarrollo humano del PNUD que inspiró algunas reflexiones sobre la profundización de la brecha entre los países desarrollados y los más pobres, la necesidad de lograr un régimen comercial global más incluyente y la interdependencia entre multilateralismo, democracia y derechos humanos.
8. Se subrayó la necesidad de redoblar los esfuerzos en el ámbito comercial a nivel multilateral, en particular a través de la OMC y el Programa de Trabajo de Doha. Hubo coincidencia de varios expositores en la necesidad de avanzar lo más posi-

ble este año en este ámbito. El comercio y el acceso a mercado son fundamentales para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Asimismo un país mencionó la conveniencia de tener una mayor representación de grupos regionales y subregionales dentro de foros de diálogo tales como el G-8. Algunos indicaron su deseo de ver una mayor flexibilidad de parte de las instituciones financieras internacionales para la inversión social y en proyectos de infraestructura.

9. Se destacó la problemática de los países más pequeños. Se llamó la atención sobre su vulnerabilidad y el enorme valor que tiene el multilateralismo para proyectar sus intereses en un mundo cada vez más globalizado.
10. Hubo consenso en que no existe contraposición entre regionalismo y multilateralismo. El regionalismo constituye en sí mismo una expresión muy avanzada de multilateralismo que en el caso europeo está también basada en el principio de la solidaridad y en valores comunes. Varios países manifestaron la necesidad de proyectar ese principio de solidaridad a una escala global.
11. Se evocó la necesidad de actualizar o de adoptar nuevos instrumentos internacionales para abordar amenazas que nos afectan a todos, tales como la proliferación de las armas de destrucción masiva, el narcotráfico, el terrorismo, el crimen transnacional organizado y la corrupción. Se recordó la necesidad de abordar temas nuevos para la comunidad internacional como la bioética o la diversidad cultural, mejorar la gestión de las grandes crisis humanitarias que azotan al mundo y luchar de manera mucho más enérgica contra enfermedades como la malaria, la tuberculosis y el VIH/SIDA.
12. Todos estos temas configuran la agenda birregional para los próximos años, una agenda que incluye grandes desafíos, pero que se basa en un acervo común muy profundo, que se ha ido construyendo a través de los años entre nuestras dos regiones y que hoy recibe un nuevo impulso en esta III Cumbre entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

III CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO ALC/UE

Minutas de las Mesas de Trabajo sobre Cohesión Social

Guadalajara, 29 de Mayo de 2004

Mesa de Trabajo A

1. La sesión fue conducida por la Presidenta de Finlandia. El tema fue introducido, por parte de América Latina y el Caribe, por el Primer Ministro de Trinidad y Tobago; y por parte de la Unión Europea, por el Primer Ministro de Austria.
2. La cohesión social es un asunto de interés global. Los participantes identificaron la cohesión social como una base importante para la democracia y la gobernabilidad.
3. Los estados participantes reconocieron las diferencias que existen en materia de desarrollo y, por lo tanto, expusieron sus perspectivas sobre cohesión social. La Unión Europea puede ofrecer las mejores prácticas en varios aspectos, incluyendo entrenamiento vocacional, servicios de salud, sistemas educativos, entre otros.
4. Aunque la economía de mercado se ha extendido entre la mayoría de los países participantes, los participantes reconocieron que el Estado tiene un papel decisivo en garantizar la equidad social y la seguridad. Las políticas consistentes con la economía de mercado han mostrado ser mejores para alcanzar la cohesión social. La estabilidad macroeconómica y las finanzas públicas sanas siguen jugando un papel relevante, al igual que el crecimiento, pero éstos deben estar acompañados de políticas sociales adecuadas.

5. El financiamiento resulta fundamental para actuar en materia de desarrollo social; por ende, debe haber un seguimiento de los compromisos adoptados en el Consenso de Monterrey. Sin embargo, estrategias alternativas de financiamiento deben ser exploradas y puestas en ejecución, tales como los fondos de cohesión actualmente en vigor en la Unión Europea, los cuales podrían ser replicados en América Latina y el Caribe. Las instituciones financieras internacionales deben considerar y ejecutar mecanismos contables y de equilibrio en los casos de fondos de inversión, a fin de no incrementar la deuda pública. La inversión privada debe complementar los esfuerzos públicos.
6. Durante sus intervenciones, los Jefes de Delegación formularon algunas precisiones en relación con las diversas fases de la cohesión social, tales como:
 - La participación de la sociedad civil, la consolidación de las instituciones, la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, son todos elementos importantes para promover el desarrollo social.
 - La inclusión social debe estar basada en la justicia, a fin de alcanzar sociedades sin exclusión. Políticas públicas deben ser puestas en ejecución para que todas las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y sus habilidades.
 - La identificación de sinergias es necesaria entre las organizaciones internacionales, tales como la Organización Mundial del Comercio y la Organización Internacional del Trabajo; la solidaridad a través de mecanismos financieros apropiados debe ser igualmente global.
 - Los esfuerzos de cooperación birregional deben ser necesariamente complementados con políticas comerciales consistentes que garanticen el acceso a los mercados europeos.
 - Sistemas estadísticos y de información sobre la cohesión social deben ser desarrollados y compartidos.
 - La consecución de la cohesión social está vinculada con el multilateralismo económico, el cual a su vez debe

ser complementado por las agendas políticas y sociales multilaterales.

- Mientras que la Unión Europea discute el grado en el que sus instituciones de cohesión social deben ser conservadas, a fin de continuar siendo competitiva; América Latina y el Caribe requieren construir instituciones para combatir la pobreza, alcanzar la cohesión social y la competitividad en la economía global.
7. Todas las delegaciones consideraron de suma importancia los esfuerzos de cooperación y los intercambios entre ambas regiones en los ámbitos económico, cultural y político.

Mesa de Trabajo B

1. La mesa de trabajo B estuvo presidida por el Presidente del Gobierno Español e introducida por la Presidenta de Letonia, por parte de la Unión Europea, y por el Presidente de Paraguay, por parte de América Latina y el Caribe.
2. De las diferentes intervenciones pueden destacarse una serie de ideas coincidentes, entre las que mencionaré las siguientes:
 - No cabe democracia sin desarrollo, ni desarrollo integral sin cohesión social.
 - La consolidación de la democracia en América Latina y el Caribe requiere que los ciudadanos perciban los frutos del desarrollo: igualdad de oportunidades e inclusión social.
 - Es necesario facilitar el acceso a los mercados y a la sociedad de la información y del conocimiento, establecer nuevas reglas de instituciones internacionales como el FMI y la OMC, apostar por un liberalismo auténtico, no asimétrico, e incrementar los recursos destinados al desarrollo hasta los niveles comprometidos internacionalmente en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de 0.7%.
 - También hay que acometer reformas institucionales, económicas y políticas, de gasto social, elementos ne-

cesarios para luchar contra la pobreza y la exclusión y para la consecución de la cohesión social.

- Trabajando juntos en el campo de la cohesión social, la UE y ALC pueden conseguir mucho más que actuando por separado.
3. Al margen de lo anterior pueden destacarse una serie de ideas expresadas por los diversos participantes:
- La globalización lleva naturalmente a la desigualdad. Para que se convierta en un activo debe ser gobernada hacia adentro con la cohesión social como eje. Y hacia afuera, consolidando un sistema multilateral efectivo decidido por los principios de apropiación y coherencia.
 - La cohesión social tiene que construirse sobre la estabilidad macroeconómica y sobre políticas sociales concentradas en aquellos sectores que realmente las necesitan. Es preciso también relanzar el crecimiento económico y, para ello, son fundamentales el comercio y la apertura de mercados.
 - El pago de la deuda se convierte en freno para las políticas sociales que combatan la exclusión y la pobreza.
 - Hay que diseñar nuevos modelos de desarrollo social o adoptar aquéllos que ya han dado resultados en otros países, incluyendo cinco sectores básicos: protección social, vivienda, empleo, salud y educación.
 - La consolidación de la democracia en América Latina y el Caribe está en situación de emergencia y, frente a ello, es preciso actuar políticamente con urgencia. En este sentido se presentó una propuesta de establecer una comisión estratégica social UE-ALC que elabore un plan de medidas en pro de la cohesión social.
4. En resumen, la Cumbre ha permitido un diálogo constructivo entre países con situaciones de renta muy desiguales. Ello ha sido una demostración, incluso una reivindicación, del papel de la política y del diálogo en busca de un objetivo común, y una prueba más de la eficacia del multilateralismo.

5. Esta Cumbre será sin duda un paso adelante porque ha abierto caminos de reflexión, diálogo y acción conjunta. Pero sobre todo porque con ella se crea una conciencia colectiva en europeos y latinoamericanos y caribeños sobre el hecho de que la cohesión social es uno de los retos principales con que nos enfrentaremos en los próximos años, con el que hay que dar respuesta a la esperanza de nuestros pueblos.

Mesa de Trabajo C

1. El grupo de trabajo C sobre cohesión social fue presidido por Costa Rica e introducido por Colombia (ALC) y la Comisión Europea (UE). En el subsecuente debate, fluido y animado, el formato de discusión sugerido por el anfitrión mexicano fue en su mayoría bienvenido, ya que favoreció la interacción y la concentración en el tema.
2. Durante sus intervenciones, algunas delegaciones expresaron su preocupación por el creciente número de personas que viven en situación de pobreza en América Latina y el Caribe. Esta situación se refleja en la exclusión, el hambre, problemas de salud, incluida la reaparición de enfermedades endémicas y los retos del VIH/SIDA y en general, la falta de acceso a servicios básicos. Todo lo anterior, significa una afrenta a la dignidad de los pueblos.
3. Paralelamente, se destacó que la pobreza ha agudizado o dado surgimiento a fenómenos como la inseguridad, las pandillas juveniles y el aumento de actividades del crimen organizado. Todo lo anterior, constituye una seria amenaza a la gobernabilidad.
4. En ese sentido, se manifestó la necesidad de diseñar políticas sociales que aseguren inversiones estratégicas en capital humano que potencien a las personas para mejorar su calidad de vida y asegurar que puedan beneficiarse de los resultados del crecimiento económico. Se expresó que una estrategia de inversión social debe considerar la asignación y ejecución transparente de recursos públicos y una política fiscal equilibrada para optimizar las acciones dirigidas a beneficiar a los sectores más pobres y excluidos.

5. Igualmente, los participantes destacaron la importancia de contar con políticas que favorezcan el fomento a la inversión social destinada particularmente a la educación, la salud, la vivienda, el desarrollo de infraestructura y la creación de empleo. Asimismo, se subrayó el importante papel del apoyo a las pequeñas y medianas empresas, cuya labor tiene un importante impacto económico y social.
6. Se reconoció también el importante papel de los gobiernos, de la justicia social y de instituciones democráticas sólidas así como de reformas tributarias y de seguridad social para hacer frente exitosamente al reto de la cohesión social. Se reconocieron los esfuerzos de los países por mejorar su recaudación y reducir las ineficiencias.
7. No obstante lo anterior, se coincidió en señalar que el crecimiento económico por sí solo no garantiza la cohesión social, por lo cual es muy importante adoptar políticas que permitan una mejor distribución del ingreso y alcanzar la justicia social.
8. De igual manera, algunos participantes reconocieron que, desafortunadamente, las políticas macroeconómicas de ajuste estructural no han asegurado una mayor equidad social y una mejor distribución de la riqueza en la región.
9. Los países de América Latina y el Caribe reconocieron que si bien la responsabilidad primaria para atender los problemas sociales de sus países depende de sus propios esfuerzos internos, existen diversos factores nacionales e internacionales que limitan este objetivo. La falta de recursos y la vulnerabilidad ante los desastres naturales requiere de la cooperación internacional como un complemento a sus esfuerzos internos.
10. En ese sentido, se reafirmó el compromiso que debe tener la comunidad internacional para avanzar en el cumplimiento de las Metas del Milenio y el Consenso de Monterrey para la financiación al desarrollo y de la Cumbre de Johannesburgo.
11. De igual manera, varias delegaciones hicieron un llamado a los organismos financieros internacionales como el FMI para que revisen sus políticas y adopten un criterio preferencial a los créditos destinados a apoyar el desarrollo de las pequeñas

empresas y a que transiten de su enfoque actual respecto a las políticas públicas de los países para poner el énfasis en el equilibrio social y no sólo en el macroeconómico. Por lo cual se deberían excluir de los techos del déficit público los gastos de inversión social.

12. En ese sentido, se destacó la importancia de contar con fuentes innovadoras de financiamiento, como medio para combatir el hambre y la pobreza, fortalecer la gobernabilidad democrática y apoyar el desarrollo sostenible. En particular se hizo mención a la propuesta para establecer un Mecanismo Financiero Internacional y se invitó a todos los países a sumarse a esta iniciativa.
13. La UE recordó que en materia de cohesión social recientemente había lanzado un importante programa de cooperación cuyo objetivo es promover intercambios de experiencias, conocimiento especializado y mejores prácticas entre las dos regiones, en el campo de la educación y la salud, considerados fundamentales para aumentar la cohesión social al interior de los países.
14. Otra delegación llamó la atención sobre la importancia que tienen para algunas economías de la región las remesas de los trabajadores, las cuales podrían utilizarse de manera más eficiente en apoyo a las pequeñas y medianas empresas o como palanca para iniciativas de desarrollo social.
15. Dentro del tema de financiamiento algunas delegaciones manifestaron la importancia del acceso a los mercados como fuente de crecimiento económico y generación de empleos.

INICIATIVA EUROSOCIAL

Comunicado de Prensa

Bruselas, 25 de Mayo de 2004

La Comisión Europea cumple su compromiso de apoyar la cohesión social en América Latina con el lanzamiento de EUROsociAL, un programa para la región que cuenta con una dotación de 30 millones de euros. Con este programa quinquenal, la Comisión ayudará a los países de América Latina a elaborar y aplicar políticas sociales que contribuyan a reducir las diferencias entre ricos y pobres en la región. EUROsociAL tiene por objetivo reforzar la cohesión social, ayudando a los responsables de la elaboración de políticas públicas a adquirir la capacidad necesaria para tener en cuenta la dimensión social. Se hará un énfasis especial en las políticas de sanidad, educativa, de administración de justicia, de empleo y fiscal.

El intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las instituciones europeas y de América Latina se situará en el centro de las actividades que promoverá esta iniciativa en los años venideros. Gracias a EUROsociAL, los responsables de la concepción, aprobación y aplicación de políticas públicas que afectan a la cohesión social tendrán la oportunidad de observar, analizar y debatir las dificultades y logros de los países europeos y latinoamericanos en la gestión de dichas políticas como medio de alcanzar la integración y la cohesión social.

EUROsociAL pretende que haya una mayor conciencia a nivel político, así como mejorar la capacidad de las autoridades y administraciones públicas para formular y aplicar políticas efectivas de promoción de la cohesión y la inclusión social. Para alcanzar estos objetivos, el programa prevé el diálogo sobre políticas, la realización de visitas en terreno, la organización de actividades de formación, la celebración de talleres y seminarios y la difusión de métodos utilizados en relación con los logros, los temas y los aspectos de las políticas relacionadas con la cohe-

sión social. Sobre la base de estos contactos y del intercambio de buenas prácticas, se definirán y se aplicarán en algunos países de América Latina los mejores proyectos que incluyan la transferencia de experiencias con potencial multiplicador.

La puesta en práctica de EUROsociAL se confiará a la Organización Internacional del Trabajo (para la política de “Empleo”) y, tras una licitación, a cuatro consorcios (uno por cada sector), con participación de instituciones públicas de la UE y de América Latina. Estos consorcios crearán una red de instituciones públicas de la UE y de América Latina responsables de las políticas de sanidad, educativa, de administración de justicia y fiscal interesadas en el intercambio de buenas prácticas.

El Comité Director del Programa está compuesto por la Comisión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y garantizará la coherencia del programa con las políticas de cooperación aplicadas por organizaciones multilaterales.

Más información sobre las relaciones de la UE con América Latina está disponible en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/external_relations/la/index.htm

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA COMISIÓN,
EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES ENTRE LA
UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA, EN LO QUE
RESPECTA A LA TERCERA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y
DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE, QUE SE CELEBRARÁ EN GUADALAJARA
(MÉXICO) EL 28 DE MAYO DE 2004

Bruselas, 7 de Abril de 2004

1. Relaciones entre la Unión Europea y Latinoamérica

La presente Comunicación recoge los objetivos de la Comisión, en el contexto de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, en lo que respecta a la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que se celebrará en Guadalajara (México) el 28 de mayo de 2004. Además, contiene referencias específicas a los países del Caribe, cuya participación en la Cumbre se considera de suma importancia para el fortalecimiento de la asociación birregional.

La Cumbre de Guadalajara será la primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en la que la Unión Europea ampliada y los países de América Latina tendrán la oportunidad de analizar el estado actual de sus relaciones birregionales.

Estas relaciones, que pretenden contribuir a la paz, la estabilidad política y el desarrollo económico de la región, revisten la mayor importancia para la Unión Europea.

La estabilidad política y social de América Latina es vital para la seguridad y la paz mundiales. La Unión Europea coadyuva a la generación y consolidación de la estabilidad estructural de América Latina a través del diálogo político, la cooperación y las relaciones económicas.

La Unión Europea tiene interés en desarrollar una asociación política con América Latina que promueva la gobernanza en el ámbito mundial y potencie el multilateralismo. Asimismo, está interesada en intensificar el diálogo con la región en lo que atañe a los asuntos esenciales debatidos en los principales actos y reuniones de la ONU. La profunda vocación multilateralista de América Latina se vio corroborada en la última cumbre de Presidentes del Grupo de Río, celebrada en Cusco (Perú) y en la que se destacó la necesidad de “reactivar las iniciativas para reformar y actualizar el sistema de Naciones Unidas, en especial en materia de seguridad colectiva”.

La Unión Europea, segundo socio comercial en importancia de América Latina, ha ido reforzando gradualmente sus vínculos económicos y comerciales con esa región, de tal modo que el intercambio comercial se ha más que duplicado en el período de 1990 a 2002. El valor de las importaciones de la Unión Europea procedentes de América Latina pasó de 26.700 a 53.700 millones de euros, y el de las exportaciones a la región de 17.100 a 57.500 millones de euros¹. Esta evolución favorable se acentuará con la ampliación de la Unión Europea, que, a partir del 1 de mayo de 2004, constituirá un mercado integrado de 455 millones de habitantes. La Unión Europea se convertirá en el mayor mercado del mundo, lo que ofrece a los países de América Latina enormes posibilidades de venta de sus productos a una gama más extensa de consumidores.

La Unión Europea es también la fuente más importante de inversión directa del exterior (IED) en América Latina. El flujo inversor europeo hacia América Latina alcanzó su punto álgido en 2000 y, desde entonces, ha venido disminuyendo. No obstante, el capital total europeo invertido en América Latina pasó de 176.500 millones de euros en 2000 a 206.100 millones de euros en 2002².

Por último, cabe reseñar que la Unión Europea es el mayor donante de ayuda al desarrollo de América Latina. Además de

1 Estas cifras incluyen la Comunidad Andina, la región del Caribe, Centroamérica, Chile, Cuba, la República Dominicana, Haití, Mercosur y México.

2 Estas cifras incluyen la Comunidad Andina, la región del Caribe, Centroamérica, Chile, Cuba, la República Dominicana, Haití, Mercosur y México.

las contribuciones de los Estados miembros, el presupuesto que la Comunidad Europea ha destinado a América Latina desde 1996 asciende a más de 500 millones de euros³ anuales. Además, entre 2000 y 2003, el Banco Europeo de Inversiones invirtió 1.104 millones de euros en forma de préstamos destinados a proyectos de interés común para los países de la Unión Europea y América Latina.

2. Cumbres de Río de Janeiro y Madrid

Río de Janeiro

La primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea se celebró en Río de Janeiro los días 28 y 29 de junio de 1999.

Esta cumbre nacía de la voluntad política de intensificar las relaciones birregionales, y su objetivo era incrementar el entendimiento político, económico y cultural entre las dos regiones, con el propósito de construir una asociación estratégica.

Las tres dimensiones estratégicas de esta asociación son: un diálogo político fructífero, basado en el respeto del Derecho internacional y en la marcada vocación multilateral de ambas regiones; unas relaciones económicas y financieras sólidas, basadas en la liberalización extensa y equilibrada del comercio y los movimientos de capitales; y una cooperación más dinámica y creativa en los ámbitos educativo, científico, tecnológico, cultural, humano y social.

Se trata de una asociación que parte de valores y objetivos compartidos, y busca contribuir al impulso de objetivos comunes, como son el fortalecimiento de una democracia representativa y participativa y las libertades individuales, el imperio de la ley, la buena gobernanza, el pluralismo, la paz y la seguridad internacionales, la estabilidad política y la confianza entre las naciones.

Madrid

El 17 de mayo de 2002, tres años después de la Cumbre de Río de Janeiro, se celebró en Madrid la segunda Cumbre de Jefes

3 Estas cifras incluyen la Comunidad Andina, la región del Caribe, Centroamérica, Chile, Cuba, Mercosur y México.

de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea. Esta cumbre consolidó el proceso iniciado en Río de Janeiro y ratificó el compromiso de ambas regiones de cara al desarrollo de la asociación estratégica birregional.

La decisión de emprender un diálogo político más eficaz, con el objeto de acercar más las posturas de ambas regiones en relación con asuntos de ámbito internacional, pone de relieve la dimensión estratégica de esta asociación. En la Cumbre de Madrid se fijaron nuevas formas de diálogo y de consulta, tales como reuniones periódicas de los Jefes de Misión en Nueva York, Ginebra y Viena.

Las conclusiones aprobadas en la Cumbre reflejan la coincidencia entre las dos regiones en temas tales como la seguridad, el desarme, el terrorismo, la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada y la erradicación de las armas pequeñas.

Un resultado especialmente importante del encuentro de Madrid fue el Acuerdo de asociación con Chile, celebrado durante la Cumbre.

Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron también los progresos realizados en las negociaciones con Mercosur y decidieron convocar una reunión ministerial que diera un nuevo impulso a las mismas.

Uno de los temas más importantes abordados en la Cumbre fue el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y los países de la Comunidad Andina y Centroamérica. La Declaración de la Cumbre de Madrid otorgó un mandato político para la negociación de Acuerdos de diálogo político y de cooperación con estas dos regiones. El encuentro de Madrid abrió también la perspectiva de negociación de Acuerdos de asociación, incluidas zonas de libre comercio. A este respecto, se fijaron dos requisitos previos: la culminación del Programa de Doha para el Desarrollo y el logro de un grado suficiente de integración regional. En cuanto al cumplimiento de este último requisito, los acuerdos políticos y de cooperación tenían por objeto reforzar el apoyo de la UE de cara al logro de una mayor integración regional.

La Cumbre vino también a confirmar el gran interés de ambas partes por intensificar la cooperación birregional. En este sentido, los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de los programas @LIS y ALBAN, que persiguen intensificar los vínculos entre la Unión Europea y América Latina en los ámbitos de la sociedad de la información y la educación superior.

Acciones derivadas de la Cumbre de Madrid

En Guadalajara, ambas regiones informarán sobre los progresos realizados y las medidas adoptadas, tras la Cumbre de Madrid, en el contexto de las relaciones UE-América Latina. Cabe subrayar un notable avance en el cumplimiento de los compromisos de Madrid.

La Unión Europea y Chile firmaron un Acuerdo de asociación en noviembre de 2002.

Asimismo, la Unión Europea concluyó la negociación de Acuerdos de diálogo político y de cooperación con Centroamérica y la Comunidad Andina, firmados por las partes en Roma en diciembre de 2003.

En cuanto a las negociaciones UE-Mercosur, tuvieron lugar dos reuniones ministeriales y varias rondas de negociación. En las reuniones ministeriales se acordó un programa de trabajo que permite prever la culminación de las negociaciones a finales de este año, si las circunstancias en que se desenvuelva la Cumbre son favorables.

En materia de cooperación, cabe subrayar que desde el lanzamiento del programa de becas ALBAN, en la Cumbre de Madrid, se ha concedido un total de 251 becas a estudiantes latinoamericanos de tercer ciclo. Además, al amparo del programa de fomento de las tecnologías de la información, en octubre de 2003 se pusieron en marcha 19 proyectos de demostración, con la participación de 103 organizaciones de la Unión Europea y 109 de América Latina.

Se han emprendido nuevas iniciativas a escala regional y subregional.

A escala subregional, la cooperación de la UE se ha centrado fundamentalmente en el apoyo a la integración regional.

A este respecto, cabe citar un proyecto de “Armonización de las normas y reglamentaciones técnicas, y los procedimientos de evaluación de la conformidad”, cuyo objetivo es facilitar la libre circulación de bienes entre los países miembros de Mercosur, y entre éste y la Unión Europea; un programa de asistencia técnica en el ámbito del comercio, cuya finalidad es respaldar el proceso de creación del Mercado Común Andino; y un programa de apoyo a la integración centroamericana, cuyo objetivo específico es incrementar la capacidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la sociedad civil para consolidar y reforzar el proceso de integración y cooperación.

En el ámbito regional, la Comisión decidió contribuir al Programa para el Desarrollo Democrático en América Latina (PRODDAL), que se inscribe en el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). La Comisión ha aprobado también un programa para la creación del Observatorio de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: una red de organismos europeos y latinoamericanos cuyo propósito es lograr una mejor comprensión de los problemas regionales y sectoriales que afectan a dichas relaciones. La Comisión creó un espacio Web destinado a presentar y difundir los proyectos birregionales desarrollados conjuntamente por la UE y América Latina y el Caribe.

Por otra parte, conforme a la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Madrid, se organizó en Quito un seminario birregional orientado a realizar un análisis integrado de los diferentes problemas que plantean las corrientes migratorias entre las dos regiones.

La sociedad civil ha contribuido también considerablemente al fortalecimiento de las relaciones birregionales, gracias a una intensificación de los vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil de ambas regiones y a las opiniones vertidas en la Cumbre por los representantes de dicha sociedad en relación con los aspectos más destacados de dichas relaciones.

3. Prioridades de la Comisión en la Cumbre de Guadalajara

La Cumbre de Guadalajara tendrá lugar en un clima económico más favorable que el de la Cumbre de Madrid en 2002, año en el que América Latina registró un crecimiento negativo (-0,4%). Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), órgano de la ONU, en 2003 América Latina experimentó un crecimiento de un 1,5% y un incremento de las exportaciones de un 8%, la inflación pasó del 12,2% registrado en 2002 al 8,5% y, por primera vez en 50 años, la balanza por cuenta corriente del conjunto de América Latina arrojó superávit (0,4% del PIB).

En 2004, se prevé un crecimiento económico regional de un 3,5%, lo que pondrá fin al precedente período de seis años de "pérdidas" y abrirá gradualmente un ciclo expansionista.

Por primera vez desde 1997, no se prevé un crecimiento económico negativo para ningún país de América Latina.

Ahora bien, estas cifras no dejan lugar a la complacencia. El crecimiento de 2003 fue modesto, si se compara con el crecimiento de otras regiones, como el sudeste asiático, que experimentaron un crecimiento de un 6,1% en ese mismo periodo. Al mismo tiempo, la imagen que proyecta la recuperación es desigual: así, el sólido crecimiento de Argentina y Costa Rica, por ejemplo, contrasta con el crecimiento menos acentuado de Brasil y México.

El resurgimiento de las tensiones sociales en diversos países de la región de América Latina y el aumento del número de personas que viven en condiciones de pobreza, arrojan algunas sombras sobre las posibilidades de consolidación de la tendencia de recuperación en los próximos años.

Existen, además, otros motivos de inquietud, como la creciente inestabilidad política de la región andina. Tras la crisis de octubre de 2003 y la dimisión del ex presidente Sánchez de Lozada, Bolivia atraviesa una situación crítica; la sociedad venezolana sigue amargamente dividida entre los fervientes seguidores del Presidente Chávez y quienes desean verlo fuera del poder; en Ecuador, el Presidente Gutiérrez perdió el apoyo del poderoso movimiento indígena del país; y Colombia sigue inmersa en la guerra contra las

fuerzas guerrilleras y grupos paramilitares, financiados mediante extorsión, secuestros y dinero procedente del narcotráfico y que a menudo no se distinguen de los narcotraficantes.

Las economías de Centroamérica han registrado en general mejores resultados que las del resto de América Latina. Sin embargo, el desarrollo de la democracia se ve obstaculizado por la violencia delictiva y la corrupción.

En la Cumbre de Madrid se subrayó que la prioridad fundamental de ambas regiones es potenciar el sistema multilateral, atendiendo a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y al Derecho internacional. A este respecto, es preciso destacar la importancia de la OMC en su calidad de foro principal de impulso de la liberalización del comercio y establecimiento de los necesarios principios y normas básicas reguladores del sistema de comercio internacional.

La eliminación de barreras comerciales, gracias a disposiciones multilaterales más rigurosas y transparentes, permite que todos puedan beneficiarse de las ventajas comparativas de sus respectivas economías, favorece la integración competitiva en el comercio mundial y reduce el margen posible de proteccionismo. El Programa de Doha para el desarrollo (PDD), lanzado en 2001, beneficiará a todos los miembros de la OMC, pues incrementará el comercio internacional y el crecimiento económico. Esta nueva ronda de negociaciones favorecerá la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, por ejemplo, mediante disposiciones de trato especial y diferencial, atendiendo a las prioridades e inquietudes de los ciudadanos e impulsando un desarrollo sostenible. Ambas regiones han apoyado la decisión de relanzar las negociaciones del PDD, adoptada en diciembre de 2003 tras el retroceso que supuso la reunión ministerial de Cancún (septiembre de 2003). Según se desprende de su Comunicación "Reviving the DDA - an EU perspective" (Relanzamiento de las negociaciones del PDD: óptica de la UE), ratificada en diciembre de 2003, y de acuerdo con declaraciones recientes de los Gobiernos de América Latina, la Comisión confía en que la Cumbre de Guadalajara dé un nuevo impulso político a las actuales negociaciones, de modo que, antes del verano, puedan cosecharse importantes frutos.

Cohesión social

Con arreglo a la CEPAL, el número de personas que viven en condiciones de pobreza en América Latina alcanzó la cifra de 227 millones en 2003, esto es, el 44,4% de la población⁴. Este porcentaje es más elevado que el registrado en Europa Oriental, Oriente Medio y el Norte de África, pese a que el PIB per cápita de América Latina es mayor que el de esas regiones.

La inestabilidad política y las tensiones sociales están indisolublemente unidas y, en parte, se deben a las acusadas desigualdades, la extrema pobreza y marginación que existen en América Latina. La desigualdad, pobreza y marginación debilitan la democracia y constituyen un riesgo para la paz y la estabilidad. La marginación económica genera marginación política, y viceversa. La desigualdad provoca malestar y descontento social, pues pone en duda la justicia social.

Las tensiones sociales y la situación económica están también estrechamente relacionadas, ya que toda incertidumbre incide negativamente en el comportamiento de los mercados financieros y los inversores.

La resolución de estos problemas, con el objetivo de incrementar la cohesión social, constituye una prioridad fundamental de América Latina, que no puede ya aplazar la adopción de medidas drásticas de política social y fiscal que den respuesta a los signos de malestar profundo que muestra una parte importante de la población.

La Comisión confía en que en la Cumbre de Guadalajara se adopten decisiones concretas en el ámbito de la cohesión social. En el apartado 4 de la presente Comunicación se aborda más en detalle este tema.

4 “Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, 2003”

Integración regional

A fin de aprovechar al máximo las favorables perspectivas detectadas por la CEPAL, es preciso lograr una mayor integración económica entre los países de la región.

El déficit de integración económica de América Latina queda patente si se observa la proporción del comercio intra-regional sobre el total del comercio. En el caso de América Latina, esta proporción es de un 15,4%, mientras que en Norteamérica es de un 40,3%, en Asia de un 48,9% y en Europa occidental un 67,3%.

Este déficit de integración regional efectiva constituye un serio obstáculo al desarrollo de la región. Más en concreto, si América Latina desea atraer más inversión directa del exterior (en 2003, dicha inversión ascendió a 29.000 millones de dólares, importe menor que en 2002 y considerablemente inferior a la media de 38.000 millones de dólares registrada en el periodo de 1990-1992) e incrementar su capacidad de resistencia y respuesta ante las crisis externas, es imprescindible una mayor integración.

Igualmente, tal déficit se opone a la profundización de las relaciones UE-América Latina. La UE ha apoyado y sigue apoyando los procesos de integración regional de Mercosur, Centroamérica y la Comunidad Andina. Por lo que respecta a Centroamérica y la Comunidad Andina, la Declaración de Madrid establece, como uno de los requisitos básicos para la apertura de negociaciones sobre posibles Acuerdos de asociación, la necesidad de realizar avances en la integración regional. Estos avances son también necesarios de cara a una satisfactoria conclusión de las actuales negociaciones con Mercosur.

La Cumbre de Guadalajara debe enviar un mensaje claro sobre los progresos necesarios en el ámbito de la integración regional, y dar un nuevo impulso a los procesos subregionales de integración de América Latina. En el apartado 5 se examinan más en detalle estos temas.

4. Cohesión Social

En la década de los noventa, los países latinoamericanos iniciaron un proceso de reestructuración económica y reformas políticas, e hicieron importantes avances en el terreno de la democracia. Sin embargo, grandes capas de la población no disfrutaban aún de las ventajas de la democracia y el desarrollo. La desigualdad, la pobreza y la marginación constituyen problemas comunes a todos los países de América Latina, que impiden el desarrollo económico y generan inestabilidad y descontento en toda la región.

Es urgente afrontar estos problemas en profundidad y lograr mayor estabilidad política y social en la región.

Desigualdades y marginación en América Latina

Según el Banco Interamericano de Desarrollo⁵, América Latina ostenta de manera permanente las cifras más altas de desigualdad de todas las regiones del mundo. Los desequilibrios en la distribución de la renta son obvios si se comparan con otras regiones. El coeficiente Gini, que mide las desigualdades a través de la distribución de la renta, es más elevado en América Latina (0,51) que en el Sudeste Asiático (0,37) y Europa Oriental (0,29). A finales de los años 90, el 20% de las personas más ricas de la población recibía el 60% de la renta, mientras que el 20% más pobre recibía tan sólo el 3%.

El problema de las desigualdades se ve agravado por la marginación social. Las poblaciones de la región socialmente marginadas, por razón de sexo, edad, raza, pertenencia étnica discapacidad, VIH/SIDA, condición de inmigrante u otros motivos de exclusión, comparten la pobreza, sufren múltiples desventajas acumuladas, estigmas y discriminación. Los grupos socialmente marginados carecen de voz e influencia en los procesos políticos de reformas estructurales.

5 El Banco Interamericano de Desarrollo elaboró un documento informativo destinado al Seminario sobre la cohesión social en América Latina y el Caribe, celebrado por la UE y dicho Banco: "Inequality, exclusion and poverty in Latin America and the Caribbean: Implications for Development" (Desigualdad, marginación y pobreza en América Latina y el Caribe: consecuencias para el desarrollo).

Coste para la región

La desigualdad y la marginación tienen un elevado coste para la región. No sólo disminuyen el ritmo de reducción de la pobreza y obstaculizan un desarrollo sostenible, sino que propulsan la inestabilidad política y social.

Nuevamente según datos del Banco Interamericano de Desarrollo, las grandes desigualdades de renta pueden traducirse en niveles más altos de pobreza, ya que los pobres obtienen una proporción menor de la renta total. Si la distribución de la renta en la región de América Latina y Caribe (ALC) se correspondiera con la que cabe esperar de una región con ese grado de desarrollo, el número de pobres se reduciría a la mitad. La reducción de las desigualdades puede mejorar la contribución del crecimiento económico a la reducción de la pobreza.

La desigualdad y la marginación social impiden a amplios sectores de la sociedad contribuir al crecimiento a través del consumo, el ahorro y la inversión. Esta situación pone límites a la expansión de los mercados internos. La desigualdad y la marginación reducen el crecimiento, pues limitan la posibilidad de que las personas y las regiones pobres aumenten su productividad y sus ingresos, y reducen la competencia, la competitividad en el ámbito internacional y el uso eficiente de los recursos.

La mejora de las perspectivas de crecimiento de América Latina exige aumentar la baja productividad de los trabajadores pobres y marginados, que en muchos países constituyen más de la mitad de la mano de obra. Así, por ejemplo, según cálculos aproximados de las repercusiones que el desarrollo de las posibilidades educativas y laborales de grupos marginales puede tener sobre el empleo, el PIB de Bolivia podría incrementarse en un 36%, el de Brasil en un 13% y el de Guatemala en un 14%.

La desigualdad y la marginación social se consideran, tanto en ALC como en otras regiones, conectadas a la agitación social y las amenazas a la seguridad pública, especialmente en países de gran diversidad étnica o racial. La falta de atención directa a los problemas de desigualdad y marginación social puede traducirse en inestabilidad social y política, y bajo crecimiento. La desigualdad y la marginación están estrechamente

vinculadas, formando un círculo vicioso al que se agregan el aumento de la pobreza, la reducción del crecimiento y las crisis sociales y políticas.

Iniciativa de la Comisión

En la última reunión ministerial celebrada entre la UE y el Grupo de Río (Vouliagmeni, marzo de 2003), la Comisión propuso otorgar a la cohesión social un espacio central en las relaciones birregionales entre la UE y América Latina, así como en la Cumbre de Guadalajara. La Comisión anunció la organización de un seminario, entre la Unión Europea y el Banco Interamericano de Desarrollo, dedicado a la cohesión social. Asimismo, anunció que tenía previsto aprobar un programa regional orientado a promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre ambas regiones.

En el contexto de la Cumbre de Guadalajara y en estrecha cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión propone que los Jefes de Estado y de Gobierno adopten decisiones concretas dirigidas a:

- A. Alentar a los países de América Latina a aplicar políticas sólidas y eficaces que aumenten la cohesión social, a través de la reducción de la pobreza, las desigualdades y la marginación

A este respecto, cabe considerar tres capítulos:

Gobernanza democrática

Con arreglo a la última encuesta del Latinobarómetro, sólo uno de cada cinco latinoamericanos confía en su sistema judicial, únicamente un 17% confía en su Parlamento o Congreso, y tan sólo un 11% confía en los partidos políticos. Se tiene la percepción de que la democracia no ha sabido facilitar el acceso a los bienes públicos, tales como la igualdad ante la ley. No es posible desarrollar sociedades integradas si grandes capas de la población se sienten excluidas del sistema político.

Entre las medidas que deberían adoptar los Gobiernos de ALC, en este sentido, figuran la mejora del funcionamiento de

los sistemas electorales, la garantía de independencia judicial, la mejora del funcionamiento de los partidos políticos y una mayor representatividad de éstos.

Política social

Según señala el Banco Interamericano de Desarrollo, en la última década se han hecho grandes progresos en el desarrollo de programas sociales. No obstante, las reformas sociales se han enfrentado a problemas de aplicación y no han logrado aumentar de forma significativa el acceso a servicios sanitarios, tales como el agua potable y la sanidad alimentaria, o de educación y vivienda de calidad para los pobres, de tal modo que, en la práctica, han sido muchos los excluidos.

Es urgente, por tanto, adoptar políticas sólidas y eficaces dirigidas a aumentar las posibilidades de acceso a servicios sanitarios, educación y vivienda de calidad, mejorar los sistemas de protección social y aplicar medidas de empleo tendientes a reducir la segregación y discriminación en los mercados de trabajo.

Es necesario que las políticas y programas sociales no se dirijan exclusivamente a lograr el acceso universal a los servicios, sino que incluyan entre sus objetivos la equidad e igualdad en la educación, la salud y la vivienda, especialmente en lo que atañe a los pobres y marginados. Las desigualdades se plantean no sólo entre quienes tienen acceso a los servicios y quienes no, sino también entre quienes tienen acceso a buenos servicios y quienes tan sólo disfrutan de servicios de escasa calidad.

Deben introducirse mejoras en la gestión de la política social y aumentar la eficacia y eficiencia del gasto público.

Finanzas públicas y política fiscal

Las desigualdades pronunciadas están estrechamente vinculadas a políticas fiscales injustas e ineficientes. La política fiscal adquiere especial importancia en los países ALC, por su potencial de cara al desarrollo de verdaderos sistemas de gobierno democrático que se dirijan también de manera efectiva a los pobres y desfavorecidos. La debilidad del Estado se considera una de las deficiencias más graves de la región y, sin embargo, el gasto público de esos países es bajo, en parte debido a la escasa capa-

cidad institucional para hacer pagar los impuestos y la ineficaz recaudación fiscal. Frente a las economías industrializadas, los ingresos públicos de los países ALC se basan más en los impuestos sobre el valor añadido que en el impuesto sobre la renta y el patrimonio, lo que dificulta el desempeño de la función redistributiva que correspondería al sistema fiscal.

Los Gobiernos de los países ALC deben plantearse la introducción de reformas fiscales dirigidas a ampliar la base tributaria y, en particular, favorecer la equidad y permitir un nivel de gasto social adecuado.

B. Incitar a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a apoyar las medidas más arriba mencionadas

La cooperación internacional debe respaldar estos esfuerzos, si bien respetando el principio de responsabilidad, con arreglo al cual son los países afectados (sus Gobiernos y empresas, y la sociedad civil) los que deben dirigir la búsqueda de una mayor cohesión social. Los países ALC deben incluir en sus planes nacionales todas las medidas de reducción de la pobreza, las desigualdades y la marginación social; y la ayuda y cooperación internacional debe basarse en estos planes. Los programas de reforma que cuentan con ayuda de la comunidad internacional y, en particular, de las instituciones financieras internacionales deben examinarse cuidadosamente para analizar sus efectos sobre la cohesión y la estabilidad sociales. Además, debe existir más y mejor coordinación entre todos los donantes, incluidos los Estados miembros.

Las instituciones financieras y los donantes internacionales deben apoyar políticas monetarias y fiscales más anticíclicas, orientadas a hacer frente a las consecuencias negativas de las recesiones, así como inversiones sociales tendientes a reducir las desigualdades a largo plazo. Para que las economías en desarrollo aumenten su cohesión social, adoptando medidas de lucha contra la pobreza, la marginación y las desigualdades, y sentando así los cimientos de un crecimiento sostenido y estable, es preciso que las instituciones financieras internacionales presten atención

a estos aspectos a la hora de negociar los objetivos de estabilidad macroeconómica de cada país.

C. Intensificar la cooperación entre la Unión Europea y América Latina en materia de cohesión social

El principio de cohesión social ocupa un lugar fundamental en el conjunto de valores de la Unión Europea. Ésta es también la razón por la que los Consejos Europeos de Lisboa y Feira hicieron del impulso a la cohesión social un elemento esencial de la estrategia de la Unión para lograr el objetivo de llegar a ser la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo antes de 2010.

La ampliación de la UE a diez nuevos Estados miembros el 1 de mayo de 2004 exigirá renovados esfuerzos en la búsqueda de la cohesión social dentro de la Unión. La Unión Europea ha desarrollado políticas sociales y métodos de trabajo que han resultado satisfactorios. La experiencia adquirida por la Comisión Europea y los Estados miembros a este respecto puede ser de gran utilidad para América Latina.

La cooperación entre la Unión Europea y América Latina debe centrarse en compartir esa experiencia y en la transferencia de conocimientos técnicos europeos. Debe dedicarse atención a las experiencias de desarrollo, aplicación y evaluación de las políticas sociales y fiscales en pro de la cohesión social.

Antes de la Cumbre, se pedirá a la Comisión que apruebe un programa, por un importe de 30 millones de euros, dirigido a facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos entre las Administraciones públicas de ambas regiones en los ámbitos sanitario, educativo, fiscal y judicial. El programa fomentará el desarrollo de redes de organismos públicos competentes en esos ámbitos de la política.

Al plantearse una posición europea con respecto a problemas como la pobreza y la marginación social, el Consejo Europeo de Bruselas optó por basarse en la estrategia europea para el empleo, que se viene aplicando desde 1997. De este modo, aprobó lo que se conoce como método abierto de coordinación, que permite el diálogo, el intercambio de experiencias, la fijación de objetivos comunes y la evaluación de políticas en ámbitos apropiados para

la lucha contra la marginación. La Comisión alienta a los países de América Latina a abrir procesos regionales similares, que generarán una nueva dinámica de diálogo e intercambio entre los países de la región, lo que les permitirá aprender de los éxitos y fracasos de cada uno de ellos. Si los países de América Latina decidieran establecer un mecanismo de este tipo, la Comisión estaría dispuesta a facilitar apoyo técnico y financiero. Es preciso destacar aquí también la importancia del diálogo social.

Grupo de trabajo

Estos objetivos han sido examinados por el grupo de trabajo sobre la cohesión social, creado por la Comisión y el Banco Interamericano de Desarrollo tras el seminario sobre la cohesión social celebrado en Bruselas en junio de 2003. En dicho grupo han participado otras instituciones, tales como PNUD y CEPAL, y diversos expertos de América Latina, el Caribe y Europa.

El grupo se reunió dos veces (México, octubre de 2003 y Bruselas, febrero de 2004) y aprobó un conjunto de recomendaciones, en las que se basan las propuestas de la Comisión más arriba señaladas. Estas propuestas han sido remitidas a los altos funcionarios responsables de preparar la Cumbre. En caso de aprobarse, las recomendaciones se entregarán a los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Guadalajara.

La Comisión alienta a los Jefes de Estado y de Gobierno a que adopten estas propuestas en la Cumbre. Ello permitiría disponer de una agenda para la cohesión social basada en directrices claras, y de un renovado apoyo político a la elaboración de políticas orientadas al logro de una mayor cohesión social.

5. Integración Regional

Importancia de la integración regional en América Latina

Otro aspecto esencial que la Comisión desea plantear en la Cumbre de Guadalajara es la importancia de intensificar la integración regional en toda América Latina. La Comisión considera que profundizar en el proceso de integración regional de toda

América Latina no constituye un fin en sí mismo. Económicamente, ello contribuirá a que la región aproveche su potencial y facilitará la integración de los distintos países en los mercados internacionales. Políticamente, permitirá que América Latina adquiera mayor influjo en la escena mundial.

A la UE no le son indiferentes los logros en el terreno de la integración regional: un socio fuerte al otro lado del Atlántico, con el que poder seguir desarrollando una alianza estratégica, no presenta sino ventajas.

La propia experiencia de la UE ha demostrado que la integración regional tiene notables ventajas económicas: los grandes mercados resultan más atractivos para la inversión del exterior, la integración económica aumenta la competitividad y dota a la región de mayor capacidad de resistencia ante las crisis económicas externas.

La integración económica es también importante para la estabilidad y la prevención de conflictos. Una mayor cooperación puede servir de catalizador de la democracia y la mejora de los derechos humanos. La integración regional ofrece a los países la oportunidad de llegar a ser socios más activos e influyentes, en lugar de espectadores secundarios de los acontecimientos mundiales, políticos, económicos y sociales.

La inexistencia de un sistema de integración regional que abarque, de manera efectiva, toda la región de América Latina ha hecho que surjan iniciativas subregionales. Además del ejemplo de Mercosur, cabe referirse también a subregiones caracterizadas por inestabilidad política, conflictos internos y externos, y extrema pobreza y marginación social, tales como Centroamérica y la Comunidad Andina.

La UE ha respaldado siempre estas iniciativas de integración regional y está convencida de que puede contribuir de manera importante a la estabilidad política, al desarrollo económico y social, y a la cohesión social de cada subregión. Considera que los progresos hacia una mayor integración son signo de madurez política y económica, y son indicativos de la capacidad de emprender reformas, por lo que seguirá colaborando en estos procesos y apoyándolos.

El respaldo de la UE al proceso de integración subregional se ha dirigido hacia el desarrollo de los recursos humanos y las instituciones, el apoyo a la creación de uniones aduaneras y la elaboración de políticas comunes. Además del papel fundamental desempeñado por la Comisión, han existido intercambios también con otras instituciones europeas, como el Parlamento, el Tribunal de Justicia y el Comité Económico y Social. La convergencia macroeconómica es un aspecto de la integración económica que aún plantea dificultades a las subregiones de América Latina. La Comunidad está dispuesta a seguir apoyando los esfuerzos de convergencia macroeconómica de América Latina mediante asistencia técnica.

El objetivo no ha sido nunca ni será recomendar el modelo europeo, sino compartir, en su caso, la experiencia europea con las partes interesadas de América Latina.

En lo que atañe a Centroamérica y la Comunidad Andina, los Jefes de Estado y de Gobierno confirmaron en la Cumbre de Madrid la importancia de que se produzcan avances significativos en sus respectivos procesos de integración. Al fijar la hoja de ruta de las futuras relaciones con esas dos regiones, la Declaración de Madrid supeditó toda posible medida orientada a la celebración de un Acuerdo de asociación (incluida una zona de libre comercio) a la plena realización del Programa de Doha para el Desarrollo y al logro de un grado satisfactorio de integración en ambas regiones.

La Cumbre de Madrid dejó claro que la intensificación de las relaciones de la UE con Centroamérica y la Comunidad Andina debe producirse en un marco birregional. La Comisión sigue opinando que, dadas las diferencias existentes en cuanto a peso económico y desarrollo, a largo plazo sólo son sostenibles acuerdos birregionales (y no bilaterales), los únicos, por otra parte, que ofrecen ventajas a ambas regiones. En este sentido, los Acuerdos de diálogo político y cooperación recientemente celebrados con Centroamérica y la Comunidad Andina constituyen un importante avance y ponen de manifiesto el compromiso de la UE y sus regiones socias de América Latina de trabajar conjuntamente para impulsar los actuales procesos de integración.

Los Gobiernos que participan en los procesos de integración de Centroamérica y la Comunidad Andina han expresado su

compromiso de avanzar hacia modelos de mayor integración. Ahora bien, las medidas de integración adoptadas en la práctica no siempre se corresponden con los compromisos políticos adquiridos. A veces, se opta por la bilateralidad con terceros países, por ejemplo, a través de zonas de libre comercio, en detrimento del proceso de integración. El debate político que ha tenido lugar recientemente en la Comunidad Andina muestra que las opiniones sobre la utilidad de una mayor integración varían. En Centroamérica, el debate se desarrolla en torno al tipo de modelo de integración que debe adoptarse.

Centroamérica

Centroamérica ha hecho grandes progresos en materia de resolución de conflictos, democracia y desarrollo económico en la pasada década. Además, desde 2002, el relanzamiento del proceso de integración regional constituye una prioridad para los Gobiernos centroamericanos. La UE goza de credibilidad añadida en esta subregión por su respaldo político al proceso de pacificación y retorno a la democracia en el contexto del Diálogo de San José (iniciado en 1984), y por el importante volumen de la ayuda de cooperación al desarrollo aportada en las dos últimas décadas. Es necesario aprovechar este capital para contribuir a facilitar la integración regional de Centroamérica.

Aunque el proceso de integración de Centroamérica se remonta a 1950, las primeras cuatro décadas se caracterizaron por significativos estancamientos y retrocesos. Sin embargo, desde la creación, en 1993, de un nuevo marco de integración, a saber, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el proceso de integración regional ha avanzado constantemente, aprovechando la estabilidad brindada por la resolución de los conflictos internos existentes en diversos países. Los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica reconocieron la necesidad de adoptar nuevas medidas que permitieran la integración económica y, en marzo de 2002, se comprometieron a aprobar un plan de acción para la plena implantación de una unión aduanera en Centroamérica, no más tarde de diciembre de 2003. Este objetivo no ha podido cumplirse, debido en parte a la proliferación de negociaciones comerciales con numerosos terceros países, en particular el Acuerdo de Libre Comercio (ALCA) recientemente celebrados con Estados Unidos.

No obstante, se han realizado otros progresos: armonización del 92% de las partidas arancelarias, firma de un tratado de inversión y servicios, e implantación de un mecanismo de resolución de controversias. En la Cumbre Presidencial de Belice, celebrada el 19 de diciembre de 2003, se renovó el compromiso de construir una unión aduanera antes de finales de 2004. Será preciso avanzar también en la eliminación de obstáculos no arancelarios, la implantación de una administración aduanera común y normas comunes, etc. Por otro lado, la experiencia demuestra que para que el proceso de integración regional avance realmente es preciso prestar particular atención a la aplicación y el cumplimiento efectivo de las medidas adoptadas. La inexistencia de una integración regional real queda también patente a través de los datos macroeconómicos; es preciso mejorar indicadores tales como el volumen de comercio intrarregional.

La subregión de Centroamérica parece haber dejado atrás la época de conflictos internos e inestabilidad política. Existe un gran compromiso de integración regional, ya que ésta se considera necesaria para aumentar la competitividad e impedir que se produzcan conflictos. Sin embargo, dos países albergan aún dudas en cuanto al modelo de integración económica (Costa Rica), por un lado, y en cuanto a la conveniencia de la integración económica (Panamá, que aún no ha confirmado su deseo de adherirse a la unión aduanera, debido a la gran importancia del sector servicios en su economía). Desde la óptica institucional, cabe reseñar que no todos los países pertenecen al PARLACEN y a la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ).

Comunidad Andina

En relación con la Comunidad Andina, la UE ha respaldado el proceso de integración regional desde sus comienzos. La celebración del Pacto Andino, en 1969, marcó el inicio de la integración regional en esta zona, la primera de este tipo en América Latina. La región andina fue también la primera región de América Latina con la que la UE celebró un Acuerdo de cooperación (1983).

Durante los 35 años de su existencia, el proceso ha registrado altibajos. Un importante paso adelante fue el Protocolo de Tru-

jillo, de 1996, que transformó el Pacto Andino en la Comunidad Andina, creó toda una serie de instituciones regionales y amplió el contenido de la agenda, hasta entonces principalmente económico y comercial, para incluir la cooperación en asuntos políticos y sociales. Es importante señalar que, junto a la implantación de una política exterior común y el lanzamiento de la Zona de Paz Andina, entre los objetivos del Protocolo de Trujillo figuraba la creación de un mercado común antes de 2005.

Los países andinos, con agendas a menudo dominadas por importantes problemas internos, no han sido siempre capaces de comprender las ventajas a largo plazo derivadas de la integración regional, y, en consecuencia, el proceso de integración avanza lentamente. No obstante, en los últimos años se han adoptado importantes iniciativas políticas en ámbitos tales como la prevención de conflictos, la cooperación transfronteriza, la lucha contra el narcotráfico y el contrabando de armas. Asimismo, se han hecho significativos esfuerzos a fin de que la Comunidad Andina sea una realidad para sus ciudadanos: introducción de un pasaporte andino, creación de grupos de trabajo para la defensa del consumidor y los pueblos indígenas, y elecciones directas al Parlamento Andino (aún no vigentes en todos los países de la CAN).

La Comunidad Andina se enfrenta a especiales dificultades en el ámbito de la integración económica, que a menudo se ve obstaculizada por las diferencias estructurales existentes entre los distintos países, así como por la falta de voluntad política. A mediados de los años noventa, se liberalizó el comercio interno entre cuatro de los cinco países que conforman la CAN (exceptuado Perú) y, en junio de 2003, en la Cumbre de Quirama, quedó ratificado que la formación de un mercado común sigue siendo objetivo de los cinco países andinos. De este modo, en 2003, el proceso registró un notorio avance gracias a la decisión de armonizar el arancel externo común en un 62% para el conjunto de los cinco países (hasta un 95% si se excluye Perú). Sin embargo, la entrada en vigor de esta decisión ha sido aplazada recientemente. Estos cinco países han aprobado un código aduanero común, que está previsto que entre en vigor a principios de 2005, pero no existe aún una administración aduanera común. El comercio intrarregional se ha incrementado ligeramente, si bien todavía es escaso (10%-12%), lo que demuestra que aún persisten importantes obstáculos.

Por otra parte, diversas iniciativas adoptadas individualmente por países miembros de la Comunidad Andina de cara a la celebración de acuerdos de libre comercio al margen de dicha Comunidad suponen un riesgo para el proceso de integración.

Hacia la celebración de Acuerdos de asociación con Centroamérica y la Comunidad Andina

La Declaración de Madrid abrió la vía a la negociación de Acuerdos de asociación con la Comunidad Andina y Centroamérica, aunque con dos requisitos previos, a saber, la plena realización del Programa de Doha para el Desarrollo y un grado suficiente de integración regional. Vistos los progresos antes mencionados, y corroborando los signos positivos recogidos en la Declaración de Madrid, la Comisión cree que la Cumbre de Guadalajara debe contribuir a crear las condiciones para la apertura de negociaciones de Acuerdos de asociación, incluidas zonas de libre comercio. En este sentido, ambas partes deben esforzarse por lograr que el Programa de Doha progrese tanto como sea posible en 2004, de cara a una rápida conclusión del mismo, ya que toda posible futura zona de libre comercio se basará en los resultados de dicho Programa. A continuación, el incremento de la integración regional será el elemento que marque el inicio de las negociaciones.

Al objeto de impulsar el proceso y hacer el uso más eficiente posible de los escasos recursos y tiempo disponibles, la Comisión propone comenzar ya a preparar el terreno para la apertura de negociaciones mediante un seguimiento conjunto de los progresos registrados en el ámbito de la integración regional. De este modo, la Comisión confía en que la perspectiva de negociar Acuerdos de asociación, incluidas zonas de libre comercio entre las dos regiones, constituya para esas regiones un incentivo importante que las aliente a proseguir sus propios procesos de integración regional.

La Comisión cree que es importante fijar un conjunto claro de criterios que sirvan para evaluar el progreso de ambas regiones, comprobando si su cumplimiento es satisfactorio.

A juicio de la Comisión, podría considerarse que se ha alcanzado un grado de integración regional suficiente para abrir negociaciones con vistas a la creación de zonas de libre comercio si se cumplen los siguientes criterios:

1. Un **marco institucional** plenamente operativo. Ello supone, entre otras cosas, verificar la existencia de mecanismos efectivos de impulso del proyecto de integración regional y garantía de aplicación y cumplimiento de las decisiones: un mecanismo para la resolución de controversias, la participación de todos los países en todas las instituciones y la creación y aplicación de mecanismos financieros sostenibles que respalden el desarrollo institucional.
2. La **creación de una unión aduanera** compatible con el artículo XXIV del GATT y notificada a la OMC (arancel externo común, administración aduanera común y política de comercio exterior común). Además, habrá que comprobar la eficacia de la unión aduanera, siendo un posible indicador la progresión del comercio intrarregional.
3. La reducción de los obstáculos no arancelarios al comercio intrarregional. Cada vez son más los obstáculos no arancelarios que se oponen al comercio. Debe, por tanto, prestarse especial atención a la existencia de normas efectivas orientadas a la eliminación de tales obstáculos (a través de la armonización o el reconocimiento mutuo), en especial en lo que atañe a las normas y reglamentaciones técnicas, así como en los ámbitos sanitario y fitosanitario. Asimismo, será necesario animar a estos países a que adopten regímenes normativos regionales en materia de servicios y de inversión, al objeto de facilitar las futuras negociaciones de zonas de libre comercio con la Unión Europea, y comprobar si existe legislación sobre protección de los derechos de la propiedad intelectual y sobre contratación pública, y si se registran avances en la implantación de una política regional de competencia.

A fin de acelerar el proceso y preparar el terreno para la apertura del proceso de negociación, la Comisión propone lanzar un proceso de seguimiento del avance en materia de integración regional, conforme a lo anteriormente expuesto, a través del marco institucional existente. Funcionarios de ambas partes podrían reunirse de forma periódica para analizar el estado de la integración y determinar si los progresos alcanzados permiten iniciar negociaciones. Este procedimiento sería paralelo, pero independiente, para la Comunidad Andina y Centroamérica.

En consonancia con las conclusiones de Madrid, las futuras zonas de libre comercio se basarán en los resultados del Programa de Doha para el Desarrollo. Tanto la UE como Centroamérica y la Comunidad Andina tienen interés en no escatimar energía para hacer progresar las negociaciones de dicho Programa. Toda zona de libre comercio deberá agregar valor añadido al régimen multilateral.

Por último, en lo que atañe al futuro inmediato de las relaciones comerciales entre la UE y Centroamérica y la Comunidad Andina, la Comisión desea recordar que dichas relaciones se basan actualmente, en ambas regiones, en el régimen de lucha contra las drogas del SPG, que ofrece posibilidades de acceso al mercado de la UE extremadamente ventajosas. El sistema se ha hecho más atractivo como consecuencia de la modificación recientemente introducida en el SPG, con arreglo a la cual la aplicación del mecanismo de graduación se limita a los principales beneficiarios del SPG. La decisión de prorrogar un año el actual régimen de SPG supone que el régimen preferencial aplicable a los países andinos y centroamericanos permanecerá estable hasta finales de 2005. La Comisión está reformando actualmente el SPG de la CE y estudia la forma de seguir otorgando acceso preferencial a los productos importados de Centroamérica y los países andinos a partir de 2005.

Mercosur

La Unión Europea ha favorecido y respaldado la intensificación del proceso de integración regional en Mercosur, por tanto ha apoyado la iniciativa de Mercosur desde el principio, en 1991. La UE sigue trabajando para fortalecer la relación con Mercosur y favorecer la profundización del proceso interno de Mercosur, al objeto de ayudar a que éste cree un auténtico mercado común. Parte del trabajo que desarrollan conjuntamente la UE y Mercosur, así como parte de las negociaciones para un Acuerdo de asociación UE-Mercosur, responden al propósito de reforzar el programa interno de Mercosur a fin de que pueda culminar su mercado común antes del 1 de enero de 2006.

Las negociaciones UE-Mercosur deberán desembocar en una asociación entre dos regiones integradas. La formación de

una asociación interregional se planteó, por primera vez, poco después de la creación de Mercosur y la definición de objetivos firmes de gran integración para la creación de un mercado común en Mercosur.

La dimensión interregional de este acuerdo plantea nuevos desafíos a ambas partes, ya que se trata de definir las reglas de juego entre dos socios que, internamente, están aún desarrollando sus propias normas intrarregionales. También en este caso cabe señalar que la integración de Mercosur está estrechamente conectada con las negociaciones en curso; el éxito de las negociaciones y la aplicación del acuerdo exigen avances en el proceso de integración. Se trata de avances principalmente en relación con los aspectos institucionales y comerciales del Acuerdo de asociación que actualmente se negocia.

Aspectos políticos e institucionales

El primer objetivo de un diálogo político intensificado entre la UE y Mercosur se vería realizado con la creación de nuevos mecanismos institucionales ya previstos en el proyecto de capítulo del Acuerdo dedicado al diálogo político. Además, la CE se felicita de la iniciativa de Mercosur en el sentido de designar como Presidente de su Coreper a una figura política muy conocida, como es el Presidente Duhalde. Esta designación favorece el objetivo general de seguir reforzando las instituciones de Mercosur. Dentro de este mismo espíritu, la potenciación de la Secretaría de Mercosur, la creación de un Tribunal Arbitral Permanente y los esfuerzos de racionalización del proceso decisorio de Mercosur constituyen importantes avances. La Comisión confía en que estas mejoras institucionales facilitarán la aplicación de las decisiones y garantizarán que los compromisos políticos se traduzcan en una verdadera integración regional.

Aspectos comerciales

La UE considera que la plena realización de la unión aduanera de Mercosur es esencial para que el acuerdo sea posible. Además, la integración de Mercosur debe orientarse a la creación de un mercado único, que lleve a la libre circulación de bienes,

servicios y capitales. Para que las negociaciones interregionales culminen con éxito es preciso que estén en vigor las normas intrarregionales correspondientes a los ámbitos objeto de dichas negociaciones. La UE seguirá negociando con Mercosur en relación con cada uno de esos ámbitos, de modo que el acuerdo sea realmente ambicioso y completo, sin limitarse a los respectivos compromisos adquiridos en el marco de la OMC.

Con esta finalidad, el programa de trabajo acordado el 12 de noviembre de 2003, con ocasión de la última reunión ministerial UE-Mercosur dedicada a las negociaciones comerciales, prevé varias rondas generales de negociación y dos encuentros ministeriales. Con arreglo a dicho programa, el futuro capítulo general sobre el comercio incluirá un acuerdo de libre comercio de bienes y servicios. Asimismo, abordará, entre otras cosas, el acceso al mercado y las normas en materia de contratación pública, inversión, derechos sobre la propiedad intelectual, política de competencia, asuntos sanitarios y fitosanitarios, obstáculos técnicos al comercio, acuerdos sobre el comercio de vino y bebidas espirituosas, medidas que faciliten el comercio, medidas de defensa comercial, un mecanismo de resolución de controversias, etc. Gracias al impulso político de la reunión ministerial, y en las circunstancias apropiadas, los grupos podrán conseguir los necesarios avances en los distintos ámbitos, de manera que las negociaciones podrían quizás culminar para octubre del presente año.

La Comisión confía en que los Jefes de Estado y de Gobierno promuevan nuevos avances en el programa de trabajo sobre las negociaciones UE-Mercosur para la celebración de un Acuerdo de asociación, según lo acordado, el 12 de noviembre de 2003, en la última reunión ministerial UE-Mercosur dedicada a las negociaciones comerciales. En las circunstancias apropiadas, ello permitirá culminar las negociaciones para octubre de este año.

Caribe

Al igual que en América Latina, la Unión Europea ha respaldado sistemáticamente la integración regional del Caribe. La Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), creada en 1973, decidió en 1989 constituir la Economía y Mercado único de la CARICOM (CSME). Una vez concluida, la CSME conllevará

la libre circulación de bienes, servicios, capitales y trabajadores, así como el derecho de establecimiento dentro de la CARICOM, y disposiciones legales y reglamentarias armonizadas en materia de comercio. La fecha prevista para la plena realización de la CSME es el 31 de diciembre de 2005. Al mismo tiempo, la CARICOM continúa el proceso para una mayor integración con la República Dominicana: en 2001 se hizo efectiva una zona de libre comercio entre ambas.

La contribución de la UE al desarrollo e intensificación de la integración regional del Caribe se realiza a través de su ayuda financiera regional, al amparo del programa indicativo regional del 9º FED (2003-2007), que se destina a los procesos intra e interregionales de integración y que incluye un Acuerdo de asociación económica (AAE) con la región. Las negociaciones del AAE se iniciarán en abril de 2004. Los AAE son nuevos acuerdos comerciales compatibles con la OMC y cuya finalidad es eliminar paulatinamente las barreras comerciales de la región e intensificar la cooperación en todos los ámbitos que afecten al comercio. El AAE es vital para consolidar e impulsar la integración en el área del Caribe y, en consecuencia, constituye la base de unas relaciones económicas más intensas entre la UE, por un lado, y una región caribeña más fuerte y competitiva, por otro.

6. Conclusión

La Comisión otorga gran importancia al éxito de la Cumbre de Guadalajara, primera en la que participará la Unión Europea ampliada. La Comisión ha emprendido iniciativas, negociado acuerdos, aprobado programas y organizado y cofinanciado seminarios y reuniones, a fin de garantizar el éxito.

No obstante, el éxito de la Cumbre dependerá, en gran medida, de la capacidad de los Jefes de Estado y de Gobierno para adoptar decisiones concretas y trascendentes que impriman un nuevo impulso a las relaciones y tracen su futuro rumbo.

En la presente Comunicación, la Comisión aduce que tales decisiones deben centrarse ante todo en la cohesión social y la integración regional, dos aspectos que son de vital importancia para el desarrollo y la estabilidad de ambas regiones, así como para el fortalecimiento de las relaciones entre ellas.

La Comisión propone que los Jefes de Estado y de Gobierno adopten decisiones concretas dirigidas a lo siguiente:

Cohesión social:

- Alentar a los países de América Latina a adoptar políticas sólidas y eficientes, en materia de gobernanza democrática, asuntos sociales, finanzas públicas y fiscalidad, con el objetivo de incrementar la cohesión social mediante una reducción de la pobreza, las desigualdades y la marginación.
- Incitar a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a respaldar esas medidas de cohesión social.
- Intensificar la cooperación entre la Unión Europea y América Latina en el ámbito de la cohesión social.
- Adoptar las propuestas del grupo de trabajo sobre la cohesión social, creado por la Comisión y el Banco Interamericano de Desarrollo tras el Seminario sobre la cohesión social que tuvo lugar en junio de 2003 en Bruselas, con vistas a elaborar una agenda de la cohesión social basada en directrices claras.

Integración regional:

- Ratificar los signos positivos transmitidos, en principio, por la Declaración de Madrid en relación con el proceso de integración de Centroamérica y de la Comunidad Andina, y contribuir a crear las condiciones necesarias para la apertura de negociaciones de Acuerdos de asociación; incluidas zonas de libre comercio, que se basarán en los resultados del Programa de Doha para el Desarrollo. A continuación, el incremento de la integración regional será el elemento que marque el inicio de las negociaciones.
- Impulsar los avances en el programa de trabajo para la negociación de un Acuerdo de asociación entre la UE y Mercosur, acordado el 12 de noviembre de 2003 durante la última reunión ministerial UE-Mercosur dedicada a las negociaciones comerciales. En las circunstancias apropiadas, ello permitirá culminar las negociaciones antes de octubre de este año.

La Comisión confía en que sus propuestas sobre estos dos aspectos sean acogidas favorablemente por los Jefes de Estado y de Gobierno, y queden reflejadas en las conclusiones de la Cumbre.

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

Propuestas de los Parlamentos de Integración
para Dotar de Contenido Concreto
a la Asociación Estratégica Birregional UE - ALC

Puebla, 19 de Marzo de 2004

La III Cumbre entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe que tendrá lugar en Guadalajara (México) el día 28 de mayo de 2004, la primera que reunirá a 58 Jefes de Estado y de Gobierno tras la ampliación de la Unión a 25 Estados, debe hacer gala de la visión y la voluntad política imprescindibles para dar un contenido concreto a la asociación estratégica birregional proclamada por las dos Cumbres anteriores. No se precisa para ello un largo enumerado de deseos y declaraciones. Basta con una serie precisa y limitada de iniciativas específicas como las que la Conferencia interparlamentaria euro-latinoamericana reunida en Puebla los días 17 a 19 de marzo de 2004 propone a la III Cumbre bajo la forma del siguiente:

DECÁLOGO

Puesta en marcha de una Asociación política y de seguridad euro-latinoamericana

Se trata de sentar las bases de una Asociación política y de seguridad que posibilite un marco birregional de paz y estabilidad sustentado en principios fundamentales como el respeto de los derechos humanos, la primacía del estado de derecho y de los valores democráticos, y la seguridad mutua y los derechos individuales. Se proponen para ello diversos mecanismos específicos, y en concreto:

1. El Refuerzo de los Mecanismos Institucionales de la Asociación. La mejora de los actualmente existentes debe incluir al menos:
 - la creación de una ASAMBLEA TRANSATLÁNTICA EURO-LATINOAMERICANA, integrada por igual número de parlamentarios del PE, por un lado, y del Parlantino, Parlacen, Parlandino y CPM, por otro;
 - la adaptación y puesta al día del actual diálogo político-ministerial para adaptarlo al nuevo contexto de la asociación birregional;
 - la creación de una SECRETARÍA PERMANENTE EURO-LATINOAMERICANA;
 - la celebración de reuniones ministeriales regulares de los Ministros de Defensa eurolatinoamericanos;
 - la búsqueda sistemática de un consenso euro-latinoamericano en las distintas organizaciones y negociaciones internacionales, y sobre todo en las instituciones y órganos del sistema de Naciones Unidas, con especial referencia al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General;
 - la institucionalización de un diálogo empresarial birregional que permita a las instancias empresariales y políticas de ambas regiones un diálogo regular sobre temas económicos, comerciales y ecológicos;
 - la adopción de cauces innovadores de participación de la sociedad civil de ambas partes que posibiliten el seguimiento de los Acuerdos de Asociación.

2. El Establecimiento de una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad con vistas a permitir a los socios discutir temas como:
 - la cooperación plena en materia de seguridad y defensa traducida en la adopción de códigos de conducta comunes. Estos aspectos deberán ser incluidos en los acuerdos multilaterales de cooperación y asociación, dotados de las correspondientes cláusulas democráticas y de no proliferación nuclear ni de armas ligeras;

- la cooperación efectiva en materia de medidas de fomento de la seguridad, realizando trabajos conjuntos en un Centro Birregional de Prevención de Conflictos a establecer en América Latina;
 - la posible colaboración en las labores humanitarias y en las tareas resultantes de la PESD;
 - el establecimiento de relaciones orgánicas plenas entre las distintas organizaciones políticas y defensivas a las que pertenecen los socios euro-latinoamericanos.
3. Una Ampliación de la Agenda Política Birregional. Debe posibilitar la realización de un diálogo político efectivo sobre cuestiones internas y regionales de interés común y en particular, los relacionados con:
- la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de los partidos políticos. La crisis que atraviesan los partidos políticos a nivel mundial exige un profundo análisis para conseguir su revitalización y fortalecimiento. Los partidos políticos han de recuperar su papel preponderante de correa de transmisión de las inquietudes sociales y han de desempeñar una función de liderazgo en los procesos de integración regional. El desarrollo y la promoción de los partidos políticos transnacionales o regionales se presenta con carácter general, aunque tendrá que ser valorado en función de las diferentes circunstancias, como un elemento determinante para garantizar el éxito de los procesos de integración;
 - el conjunto de cuestiones relativas a la cohesión social y a la lucha contra la pobreza;
 - la seguridad internacional y la lucha contra el narcotráfico, que debe ser enfocada desde una responsabilidad compartida, y contra el terrorismo. A estos efectos, el terrorismo merece una mención aparte. Esta lacra de nuestros días exige una respuesta firme, sin fisuras y una absoluta cooperación internacional; pero también un análisis profundo de sus causas y de sus efectos

en el orden internacional. La firmeza no puede hacer abstracción del estricto respeto a la ley, de la profunda observancia del marco impuesto por el Estado de Derecho y la legalidad internacional;

- la reforma del sistema financiero internacional y del sistema de Naciones Unidas.

Creación de una Zona Euro-Latinoamericana de Libre Comercio a más tardar en el año 2010

Adopción de un Modelo Compatible "OMC - Regionalismo" en dos fases:

4. En la primera fase, que abarca los años 2004 y 2005, resulta inaplazable:
 - recomendar a la Cumbre de Guadalajara que considere la finalización de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación UE-Mercosur equilibrado y satisfactorio para ambas partes antes de finales del presente año;
 - señalar fecha para el inicio de negociaciones con la CAN y con el Sistema de Integración Centroamericana de sendos Acuerdos de Asociación similares "mutatis mutandis" a los celebrados con México y Chile y en curso de negociación con Mercosur, no condicionados a una eventual conclusión de las negociaciones de la OMC;
 - mantener hasta la entrada en vigor de dichos Acuerdos las facilidades que andinos y centroamericanos disfrutaban dentro del SPG comunitario;
5. En una segunda fase, entre los años 2005-2010, dirigida al logro de un Acuerdo de Asociación Global Interregional que dé soporte legal e institucional y cobertura geográfica completa a las diferentes vertientes de la Asociación Estratégica Birregional, resulta fundamental:
 - alentar la liberalización de los intercambios regionales, a través de la profundización de los acuerdos de integración en América Latina y del proceso de asociación

de la Unión con los países andinos, centroamericanos y del Mercosur;

- avanzar en el objetivo final de establecer, en el horizonte del 2010, reglas comunes entre la UE y AL en su conjunto para garantizar la libre circulación de mercancías, servicios y capitales, entre otras materias, configurando una zona de libre cambio lo más amplia posible, sin perder de vista los objetivos de cohesión social.
- Dada la trascendencia y gravedad que la deuda de los países de la América Latina supone para su desarrollo y su bienestar social, pensamos que desde los Parlamentos debemos colaborar en la búsqueda de mejores condiciones de negociación de dicha deuda, con el fin de asegurar el crecimiento sostenido.

Una Asociación Estratégica Birregional que tenga en cuenta los aspectos social y cultural y de cooperación al desarrollo

6. Una Nueva y más Generosa Política de Desarrollo hacia América Latina. En favor de los países o regiones de menor desarrollo relativo, cabe además esperar de la Unión Europea una nueva política de desarrollo centrada en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, la promoción de la educación y la salud, y la dignificación social de las poblaciones indígenas. En efecto, una verdadera asociación requiere, además del aumento sustancial de los recursos, un nuevo modelo de cooperación al desarrollo orientado a afrontar las asimetrías, a atenuar el coste del ajuste hacia el libre comercio, y a respaldar las políticas públicas y las iniciativas privadas necesarias para afrontar la integración económica profunda que es consustancial a la creación de una zona de libre comercio. Esta nueva política debe resultar de iniciativas tales como:
 - la apertura progresiva de los mercados de la UE en línea con las reformas emprendidas por la misma;
 - la creación de un Fondo de Solidaridad Birregional;

- la adopción de un marco legislativo específico que regule la cooperación de la Unión hacia AL de forma diferenciada;
- la aplicación efectiva de medidas y programas existentes en los ámbitos de la educación, la cultura, la salud y la migración, incluida la apertura inmediata a los países latinoamericanos de los programas de la UE relativos a la formación profesional, a la educación y en relación con la cultura;
- la promoción de programas de cooperación científica y técnica para el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables y de intercambio de científicos, ingenieros y estudiantes;
- apoyo a programas de reformas institucionales y fiscales y a la creación de infraestructuras e innovación en los socios latinoamericanos;
- una comparación entre todas las modalidades de reforma de los sistemas de pensiones de todos los Estados AL y UE para identificar los más eficientes con el fin de lograr pensiones seguras y sostenibles.

Una acción conjunta para el logro de sociedades más equitativas y cohesionadas

7. La Creación de un Fondo de Solidaridad Birregional como Contribución concreta a la Cohesión y al Logro del Objetivo “Hambre 0” a nivel Mundial. Se propone la creación de un Fondo de Solidaridad Birregional UE-AL, cuyas actividades deben estar orientadas a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados, en una primera fase, con la lucha contra la pobreza extrema, la salud, la educación y las infraestructuras en los países y regiones con menor índice de renta per cápita, y con mayores desigualdades sociales, y ulteriormente con el conjunto de los países de América Latina. Este Fondo debe contar con un apoyo presupuestario sectorial adecuado, no inferior a los 500 millones de Euros por año en su primera fase, resultantes de una limitada

aportación de no más de 30 millones del presupuesto de la Unión para América Latina como elemento movilizador, y de los recursos presupuestarios allegados por aquellos organismos (BEI, BID, CAF, BCIE, Banco Mundial, etc.) y países interesados.

Se propone la integración de los fondos internacionales, sus programas e iniciativas como el Protocolo de Kyoto así como la implementación de proyectos basados en el mecanismo de desarrollo limpio y en el comercio de las emisiones de CO₂. De esta forma se favorecería la cooperación contra la pobreza y se considerarían asimismo las ventajas que comporta la transferencia de tecnología y protección del medio ambiente.

En pro de la profundización del proceso integrador a ambos lados del Atlántico

8. Un Impulso Conjunto y simultáneo a los Procesos de Integración Regional en América Latina. Ello exige, por parte latinoamericana, la aceleración de la integración regional en todas sus vertientes política, institucional, económica, comercial y social; la Unión debe, por su parte, pasar a considerar la integración, no como una condición previa “sine qua non” para la negociación birregional, sino como el resultado beneficioso e inexorable que se deriva de la perspectiva de asociación con un bloque regional como la Unión: así lo ha puesto de manifiesto el caso del Mercosur aun en la fase más delicada de sus negociaciones con la Unión. En este sentido subraya el papel de los Parlamentos regionales como legitimadores de los procesos de integración y expresan su más decidido apoyo al Parlacen como institución clave en el proceso de integración de la región. Resaltan, igualmente, la lucha incesante del Parlatino en la consecución plena de la integración de América Latina, a lo largo de sus 40 años de existencia en cuya celebración el próximo 10 de diciembre de 2004 esperamos acompañarles.
9. Una Contribución Decisiva a la Integración Física y de Infraestructuras. Los efectos del libre comercio y de una adecuada

cooperación al desarrollo producirán resultados significativos en materia de lucha contra la pobreza y la desigualdad y en favor de la integración regional si van de la mano de acciones de acompañamiento como las siguientes:

- intervenciones en materia de infraestructuras de transporte, tecnología y telecomunicaciones por parte del Fondo de Solidaridad Birregional;
- medidas de apoyo al desarrollo de la sociedad de la información en América Latina;
- acceso compartido o preferente a programas tecnológicos de excelencia, como Galileo.

Una visión de futuro para el tratamiento de los flujos migratorios

10. Búsqueda de un Diálogo Constructivo y Eficaz en Materia de Migración.

Los recientes informes e iniciativas de Naciones Unidas han desvelado la magnitud del problema. Los socios tienen interés en un debate conjunto, abierto y serio en materia de organización de dichos flujos migratorios, incluida la lucha contra la emigración ilegal y las mafias que se aprovechan de ella, así como sobre la gestión común de los mismos.

* * *

Anexo I

Declaración sobre Haití

El Encuentro entre parlamentarios de América Latina y el Caribe con el Parlamento Europeo hace un llamamiento a la III Cumbre UE-ALC para que acuerde una iniciativa, en estrecha colaboración con las NNUU, la CARICOM y la OEA, de apoyo político y material para la estabilización, el desarrollo y la democracia en Haití. Este país va a necesitar recursos adicionales y un prolongado esfuerzo internacional a largo plazo, para restablecer la policía y el sistema judicial, garantizar la seguridad y las libertades y desarrollar los servicios sociales básicos, como la salud y la educación. Creemos que sería un factor de extraordinaria importancia que la III Cumbre lanzara un mensaje fuerte, con compromisos concretos para facilitar recursos y una atención sostenida a largo plazo que diga al pueblo de Haití que no está solo y que vamos a estar solidariamente con ellos.

Anexo II

Mensaje de Condolencia hacia los Heridos y Familiares de las Víctimas del Atentado Terrorista perpetrado en Madrid

Los Parlamentarios Europeos, Latinoamericanos y Caribeños, reunidos en Puebla, México los días 18-19 de marzo de 2004, expresan su solidaridad y apoyo a los heridos y a los familiares de las víctimas del atentado terrorista perpetrado en Madrid el 11 de marzo de 2004.

II FORO EURO-LATINOAMERICANO-CARIBEÑO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DECLARACIÓN ANTE LA III CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Pátzcuaro, 26 de Marzo de 2004

Preámbulo:

Convencidos que la participación de la sociedad civil debe ser uno de los componentes básicos para lograr unas relaciones más equitativas y solidarias entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, los representantes de más de un centenar de organizaciones ciudadanas de las tres regiones, nos hemos reunido en el II Foro Euro-latinoamericano-caribeño de la Sociedad Civil celebrado en Pátzcuaro, estado de Michoacán, México, para hacer propuestas y recomendaciones a la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar en Guadalajara, Jalisco, México, entre los días 28 y 29 de mayo de 2004.

Convocados por la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP), el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL), la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), la Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA), Eurostep, Grupo Sur europeo, y las organizaciones mexicanas Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras (ANEC), DECA Equipo Pueblo, Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) con la colaboración de 11.11.11 (Bélgica), CordAid, Hivos, ICCO y Novib (Holanda), la Comisión Europea, la Secretaría de Relaciones

Exteriores de México y el Gobierno del estado de Michoacán, las organizaciones participantes en el II Foro, queremos plantear a los gobernantes de la Unión Europea, América Latina y el Caribe la necesidad de que la III Cumbre permita avanzar de manera significativa en la concreción de una Asociación Estratégica más justa, democrática y solidaria para nuestras regiones. Para ello demandamos a los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunirán en Guadalajara, tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

Considerandos:

La persistencia de la pobreza tiende a ser endémica en América Latina y el Caribe (ALC) y constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad. Luego de una “década perdida” para el desarrollo, y otra de “crecimiento con desigualdad”, la pobreza en ALC se ha convertido en un problema de exclusión para más de doscientos millones de personas que no encuentran en las tendencias de la economía ninguna fuerza integradora, ninguna señal evidente de que el fenómeno podrá ser superado en el corto o mediano plazo.

Las democracias en ALC han permitido esta escandalosa desigualdad social, la inequidad, la subordinación de las soberanías y la corrupción. El modelo económico neo-liberal centrado en las privatizaciones y en la apertura comercial y financiera sin regulaciones ha profundizado el empobrecimiento y la exclusión social, y se han creado condiciones para una mayor conflictividad y rupturas que amenazan la cohesión social y la seguridad de las personas.

La pobreza es una violación masiva y estructural a los derechos más elementales de las personas. Es hora de hacer un viraje a fondo en las políticas financieras y económicas condicionadas por los organismos multilaterales que han devastado las estructuras productivas de nuestros países y han profundizado la desigualdad social. Es hora de superar la disociación entre las políticas económicas y las políticas sociales. La mejor política contra la pobreza es aquella que estimula la creación de empleos dignos,

que asegura salarios justos, que promueve la reforma agraria y la inversión en el campo y que genera una inserción justa de los países en el comercio internacional. Es hora de acabar con el problema de una deuda externa injusta e inmoral que ahoga el futuro de nuestros pueblos.

Desde nuestra perspectiva, la cohesión social sólo será posible desde la práctica de una democracia sustantiva que se base en la real participación social y en la realización efectiva de los derechos humanos, integralmente considerados, afirmando el derecho colectivo a la justicia y al desarrollo sostenible.

Es por ello que creemos que la Asociación Estratégica entre la Unión Europea (UE) y ALC debe estar orientada a la erradicación de la pobreza, combatir la exclusión social y a superar toda forma de discriminación y, en este sentido, a ir creando las condiciones para la inclusión social y la afirmación del Estado de Derecho y Solidario en nuestros países. Esta Asociación Estratégica ha de tomar en cuenta las asimetrías económicas y sociales de nuestras regiones para arribar a acuerdos viables y corresponsables.

La afirmación de la supremacía de los derechos humanos está en el centro de nuestra visión sobre el desarrollo y la democracia tal como es reconocida en el artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, los acuerdos de libre comercio, el diálogo político y la cooperación internacional deben tener en cuenta este principio mayor.

La Asociación Estratégica de nuestras regiones debe fortalecer el multilateralismo y reafirmar el respeto a la Carta de las Naciones Unidas en estas horas de recrudescimiento de los fundamentalismos, las guerras unilaterales e injustas y de acciones terroristas que condenamos y con cuyas víctimas nos solidarizamos.

Queremos afirmar enfáticamente la responsabilidad principal de los Estados como garantes de los derechos humanos, de la seguridad de las personas y de la inclusión social. Por ello reafirmamos nuestro compromiso por recuperar la responsabilidad pública del Estado.

El cumplimiento de esta responsabilidad y una mayor calidad de nuestras democracias demandan una amplia y corresponsable participación de la sociedad civil en los asuntos públicos

y, en particular, en todos los acuerdos internacionales de los gobiernos. Para ello se deben establecer mecanismos efectivos y transparentes afirmando el estatuto de observación, monitoreo y consultoría para las organizaciones de la sociedad civil en las diversas cumbres y conferencias internacionales.

En nuestro II Foro identificamos diez temas centrales en los que como sociedad civil hemos venido trabajando y gestando alternativas y respuestas. Desde esta experiencia planteamos las siguientes propuestas a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

Propuestas:

1. Integración regional y cohesión social:

- Los procesos de integración regional deben fortalecerse como un elemento clave para una relación birregional que contribuya a la cohesión social.
- La participación de la sociedad civil debe ser incorporada de manera efectiva en los procesos de integración regional, en el marco de los Acuerdos de Asociación así como en las propias Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. Para ello es necesario el acceso oportuno a la información, el desarrollo de consultas y la respuesta a las solicitudes de la ciudadanía que den posibilidades ciertas de incidencia en los procesos de toma de decisiones. Los Estados deben financiar, apoyar y promover el fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos en los procesos de integración regionales y birregionales.
- Para que los Acuerdos de Asociación entre la UE y los países y bloques regionales de ALC sean un instrumento que contribuya a su desarrollo, es imperativo su rediseño para incorporar el reconocimiento de las asimetrías, lo que implica la inclusión de cláusulas relativas al trato preferencial y diferenciado, la exclusión de sectores sensibles de la economía, fondos compensatorios y la salvaguarda de la autonomía estatal en el manejo de la economía de los países. Igualmente

el componente de la cooperación debe ser reformulado para que sea consistente con el objetivo de la cohesión social.

- Se requiere incorporar una concepción de la competitividad que sea coherente con la cohesión social, lo que implica desarrollar marcos regulatorios nacionales, transferencia tecnológica sustentable, el desarrollo y financiamiento de estructuras productivas.
- En relación con la implementación de la Iniciativa Social prevista en la Estrategia Regional para América Latina (2002-2006), se deben contemplar las particularidades subregionales, dar una efectiva participación a la sociedad civil, así como desarrollar estrategias creativas que promuevan la inclusión social. Los desafíos planteados para que la Iniciativa Social pueda tener un impacto real en la promoción de la cohesión social en ALC requieren de recursos ajustados a su magnitud.
- Animamos a que se desarrolle y consolide la constitución de un Fondo de Solidaridad Birregional tal como ha sido propuesto por el Parlamento Europeo, que permita atenuar los costos de los cambios necesarios para el desarrollo, promueva la equidad social y la transformación productiva. Este Fondo debe incorporar la participación de las tres regiones en su diseño, planificación, monitoreo y evaluación junto con la sociedad civil.
- Este Fondo de Solidaridad debe constituirse sobre la base de los siguientes fundamentos: asociación, apropiación, descentralización, participación y no condicionamiento de la ayuda.
- Los países de la UE deben contribuir con el 0.7% del PIB para la cooperación al desarrollo con un calendario definido, con el objetivo central de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. La cooperación debe enfatizar el desarrollo integral de los DESC.

2. *Comercio, inversiones y deuda externa:*

- De cara a las negociaciones en el ámbito multilateral, la relación UE-ALC debe promover mecanismos transparentes y democráticos de negociación y decisión, tanto en la OMC

como en las negociaciones financieras internacionales; lograr avances concretos en la agenda de desarrollo de Doha –excluyendo los temas de Singapur–; y permitir alcanzar una mayor estabilidad financiera internacional retomando y concretando la propuesta de la tasa Tobin para gravar los capitales financieros y reorientar recursos hacia el desarrollo social y el fortalecimiento de los mercados internos.

- Es imprescindible que el tema de la deuda externa reciba un tratamiento prioritario en el diálogo político entre la UE y ALC, y que nuestras regiones promuevan una conferencia mundial sobre la deuda y la creación de un tribunal internacional de arbitraje para su renegociación o condonación.
- Es necesario que en los acuerdos de asociación se incorporen los mismos criterios que regulan el comercio y la inversión privada en la UE para la generación de empleo digno, la protección social y el acceso universal a los servicios básicos.
- Rechazar la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional y al comercio mundial, así como la utilización de medidas correctivas unilaterales y exigir su eliminación.
- Los Estados de nuestras regiones deben cumplir con los compromisos asumidos en la Cumbre de Monterrey sobre la Financiación al Desarrollo Sostenible (Consenso de Monterrey) y la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo.

3. *Vigencia, justiciabilidad y exigibilidad de los DESC y la cohesión social:*

- Debe abrirse un diálogo político entre las regiones para la aplicación de los instrumentos internacionales y la protección de los derechos humanos en su integralidad e interdependencia, impulsar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre DESC y las normas de las Naciones Unidas sobre las responsabilidades de las empresas en la esfera de los Derechos Humanos aprobadas por la Subcomisión de derechos humanos de la ONU.

- Aplicar la Cláusula democrática contenida en los acuerdos entre la UE y países y regiones de ALC con una dimensión positiva: exigibilidad y aplicabilidad desde una perspectiva integral de derechos humanos, con reciprocidad y mecanismos efectivos de participación de la sociedad civil tanto de los países como de las regiones.
- Reconociendo la relación entre la pobreza y la violación de los derechos humanos, promover un instrumento internacional que permita avanzar en la deslegitimación del hambre y la pobreza que conduzca a su abolición como en su momento sucedió con la esclavitud.
- Los gobiernos de las regiones deben promover la estandarización de normas a nivel de cada Estado y en sus compromisos interestatales para evitar la impunidad frente a violaciones de derechos sociales, económicos, culturales y colectivos.
- Debe haber un compromiso claro en las regiones para no criminalizar la protesta social y dar todas las garantías para su expresión.

4. *Las políticas de inclusión para la mujer y sus efectos sobre la cohesión social:*

- Hacemos un llamado para evitar retrocesos en los derechos humanos de las mujeres ante la emergencia de ofensivas neo-conservadoras que deslegitiman los avances logrados y renuevan la violencia de género.
- Toda política pública debe incluir las siguientes dimensiones: perspectiva de género, transversalidad, reconocimiento de la multiculturalidad y la diversidad. Contribuir al empoderamiento de las mujeres para lograr las condiciones necesarias de autonomía y control sobre sus vidas que permita la realización práctica de una ciudadanía plena.
- Para lograr una mayor cohesión social, es necesario eliminar las desigualdades en el acceso de las mujeres a oportunidades de educación, salud y empleo.
- Promover la inclusión de las mujeres en los procesos de decisión pública, desde niveles comunitarios hasta las esferas superiores legislativas y gubernamentales.

- Es indispensable que todo acuerdo entre la UE y países y regiones de ALC tome en cuenta los impactos diferenciados por género e incorpore en el diálogo político a las organizaciones de mujeres que promueven sus derechos.
- Establecer medidas para hacer visible el accionar de las mujeres, abriendo apartados específicos en los informes sociales y económicos, separando por sexo las estadísticas, e incorporando el trabajo doméstico como actividad económica.
- En el marco de la asociación estratégica entre la UE y la región de Latinoamérica y el Caribe, realizar un balance regional de las políticas dirigidas a lograr la equidad de género; incorporar la perspectiva de género en los acuerdos de cooperación y realizar encuentros interregionales para diseñar propuestas comunes.

5. *Tierra, soberanía alimentaria y agricultura familiar:*

- Para promover la cohesión social en el medio rural es necesario que los gobiernos impulsen y profundicen los procesos de reforma agraria integral. Asimismo se requieren políticas de desarrollo para los pequeños y medianos productores, instrumentando programas articulados de vivienda, alimentación, educación y salud para combatir la pobreza rural.
- Reorientar y diseñar programas institucionales para el pago de servicios ambientales que generen los campesinos, indígenas y afrodescendientes en el uso, manejo y protección sustentable de los recursos naturales.
- Desarrollar a largo plazo en ALC un modelo de integración que permita reducir las asimetrías entre el campo y la ciudad y entre regiones rurales respetando la multifuncionalidad de la agricultura campesina, indígena y afrodescendiente.
- Cumplir los compromisos de eliminar prácticas desleales de comercio a través de subsidios internos que respaldan precios de exportación de los países desarrollados.
- Que en los acuerdos de asociación se preste especial atención a la capacitación, asistencia técnica y acceso al crédito

de las organizaciones de pequeños y medianos productores agrícolas.

- Garantizar la soberanía alimentaria excluyendo del proceso de liberalización comercial los productos estratégicos para la alimentación de los países en desarrollo.

6. *Las políticas de inclusión para los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes:*

- Reconocer el carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural de nuestras sociedades para implementar políticas de inclusión social y participación efectiva en el desarrollo de nuestros pueblos.
- Ante el rezago en el cumplimiento de los derechos elementales de las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes, es indispensable que los gobiernos de ALC y la UE realicen las acciones necesarias para su desarrollo.
- Garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes sobre sus territorios y sus recursos naturales, así como el respeto al derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, mestizos y afrodescendientes.
- Exigir el respeto a los derechos básicos de las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes, en particular la ratificación e implementación del convenio 169 de la OIT.
- Incorporar una visión de la interculturalidad con un enfoque no sólo cultural sino que abarque una visión global, es decir política, económica y social, con lo cual se refuercen los procesos autonómicos de las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes que se están produciendo en la región.
- Denunciar y rechazar la manipulación que ocasionalmente se hace sobre las demandas y necesidades de las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes como mecanismo para atraer recursos de cooperación y que son canalizados a través de gobiernos o de agencias, convirtiéndose en instru-

mento de corrupción y de manejos demagógicos; es necesario establecer mecanismos integrales de control y con una visión más completa de la problemática.

- Exigir que no se excluya a las comunidades y los pueblos en el diseño de programas de desarrollo y de tratados internacionales de comercio e inversión que los involucren o afecten; en particular se rechaza el llamado Plan Puebla Panamá por esa razón.
- Se demanda el tratamiento transversal de la situación de los afrodescendientes y la adopción e implementación de políticas afirmativas para promover su plena inclusión económica, política y social.

7. La interrelación entre democracia, lucha contra la corrupción y justicia para la cohesión social:

- Reconocer a los actores de la sociedad civil como participantes y corresponsables en el desarrollo y desempeño de las políticas públicas en materia de lucha contra la corrupción y la promoción de la cohesión social.
- La institucionalización de estos espacios de participación podrá asegurar la efectividad de la incidencia de la sociedad civil en las políticas tendientes a lograr una mayor cohesión social.
- Los gobiernos de nuestras regiones deben emprender acciones concretas para erradicar la corrupción, penalizar la evasión fiscal, reglamentar el flujo de capitales y combatir el blanqueo de dinero.
- Debe homologarse el delito de enriquecimiento ilícito en todas las naciones, trátense de personas físicas o jurídicas, eliminar el secreto bancario y establecer penalizaciones más severas contra funcionarios ligados a delitos de corrupción.
- Establecer a nivel internacional marcos legales e institucionales para la penalización y erradicación de la corrupción impulsando instancias de denuncia y monitoreo con la participación de la sociedad civil.

- Erradicar la impunidad de los perpetradores de violaciones a los derechos humanos a través de la ratificación de la Corte Penal Internacional.
- Para promover la inclusión social y el pleno goce de los derechos ciudadanos, los gobiernos de nuestros países deben garantizar el acceso a una justicia imparcial y transparente sin importar la condición social, racial o sexual de las personas.

8. *La responsabilidad del Estado en la lucha contra la exclusión: política fiscal y políticas de redistribución de la riqueza:*

- Los gobiernos de nuestras regiones deben modificar la legislación tributaria con criterio social para avanzar en la redistribución de la riqueza. Para ello se deben realizar reformas fiscales que modifiquen las actuales estructuras de tributación y gasto, orientadas a obtener impuestos de los que tienen mayores ingresos.
- Los países de la UE deben ser coherentes y no demandar a los países de América Latina y el Caribe la eliminación de cargas impositivas y de regulaciones para favorecer a sus empresas.
- Los indicadores de medición de la pobreza deben tener como horizonte la calidad de vida y la equidad y no sólo la superación de la miseria o indigencia. Por ello sugerimos retomar los indicadores construidos por la CEPAL y no el indicador de un dólar diario como lo ha propuesto la Cumbre del Milenio.

9. *Informalidad, maquila y empleo digno:*

- Para la generación de empleos dignos debe asumirse el respeto irrestricto de los acuerdos en materia de derechos humanos, en los que se incluyen los derechos laborales incorporados en los convenios suscritos con la OIT. En el estable-

cimiento de derechos laborales debe seguirse el principio de igualdad de derechos ante igualdad de trabajo, entendiendo en aquéllos a los relacionados con las remuneraciones, libertad de asociación y sindicalización, perspectiva de género y no discriminación.

- La implantación de empresas maquiladoras debe sujetarse a la lógica de la sustentabilidad y compromiso social, que tenga capacidad para prevenir afectaciones nocivas, respete límites y capacidades, incluyendo el de la reproducción, así como que responda compensatoriamente y de manera inmediata ante desviaciones o daños causados.
- Las zonas francas no pueden seguir siendo territorios para garantizar inversiones que violentan los derechos humanos, en particular los derechos laborales como sucede con las maquilas. Estas inversiones tienen que pagar impuestos destinados a la inversión social.
- Debe promoverse la Responsabilidad Social de las Empresas, basada en la suscripción de compromisos de acciones específicas, así como implementar mecanismos de evaluación y certificación de su cumplimiento.
- Revisar y fortalecer los instrumentos de que se dispone para el ejercicio de la protección de derechos de los consumidores, haciéndolos realmente efectivos.

10. La nueva emigración latinoamericana y su impacto económico y social:

- Incluir en la agenda de la Cumbre, y a futuro en el marco del diálogo político, en las relaciones económico-comerciales y en la cooperación entre la UE y ALC el tema migratorio de una forma corresponsable, y buscar soluciones multilaterales a un fenómeno viejo, pero con rasgos de nuevo tipo, que tomen en cuenta la participación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y por los inmigrantes.
- Reconocer la importancia del fenómeno migratorio latinoamericano hacia Europa y revalorizar su aporte, luchando contra la delincuencia organizada que trafica con personas

y despenalizando y dignificando la situación de sus víctimas.

- Deberá garantizarse la posibilidad de emigrar a través de la gestión común de los flujos migratorios.
- Diseñar un plan de acción conjunto ALC-UE para armonizar las leyes de extranjería al estándar más alto de protección y respeto de los derechos humanos de los migrantes.
- Hacer acuerdos que fomenten el retorno voluntario acompañado y los programas de inserción social y productiva de los emigrantes a sus países de origen.
- Desarrollar políticas públicas respecto de los migrantes, tanto en los países de donde proceden como en los de arribo que incluyan, por ejemplo “Programas huéspedes”, atención durante el tránsito, la generación de fondos tanto en los países de origen como de llegada de los emigrantes, etc.
- Prestar una particular atención a la problemática de las mujeres migrantes haciendo un llamado a los gobiernos de la UE para la defensa de los derechos humanos, particularmente laborales y de seguridad, de las mujeres migrantes que llegan al continente europeo teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y exposición a situaciones de violencia y explotación laboral y sexual.
- Promover acuerdos de reciprocidad para el voto de los inmigrantes en los países de destino, y asegurar el ejercicio del derecho de voto en sus países de origen.
- Promover y apoyar el mantenimiento de los vínculos de los migrantes con sus países de origen aún cuando hayan optado por la nacionalidad en el país de llegada. Incluir el apoyo a tales vínculos en el marco de la cooperación birregional.
- Crear Observatorios de la Migración, tanto en los países de origen como de arribo para obtener datos actualizados y creíbles de la migración de ALC en Europa.

III ENCUENTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA Y CARIBE

Declaración Final

Ciudad de México, 13, 14 y 15 de Abril de 2004

El Tercer Encuentro de la sociedad civil organizada Unión Europea-América Latina y Caribe ha sido organizado por el Comité Económico y Social Europeo, representante de los componentes económicos y sociales de la sociedad civil organizada de la Unión Europea, con el apoyo de la Comisión Europea y la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. En este encuentro se dieron cita representantes de la sociedad civil de todos los países de América Latina y el Caribe, así como representantes de las siguientes entidades regionales: el Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur, el Comité Consultivo del Sistema de Integración de América Central y los Consejos Consultivos Laboral y Empresarial de la Comunidad Andina.

Los representantes de la sociedad civil organizada de la Unión Europea y de los países de América Latina y el Caribe han aprobado en su Tercer Encuentro la siguiente Declaración dirigida a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se reunirán los días 28 y 29 de mayo en Guadalajara (México):

DECLARACIÓN DE MÉXICO

Los participantes:

1. Entienden que el refuerzo de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe es un elemento estratégico para el desarrollo de ambas regiones y para la constitución de un orden internacional más equilibrado, y propugnan el establecimiento de una asociación basada, inicialmente, en una red de acuerdos entre la Unión Europea (UE) y las

distintas asociaciones regionales y países de América Latina y el Caribe (ALC).

2. Instan a que concluyan las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur en los próximos meses y que este Acuerdo, además de un tratamiento equilibrado de los aspectos comerciales, incluya una dimensión política, social, laboral y cultural; solicitan que se impulsen negociaciones similares entre la UE y la Comunidad Andina, por una parte, y entre la UE y América Central, por otra. Solicitan asimismo que, en el marco del Acuerdo de Cotonú, se entablen rápidamente negociaciones sobre los Acuerdos de asociación económica entre la Unión Europea y los países del Caribe.
3. Solicitan que los acuerdos celebrados con la UE incluyan asimismo un alto componente de dimensión social, la promoción y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y los órganos de participación y consulta de la sociedad civil organizada.
4. Consideran que la asociación UE-ALC reviste una importancia especial en un contexto donde existen diferentes puntos de vista sobre la mundialización. La alianza estratégica entre UE y ALC podría contribuir muy positivamente a fomentar el multilateralismo, particularmente en el ámbito político, y un desarrollo sostenible apoyado en los pilares económico, social y medioambiental.
5. Consideran indispensable otorgar un papel importante a la sociedad civil en las relaciones UE-ALC. En este contexto, se congratulan de que, tras los Encuentros de Río y Madrid, este Tercer Encuentro haya contado por primera vez con la presencia institucional de todos los consejos consultivos de las diferentes regiones. Solicitan también que la participación efectiva de la sociedad civil quede recogida en los acuerdos actualmente negociados y por negociar. Reafirman su determinación para impulsar las relaciones entre sí de los órganos consultivos regionales de ALC existentes y entre el CESE y dichos organismos.

Por una Agenda en favor de la cohesión social

6. Expresan su honda preocupación por la situación de pobreza y desigualdad y de profundos déficit de cohesión social que aquejan a las sociedades de ALC y que, en primer lugar, afectan a la vida cotidiana de los latinoamericanos y caribeños.
7. Manifiestan su inquietud porque la situación de desigualdad y pobreza represente una amenaza potencial para la democracia, la paz y el desarrollo económico.
8. Instan a sus gobiernos y a la comunidad internacional a que se movilicen, de manera prioritaria y urgente, en favor de la cohesión social en América Latina y el Caribe y solicitan que ello se materialice en una agenda en pro de la cohesión social, en la que demandan la participación de la sociedad civil organizada.
9. Confían en que, en esa movilización internacional a favor de la cohesión social en ALC, la UE asuma un papel de liderazgo.
10. Solicitan que los representantes de la sociedad civil de ALC, con el apoyo del Comité Económico y Social Europeo (CESE) en tanto que representante institucional de la sociedad civil organizada europea, se comprometan a impulsar su propio programa de acción en pro de la cohesión social en ALC. En este sentido, demandan que se habiliten los medios materiales y logísticos necesarios para implementar dicho programa.

Favorecer el crecimiento y desarrollo económicos en un marco de integración regional

11. Consideran que para aumentar de manera sustancial la cohesión social en ALC son necesarios un crecimiento y desarrollo económico sostenibles, que tengan por finalidad la eliminación de las desigualdades sociales.
12. Hacen un llamamiento para que se acelere y profundice el proceso de integración económica regional en Amé-

rica Latina y el Caribe a fin de favorecer un desarrollo económico integrado y articulado –que contemple las asimetrías nacionales y regionales– sobre todo a través de políticas económicas eficientes y eficaces y de medidas que atraigan la inversión extranjera. Estos procesos de integración en ALC no deben tener un contenido exclusivamente económico, sino también promover la convergencia entre países y en el interior de los mismos. Por otra parte, los participantes apoyan las negociaciones entre procesos de integración regionales.

13. Subrayan que, a pesar de la generación de riquezas, las economías latinoamericanas y caribeñas presentan fragilidades frente al exterior, tanto debido a la fuerte dependencia de los flujos externos de capital como a la falta de diversificación de sus economías. Destacan el enorme peso del servicio de la deuda, que impide la introducción de una verdadera política de desarrollo económico.
14. Solicitan que en los acuerdos comerciales de integración se produzca una apertura sustancial, equilibrada y recíproca de los mercados.
15. Sugieren que se establezcan bases para un plan internacional de reducción de la pobreza, con estrategias a nivel nacional, como ya se ha hecho en algunos países de la región. Estos planes deberían ser objeto de amplio consenso entre las poblaciones y prepararse, seguirse y evaluarse en estrecha concertación con los representantes de la sociedad civil. También deberían beneficiarse del apoyo activo de la comunidad internacional, en particular de la Unión Europea, tanto en el plano financiero como en el técnico.
16. Observan que el escaso nivel de inversiones, la ausencia de condiciones para el ahorro y, de forma general, de recursos financieros, constituyen un obstáculo importante para el desarrollo de la actividad económica. En ese sentido, instan en particular a que se favorezca el ahorro, unas condiciones adecuadas para la inversión y microcréditos para apoyar a las pequeñas empresas, a los trabajadores independientes y a las empresas de economía social.

Unas instituciones públicas al servicio del crecimiento y desarrollo económicos y de la cohesión social

17. Consideran que para compaginar crecimiento y desarrollo económicos con sociedades más cohesionadas es absolutamente necesario profundizar y mejorar la institucionalización de los países de la región. La calidad del marco institucional, así como la eficacia y la transparencia de la Administración, del sistema de Justicia y de los mecanismos de Gobierno, son factores ineludibles en esta estrategia. El capítulo institucional es, pues, requisito fundamental para que las medidas de políticas macro y microeconómicas puedan procurar la extensión del crecimiento y el desarrollo a las capas más desfavorecidas de la población.
18. Concuerdan en que, para la consecución de un crecimiento y desarrollo económico integrales, es necesario un mayor equilibrio entre la dimensión económica y la social. En este sentido, deberían procurarse políticas favorecedoras de la equidad social y del empleo de calidad y mecanismos institucionalizados que favorezcan la negociación entre los interlocutores sociales.
19. Observan que, en algunos de sus países, los sistemas fiscales no favorecen ni el objetivo del desarrollo económico ni el de la justicia social. Señalan que la corrupción y la ilegalidad institucionalizada rompen los vínculos éticos, normativos y comunitarios básicos para la convivencia social y que para reconstruirlos es imprescindible actuar desde el ámbito educativo, de la plena vigencia del Estado de derecho y de la eficacia de la ley.

Desarrollar acciones prioritarias en favor de los más vulnerables

20. Solicitan que se emprendan acciones prioritarias en favor de los más vulnerables, como las mujeres, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y las

poblaciones indígenas, y en algunos países, otras poblaciones similares. Solicitan que la Unión Europea apoye estas actividades, algunas de ellas innovadoras y de gran impacto social, fomentando, entre otras cosas, las capacidades emprendedoras. La acción a favor de los derechos humanos ha de ser, igualmente, una acción prioritaria de los poderes públicos y de la sociedad civil organizada.

Reducir las desigualdades mediante políticas en favor de la educación, del acceso a los servicios esenciales y a la salud y de lucha contra las discriminaciones

21. Insisten en la introducción de políticas que garanticen el acceso equitativo a los servicios esenciales, en particular en materia de educación, salud, protección contra la violencia y acceso a la justicia.
22. Solicitan asimismo que se otorgue prioridad a la aplicación de sistemas de protección social, caracterizados por su sostenibilidad, por asegurar condiciones dignas del retiro de los beneficiarios y por la universalización de la cobertura.

Estructurar el mercado de trabajo

23. Señalan con preocupación la fuerte tendencia a la “informalización” del empleo y a la precarización del trabajo en ALC. En algunos casos, esto se debe al incumplimiento de la normativa vigente y a la falta de control por parte de los gobiernos.
24. Subrayan que las relaciones de trabajo tienen, dependiendo de los países, un reconocimiento y aplicación desiguales de los derechos fundamentales de los trabajadores. Hacen un llamamiento a promover el trabajo decente sustentado en los principios y derechos fundamentales del trabajo que figuran en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998, así como a la aplicación de los instrumentos reglamentarios vigentes en la materia en los distintos países de ALC.

25. Destacan la necesidad de fomentar más el diálogo social. En este contexto, se felicitan por el lanzamiento del proyecto sobre la dimensión socioprofesional del Mercosur iniciado por el Comité Económico y Social Europeo y el Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur. Solicitan que se elabore el mismo tipo de actuación en el marco de la Comunidad Andina, América Central, el Caribe, México y Chile.
26. Reconocen, coincidiendo con la Recomendación 193 de la OIT y la Comunicación de la Comisión Europea sobre la promoción de las cooperativas, el papel de las cooperativas y demás empresas de la economía social en el desarrollo integral de nuestros países. En este marco, instan al intercambio de experiencias entre las organizaciones concernidas de la Unión Europea y de los países de América Latina y el Caribe, así como al establecimiento de programas de cooperación.
27. Consideran que las empresas multinacionales y, en particular, las europeas, deberían desempeñar, más allá de las normas establecidas en los países de ALC, un papel importante para fomentar el respeto de los derechos laborales y medioambientales con iniciativas voluntarias de responsabilidad social.
28. Proponen a los empleadores de todo tipo, a los sindicatos y a los gobiernos de América Latina y del Caribe que pongan todo su esfuerzo en acciones concretas encaminadas a la cohesión social y laboral. En este sentido deberían acoplarse a los lineamientos de Naciones Unidas y de la OIT sobre trabajo decente; impulsar la capacitación para el trabajo que dote de habilidades y competencias a quien no las tenga; desarrollar políticas de género; erradicar el trabajo infantil; velar por el respeto de la legislación laboral y promover la cultura de la seguridad en el lugar de trabajo, así como otras iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas.

Comprometer a la sociedad civil con la cohesión social

29. Consideran que para que las políticas de cohesión social tengan profundidad y dimensión a largo plazo se requiere la identificación con las mismas por parte de la sociedad.

A tal efecto, las organizaciones de la sociedad civil (**empleadores, sindicatos, organizaciones de economía social y demás organizaciones que creen cohesión social**) y los poderes públicos promoverán la información, el debate y la implicación de la población en dichas políticas, así como en el desarrollo de las mismas.

30. Acogen con satisfacción las iniciativas adoptadas en materia de reducción de la deuda, como por ejemplo, la conversión de deuda por inversiones, para los países más endeudados y solicitan que se adopten iniciativas para la mayoría de los países no incluidos en esta categoría.

Disponer del apoyo de la Unión Europea y de la comunidad internacional

31. Recomiendan que las instituciones financieras internacionales y los demás proveedores de fondos y de asistencia técnica, además de las auditorías financieras, utilicen siempre indicadores sociales en el seguimiento y la evaluación de las acciones que llevan a cabo.
32. Reconocen que las iniciativas de cooperación y de compartir experiencias y competencias técnicas entre la UE y ALC en materia de elaboración y aplicación de las políticas sociales contribuyen a la cohesión social. A la vez que señalan su satisfacción por el apoyo de la UE al refuerzo institucional del proceso de integración, solicitan que esta acción continúe y se amplíe, y también que se haga aún más eficaz, sobre todo teniendo en cuenta que, aunque la UE es el principal donante de ayuda internacional hacia ALC, en los últimos años el montante de dicha ayuda ha ido decreciendo. Solicitan también que esta acción se lleve a cabo mediante una mejor coordinación de las acciones desarrolladas por la Comisión Europea y los Estados miembros. Además, los participantes apoyan la propuesta del Parlamento Europeo destinada a crear un fondo de solidaridad birregional.

Fortalecer las instituciones de la sociedad civil

33. Señalan que es necesaria una mayor articulación de la sociedad civil; para ello, es imprescindible que los poderes públicos reconozcan y fomenten el destacado papel que la misma desempeña en la consecución de la cohesión social.
34. Están de acuerdo en que el fortalecimiento de las organizaciones económicas y sociales representativas es una condición esencial para establecer un diálogo social y un diálogo civil fructíferos. En este contexto, solicitan que se refuercen los programas de cooperación para permitir el desarrollo de sus organizaciones, así como la creación de redes entre organizaciones de la UE y de ALC que formen parte de la misma categoría socioprofesional.
35. Proponen la creación de instancias estructuradas de diálogo a nivel nacional y regional y declaran su disposición a comprometerse plenamente en el proceso de fortalecimiento de estas instituciones. En este contexto, solicitan el apoyo del Comité Económico y Social Europeo en lo que se refiere a la transferencia de experiencias y el diálogo, y la ayuda financiera de la Unión Europea en el marco del refuerzo de las capacidades institucionales. A su vez, las instancias de participación de la sociedad civil organizada de ALC se comprometen a presentar un informe regular sobre las iniciativas que adopten en la región y en sus países para fomentar el diálogo a nivel de la sociedad civil.

UE - AMÉRICA LATINA

XIV CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Declaración de San José

San José, 20 de Noviembre de 2004

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los veintiún países iberoamericanos, reunidos en la XIV Cumbre Iberoamericana, en San José, Costa Rica, los días 19 y 20 de noviembre del año 2004, comprometidos con los principios y valores que identifican a la comunidad iberoamericana, hemos acordado la siguiente Declaración:

1. Renovamos nuestro compromiso de continuar fortaleciendo el mecanismo de la Cumbre Iberoamericana, como foro de concertación política y de cooperación económica y social, a través del diálogo y la solidaridad. En ese contexto:
 - a. Nos congratulamos por la creación de la Secretaría General Iberoamericana, mediante el Convenio de Santa Cruz de la Sierra;
 - b. Aprobamos el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana;
 - c. Seguiremos promoviendo ante nuestras instancias nacionales competentes el procedimiento de ratificación del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana con el objeto de lograr su más pronta entrada en vigor;
 - d. Saludamos la aplicación provisional del Convenio de Santa Cruz de la Sierra por parte de aquellos países que así lo decidan, de acuerdo con sus legislaciones nacionales;
 - e. Habiendo examinado la cuestión de la designación del Secretario General Iberoamericano, los Jefes de Estado y

de Gobierno facultamos a nuestros respectivos Ministros de Relaciones Exteriores para que en la Reunión Plenaria de Ministros de Relaciones Exteriores a realizarse durante el primer semestre del año 2005, en Portugal, siguiendo las instrucciones que les hemos impartido y actuando en nuestra representación, procedan, por consenso, a la designación del Secretario General Iberoamericano.

Asimismo, solicitamos a los Ministros de Relaciones Exteriores que en dicha reunión, previas las consultas pertinentes, procedan de igual forma a la designación del Secretario Adjunto y el Secretario para la Cooperación.

- f. Encomendamos al Secretario General que se designe, otorgar prioridad en sus trabajos a todas aquellas cuestiones pendientes de definición, particularmente las relativas a las propuestas de Reglamento de Personal y de Reglamento Financiero a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría General Iberoamericana, cuando entre en vigor el Convenio de Santa Cruz de la Sierra.
2. Tomamos nota con satisfacción de las Declaraciones y de los resultados de las Reuniones Sectoriales Iberoamericanas, previas a la Cumbre de San José, y valoramos la contribución de todas ellas al fortalecimiento de los espacios iberoamericanos de diálogo y cooperación.

Asimismo, reconocemos la contribución de otras reuniones de asociaciones profesionales iberoamericanas, congresos y seminarios.

3. Desde nuestra perspectiva del mundo, sobre la base de nuestra historia común, acervo cultural e inspirados por los principios y valores que conforman nuestra identidad, reiteramos que solamente el tratamiento multilateral efectivo de los problemas y desafíos globales que enfrentamos nos permitirá formular y ejecutar una agenda para la promoción de la paz, la democracia y el desarrollo con inclusión social.
4. Reiteramos nuestra adhesión al Derecho Internacional, a los propósitos y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a la soberanía y la igualdad jurídica de los Estados, el principio de no intervención, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza en las rela-

- ciones internacionales, el respeto a la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y la protección y promoción de todos los derechos humanos.
5. Nos comprometemos a fortalecer el multilateralismo a través de una reforma amplia e integral de las Naciones Unidas, buscando la eficiencia, transparencia, representatividad y democratización mediante el perfeccionamiento y actualización del sistema de la ONU que otorgue a sus distintos órganos, sus agencias y organizaciones, la capacidad para cumplir con el papel que les corresponde en la prevención de amenazas, la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales y la promoción de la cooperación para el desarrollo económico y social.
 6. En ese marco, reafirmamos también nuestra determinación de contribuir decididamente a la plena consecución de las metas aprobadas en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo y otras conferencias en la esfera económica y social, convocadas por las Naciones Unidas, así como al logro de un sistema multilateral de comercio con mayor equidad y al éxito de la Agenda de Desarrollo de Doha.
 7. Manifestamos nuestro respaldo a la “Declaración de Nueva York sobre la Acción contra el Hambre y la Pobreza”, en la cual, se reitera nuestra convicción de luchar contra la pobreza y la injusticia social en el mundo, mediante nuevas iniciativas que hagan del desarrollo económico y social una de las altas prioridades nacionales e internacionales.
 8. Reiteramos nuestro enérgico rechazo a la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms-Burton, y exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación.

Educación para el Progreso

9. Acogemos con interés la Declaración adoptada por la XIV Conferencia Iberoamericana de Educación, realizada en San José, Costa Rica, los días 28 y 29 de octubre del año 2004 y

expresamos la determinación de realizar todos los esfuerzos necesarios para destinar mayores recursos a fin de cumplir los compromisos asumidos y, en ese contexto, deseamos enfatizar los siguientes aspectos:

10. Ratificamos que la educación es un derecho humano fundamental e inalienable y tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales y es instrumento fundamental para promover el desarrollo y la equidad. Una educación democrática, accesible y de calidad es la base fundamental para lograr un desarrollo sostenible, elevar la productividad, aprovechar el avance científico y tecnológico, reforzar las identidades culturales y consolidar los valores de convivencia democrática, pacífica y solidaria para reducir la pobreza y la brecha social.
11. Ello exige otorgar a la educación el carácter de política de Estado y requiere de una visión multisectorial que permita ubicarla en el contexto económico, político, social y cultural de cada país, propiciando la tolerancia y el respeto a la diversidad cultural. En consecuencia, reafirmamos la responsabilidad del Estado en la formulación y aplicación de políticas y programas educacionales.
12. Asimismo, reconocemos que la educación es una responsabilidad de todos, por lo cual, es conveniente continuar los esfuerzos por lograr alianzas entre el Estado, el magisterio y la sociedad civil para consolidar las políticas de Estado que permitan mejorar la calidad de la educación.
13. Destacamos que la inversión en educación es prioritaria, además de enormemente beneficiosa a medio y largo plazo, y nos comprometemos a hacer esfuerzos para aumentar la inversión social y ampliar el financiamiento de la educación, contemplando la obtención de nuevos recursos y la reorientación de los existentes para garantizar una educación de calidad, accesible, eficiente y socialmente equitativa.
14. Reiteramos la necesidad de asignar recursos adecuados a la educación para la inclusión productiva y social de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, tales como, indígenas, migrantes y discapacitados y, al mismo tiempo, contribuir a la erradicación del trabajo infantil.
15. Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para garantizar la equidad de género en el acceso a, y favorezcan

la permanencia en la educación y a formular estrategias multisectoriales para la educación de las mujeres, en particular de las niñas y las jóvenes.

16. Renovamos nuestro compromiso para lograr las metas educativas establecidas en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien de 1990, en la Declaración de Bariloche en 1995 y el Marco de Acción de Dakar adoptado en el Foro Mundial de Educación en el año 2000 y en los Objetivos del Milenio. Reafirmamos los compromisos asumidos por nuestras naciones al suscribir los acuerdos de “Una educación de calidad para todos”.
17. De ahí que nos comprometamos a trabajar por una educación básica y secundaria verdaderamente universal, de calidad, accesible y que favorezca la permanencia de las niñas, los niños y adolescentes en la escuela hasta el final del ciclo. Asimismo, buscaremos mecanismos que ofrezcan oportunidades educativas para jóvenes y adultos que, por diversas circunstancias, fueron en algún momento de su vida excluidos del proceso educativo.
18. Reafirmamos que la inversión eficiente en educación determinará las posibilidades de afrontar con éxito el desempleo que obstaculiza el crecimiento y desarrollo de nuestros países y amenaza con la exclusión social a amplios sectores de la población. La capacitación continuada y todas aquellas iniciativas que ofrezcan una mayor calificación técnica y profesional son un instrumento esencial para la consecución de un empleo decente.
19. Reconocemos la fundamental importancia de que la inversión en educación superior se oriente a la articulación de los procesos formativos de las universidades, con la formación docente y técnica, apuntando a la profesionalización y dignificación de la función docente, así como al desarrollo de la investigación científica y tecnológica, de acuerdo con las necesidades del sector productivo y del desarrollo nacional.
20. Reafirmamos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las universidades públicas como instituciones que deben promover la excelencia académica para el desarrollo integral de los pueblos de Iberoamérica. En este sentido, reconocemos

la importancia de favorecer la creación y consolidación de mecanismos de cooperación que promuevan la movilidad de estudiantes, investigadores docentes y técnicos, la revalidación y reconocimiento de estudios, así como la realización conjunta de programas de investigación e innovación tales como la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe.

21. Nos comprometemos a potenciar la cooperación iberoamericana en materia de educación y a trabajar conjuntamente para fortalecer las distintas instancias y mecanismos de cooperación internacional, a fin de que ningún país se vea frustrado por la falta de recursos en el empeño por alcanzar las metas de Educación para Todos.
22. Nos comprometemos a promover en los distintos foros multilaterales, el examen y la adopción de mecanismos financieros innovadores; inclusive, la conversión de un porcentaje de los servicios de la deuda por inversión en los sistemas educativos de nuestros países u otras iniciativas que permitan gestionar recursos financieros que constituyan fondos adicionales al presupuesto en educación.
23. Estos recursos deben invertirse según las necesidades concretas de nuestros países en programas que fortalezcan sistemas educativos inclusivos, privilegiando la atención a la primera infancia, la población analfabeta o con bajos niveles de escolarización, las personas con discapacidad, así como proyectos que fortalezcan la enseñanza secundaria.
24. Estos fondos serán objeto de un manejo transparente y de una eficiente administración mediante mecanismos efectivos de control, de prevención y de rendición de cuentas con base en las metas propuestas y los resultados obtenidos.
25. Reiteramos nuestro apoyo a las actividades del año 2005, declarado Año Iberoamericano de la Lectura, como un instrumento fundamental para el mejoramiento de la calidad en la educación, así como con las acciones previstas en el Plan Iberoamericano de la Lectura ILIMITA.
26. Subrayamos la importancia que tiene para la Comunidad Iberoamericana la educación para la integración.

Cooperación Iberoamericana

27. Reconocemos que la cooperación iberoamericana, uno de los ejes centrales de la construcción de nuestra comunidad, se verá fortalecida y consolidada a través del actual proceso de reestructuración institucional de la Conferencia Iberoamericana.
28. Consideramos que en esta nueva etapa de la cooperación iberoamericana deberá favorecerse la búsqueda de fuentes de financiamiento adicionales para apoyar su ejecución, así como la participación de los diferentes actores de nuestras sociedades, propiciando la eficiencia en la gestión y en la coordinación de la cooperación. Asimismo, se deberán perfeccionar estrategias y mecanismos de articulación institucional de los programas de cooperación.
29. Subrayamos que, con el objetivo de alcanzar las Metas del Milenio, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es un complemento fundamental de los esfuerzos de nuestros países, en su mayoría de renta media, para lograr una mejor distribución de la riqueza y una mayor cohesión social. En ese sentido, exhortamos a los países desarrollados a que cumplan el compromiso de destinar el 0,7% del Producto Interno Bruto (PIB) a la AOD.
30. Recalamos que, para incrementar el impacto de la AOD, es necesario que la cooperación técnica internacional sea coordinada y articulada.
31. Nos comprometemos a elaborar una agenda iberoamericana de lucha contra el hambre y la pobreza extrema, dedicada a la inclusión social de las poblaciones más desfavorecidas de nuestros países.
32. Reconocemos el aporte al desarrollo económico y social de la región de los programas de cooperación iberoamericana en ejecución, que se detallan en el anexo 1.
33. Valoramos los esfuerzos de nuestros países para ampliar la cobertura en Iberoamérica de la Red de Portales Educativos. En ese contexto, instamos a las instituciones y organizaciones iberoamericanas pertinentes a adherirse activamente a CI-BERAMERICA, valiosa herramienta de apoyo a las políticas

- nacionales, que contribuirá de forma efectiva a disminuir la brecha tecnológica entre nuestras naciones y el resto del mundo y a la universalización en el acceso a las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación.
34. Reconocemos el positivo impacto de los programas de cooperación iberoamericana, y valoramos el trabajo realizado por la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) en la coordinación con otras organizaciones. Consideramos que con la puesta en marcha de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) se dará un nuevo impulso para lograr mayor coherencia y articulación en el sistema.
 35. Reafirmamos nuestro compromiso de promover y proteger la diversidad cultural que está en la base de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, para lo cual alentaremos un debate que estimule nuevos mecanismos de cooperación cultural iberoamericana, que fortalezca las identidades y la riqueza de nuestra diversidad cultural y promueva el diálogo intercultural.
 36. Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.
 37. Finalmente, los Jefes de Estado y de Gobierno de los veintiún países iberoamericanos agradecieron la hospitalidad y la amistad expresadas por el Pueblo y el Gobierno de Costa Rica durante el desarrollo de esta Cumbre, y, al mismo tiempo, manifestaron su gratitud al Gobierno de España al ofrecerse como Sede de la XV Cumbre Iberoamericana, la cual se realizará en el año 2005.

Anexo 1

- **Programa de Cooperación Iberoamericana en Ejecución**
 1. Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.
 2. Programa de Becas Mutis.
 3. Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEIB).
 4. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).
 5. Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA).
 6. Programa Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).
 7. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena).
 8. Programa Iberoamericano de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBER-PYME).
 9. Programa de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ).
 10. Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI).
 11. Programa de Desarrollo de Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA).
 12. Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI).
 13. Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas (PICBP).
 14. Programa Repertorio Integrado de Libros en Venta en Iberoamérica (RILVI).
 15. Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP).
 16. Aplicación en Red para Casos de Emergencia (ARCE).

17. CIBERAMERICA.

18. Plan Iberoamericano de Lectura (ILIMITA).

- IV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Turismo Iberoamericano, 11 y 12 de octubre, 2004.
- VI Reunión Iberoamericana de Ministras y Ministros de Salud, 18 y 19 de octubre, 2004.
- VI Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Niñez y la Adolescencia, 18 y 19 de octubre, 2004.
- IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, 21 y 22 de junio, 2004.
- VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, 24 y 25 de junio, 2004.
- XIII Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe -IX Foro Iberoamericano de Ministros y Autoridades Máximas del Sector Vivienda y Desarrollo Urbano, 25 al 28 de octubre, 2004.
- VII Reunión de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos, 28 y 29 de octubre, 2004.
- XIV Conferencia Iberoamericana de Educación, 28 y 29 de octubre, 2004
- IV Foro Iberoamericano de Ministros del Medio Ambiente, 29 y 30 de octubre, 2004
- Reunión de Directores de Academias Diplomáticas de Iberoamérica, 11 y 12 de noviembre, 2004

III.

RELACIONES SUBREGIONALES

UE - MERCOSUR

XII REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA *

Conclusiones Finales

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2004

La XII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales Mercosur - UE se realizó en Buenos Aires entre los días 8 y 12 de marzo de 2004. Los negociadores continuaron las discusiones sobre los capítulos político, de cooperación y comercial del Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur.

Las delegaciones fueron recibidas por el Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales de Argentina, embajador Martín Redrado, en representación de la presidencia pro t mpore del Mercosur, y, por la Uni n Europea, por el se or Herv  Jovanjean, Director General Adjunto, y el se or Karl Falkenberg, Director, representando a la UE como negociador comercial.

El se or Redrado expres  su satisfacci n por inaugurar esta reuni n, como un importante paso para alcanzar un acuerdo entre el Mercosur y la Uni n Europea. El se or Redrado afirm  que los pr ximos meses ser n cruciales para cumplir con la meta de cerrar el acuerdo en octubre y llam  a ambas partes a trabajar duro, pues el acuerdo ser  un evento hist rico en la relaci n entre el Mercosur y Europa.

El se or Falkenberg se hizo eco del cauto optimismo con respecto a las perspectivas de finalizar a tiempo las negociaciones y subray  la importancia otorgada a la definici n de un conjunto de reglas conducentes a permitir un efectivo acceso a los mercados en todas las  reas en negociaci n.

Luego de la inauguraci n, las partes se reunieron a nivel de grupos t cnicos para trabajar intensivamente en la agenda

* Traducci n no oficial hecha por CELARE

establecida en el Programa de Trabajo de Bruselas. Esta agenda incluyó los siguientes temas:

- Diálogo político
- Cooperación
- Comercio
- Bienes: aranceles, incluyendo modalidades agrícolas, aduanas, barreras técnicas al comercio, reglas de origen, defensa comercial, vinos y licores y medidas sanitarias y fitosanitarias
- Derechos de Propiedad Intelectual
- Solución de controversias
- Competencia
- Servicios
- Inversiones
- Compras Gubernamentales
- Facilitación de negocios:
 - Aduanas
 - Comercio electrónico
 - Barreras técnicas al comercio

La próxima reunión tendrá lugar en Bruselas entre el 3 y el 7 de mayo de 2004.

Las partes confirmaron su compromiso, tal como está expresado en el Programa de Trabajo de Bruselas, de intercambiar las ofertas mejoradas a mediados de abril de 2004.

REUNIÓN MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA

Avances en la Negociación

Buenos Aires, 19 de Abril de 2004

El Director General de Comercio, Peter Carl, el Director General de Agricultura, José Manuel Silva Rodríguez, y el Director General Adjunto de Relaciones Exteriores, Hervé Jouanjean, de la Comisión Europea, mantuvieron consultas con los Coordinadores de los cuatro países miembros del Mercosur sobre la marcha de las negociaciones entre ambos bloques. La reunión fue presidida por el Secretario de Negociaciones Económicas Internacionales, Martín Redrado. La Argentina ejerce durante este semestre la Presidencia pro t mpore del Mercosur.

La reuni n permiti  efectuar un sustancial intercambio de opiniones sobre la situaci n y perspectivas de las negociaciones tendientes a establecer un Acuerdo de Asociaci n, que incluye la conformaci n de una zona de libre comercio entre el Mercosur y la Uni n Europea. Las conversaciones cubrieron todos los temas econ micos establecidos en el Programa de Trabajo de Bruselas. Los resultados de la reuni n fueron considerados constructivos por ambas partes.

El Mercosur y la Uni n Europea consideraron el intercambio de ofertas que tendr  lugar pr ximamente y que deber  constituir una mejora con relaci n a las ofertas precedentes. Este intercambio t cnico fue efectuado para asegurar que las ofertas que ser n intercambiadas permitir n un avance significativo para cumplir con la finalizaci n de las negociaciones en octubre de este a o, tal como est  previsto en el Programa de Trabajo de Bruselas.

Ambas partes seguir n en las pr ximas dos semanas analizando las informaciones presentadas en t rminos de las implicancias para el comercio de bienes, servicios, inversiones y compras gubernamentales entre los dos bloques. Las negociaciones sobre las ofertas se iniciar n durante la reuni n del XIII Comit  de

Negociaciones Birregionales que se realizará en Bruselas entre el 3 y el 7 de mayo próximo.

Cabe destacar que el Mercosur y la UE reiteraron su intención de concluir las negociaciones en octubre de este año.

XIII REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA *

Conclusiones Finales

Bruselas, 7 de Mayo de 2004

La XIII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales Mercosur - UE se realizó en Bruselas entre los días 3 y 7 de mayo de 2004. Los negociadores continuaron las discusiones sobre los capítulos político, de cooperación y comercial del Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur.

Las delegaciones fueron recibidas por el Director General de Política Exterior de la Comisión Europea, señor Hervé Jouanjean, en representación de la Unión Europea. La delegación del Mercosur fue encabezada por el Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, embajador Martín Redrado, en representación de la presidencia pro t mpore del Mercosur.

El se or Jouanjean expres  su satisfacci n por inaugurar esta XIII ronda de negociaciones UE-Mercosur y record  que estas negociaciones son de la mayor importancia para la UE y una prioridad pol tica para 2004. Tambi n record  que de acuerdo al programa de Bruselas, esta ronda es clave para discutir el intercambio de ofertas mejoradas sobre servicios, inversi n, compras p blicas y bienes, incluyendo la agricultura. Por lo tanto, el objetivo de esta ronda es lograr progresos para establecer el esp ritu adecuado y asegurar la masa cr tica antes de la Cumbre de Guadalajara, para lanzar la fase final de estas importantes negociaciones tendientes al logro de un acuerdo ambicioso y equilibrado en octubre de 2004.

El Secretario de Industria, Comercio y PYMES de Argentina, embajador Alberto Dumont coincidi  en que estas negociaciones

* Traducci n no oficial hecha por CELARE

deben ser ambiciosas y equilibradas. Para lograr ese objetivo y para lograr progresos significativos en esta ronda, el Mercosur destacó la necesidad de conocer en detalle la oferta de la UE en agricultura y productos agrícolas procesados. También recordó que un tratamiento especial y diferenciado debe ser tomado en cuenta.

Luego de la inauguración, las partes se reunieron a nivel de grupos técnicos para trabajar intensivamente en la agenda establecida en el Programa de Trabajo de Bruselas. Esta agenda incluyó los siguientes temas:

- Diálogo político
- Cooperación
- Comercio
- Bienes: aranceles, aduanas, reglas de origen, defensa comercial, vinos y licores y medidas sanitarias y fitosanitarias
- Derechos de Propiedad Intelectual
- Solución de controversias
- Servicios
- Inversiones
- Compras Gubernamentales
- Facilitación de negocios:
 - Aduanas
 - Comercio electrónico
 - Barreras técnicas al comercio
- Desarrollo sostenible

Las partes acordaron continuar el trabajo para intercambiar las ofertas mejoradas en los próximos días.

La próxima reunión de negociadores comerciales a nivel ministerial tendrá lugar el 27 de mayo, en el marco de la próxima Cumbre UE-ALC en Guadalajara, México.

La próxima reunión del Comité Birregional de Negociaciones se realizará entre el 7 y el 11 de junio en Buenos Aires.

La decimoquinta reunión tendrá lugar en Bruselas, del 19 al 23 de julio.

Las partes confirmaron su compromiso, tal como está expresado en el Programa de Trabajo de Bruselas, de concluir las negociaciones en octubre de 2004.

OFERTA COMPLETA DE LA UNIÓN EUROPEA A MERCOSUR

Comunicado de Prensa

Bruselas, 29 de Septiembre de 2004

En el contexto de las negociaciones que se están celebrando con vistas a la conclusión de un Acuerdo de asociación UE-Mercosur, la Unión Europea ha transmitido hoy a Mercosur una oferta completa. Dicha oferta corresponde al enfoque y nivel de ambición de la oferta que Mercosur envió a la Unión Europea el viernes 24 de septiembre. La oferta propone una liberalización gradual de las exportaciones de Mercosur a la UE de bienes industriales y agrarios, la apertura de su mercado de servicios, el acceso al mercado de la contratación pública, con un valor de 200 millardos de euros y la aplicación a los inversores de Mercosur en Europa de normas no discriminatorias.

La presentación de la oferta se ajusta al calendario acordado entre la Unión Europea y Mercosur el 12 de septiembre. La iniciativa de hoy muestra el compromiso de la UE con la creación de la mayor zona de libre comercio del mundo con 650 millones de personas. Al igual que en el enfoque de Mercosur, la oferta de la UE es válida hasta el 31 de octubre de 2004. Ahora, la UE espera que ambas partes puedan evaluar las respectivas ofertas para decidir si se pueden concluir las negociaciones para el 31 de octubre.

La oferta completa de la UE en detalle:

Bienes: la UE propone eliminar prácticamente todos los aranceles sobre las importaciones de bienes industriales de Mercosur. Un 65% se eliminaría inmediatamente al entrar en vigor el Acuerdo y sólo un 9% se eliminará al concluir el periodo de transición de diez años. La UE propone eliminar rápidamente sus aranceles en un intento de reconocer claramente el principio de tratamiento especial y diferenciado para el bloque Mercosur.

La UE también propone eliminar o reducir los aranceles de casi todas las importaciones agrarias procedentes de Mercosur. En el caso de un reducido número de productos sensibles para la Unión, la oferta propone un acceso de Mercosur al mercado comunitario mediante importantes contingentes. La UE está dispuesta a facilitar a Mercosur un mejor acceso para las importaciones de productos agrícolas transformados, sector en el que Mercosur tiene un gran potencial exportador, siempre que se conceda una protección adecuada a las indicaciones geográficas de la UE.

Servicios: la UE da acceso a los proveedores de servicios de Mercosur en prácticamente todos los sectores de servicios comerciales de la UE. Dichos sectores representan entre un 50 y un 55% del PIB de la Unión.

Inversiones: el valor del total de las acciones de la UE se sitúa en torno a los 350 millardos de euros. La oferta de la Unión Europea va más allá de sus compromisos en el acuerdo sobre servicios de la OMC (GATS).

Contratación pública: la UE da acceso a Mercosur a un mercado con un valor de 200 millardos de euros. La Unión se reserva la apertura del sector de productos alimenticios y bebidas y de los sectores de los textiles y la confección y aeronáutico a la espera de que Mercosur mejore su oferta.

La oferta comprende una serie de condiciones generales que la UE considera esenciales para avanzar en las negociaciones. Estas condiciones son, entre otras, la garantía de que los bienes comunitarios circularán libremente dentro del bloque Mercosur sin ser objeto de derechos de aduana internos, la prohibición de la devolución de derechos, la protección adecuada de las indicaciones geográficas de la Unión Europea y la eliminación de los derechos de exportación. La UE cree que las cuestiones de las ayudas internas al sector agrícola deben abordarse en las actuales negociaciones comerciales de la OMC y no a nivel birregional.

Más información en: http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/mercosur/index_en.htm

III REUNIÓN DE NEGOCIADORES COMERCIALES A NIVEL MINISTERIAL MERCOSUR - UE

Comunicado Conjunto

Lisboa, 20 de Octubre de 2004

Los Ministros reiteraron la prioridad que le asignan a la relación estratégica entre Mercosur y la Unión Europea, y, en este contexto, a la negociación de un Acuerdo Interregional de Asociación entre ambos como un elemento importante para fortalecer los lazos políticos, económicos y comerciales entre las partes.

Desde su encuentro en Bruselas hace un año, los Ministros reconocieron que el intenso trabajo condujo a un progreso significativo hacia el establecimiento del Acuerdo de Asociación, incluyendo un área de libre comercio entre las partes. Este trabajo ha incluido tanto la preparación de ofertas en acceso a mercado y las negociaciones de los capítulos relativos a disciplinas comerciales, así como una importante clarificación de conceptos y parámetros de las negociaciones. Ambas partes han alcanzado un entendimiento recíproco de sus posiciones e intereses.

Durante la reunión en Lisboa, el 20 de octubre, tuvo lugar un intenso intercambio de puntos de vista que cubrieron todos los aspectos del futuro acuerdo de libre comercio. Ambas partes identificaron una serie de temas en los cuales estaban preparados para mostrar flexibilidad. A pesar de los progresos alcanzados durante esta reunión, los negociadores coincidieron en que se necesita trabajar mucho más para alcanzar el nivel de ambición que refleje la importancia estratégica del Acuerdo UE-Mercosur.

Con este fin, los Ministros convinieron en la necesidad de continuar las negociaciones, reconociendo que el trabajo ya

realizado constituye una importante contribución a este respecto. En este contexto, convocaron a una reunión a nivel de coordinadores, a celebrarse antes de fin de año, con el propósito de preparar un encuentro a nivel ministerial para el primer trimestre de 2005.

Los Ministros agradecieron especialmente la hospitalidad brindada por el gobierno de Portugal, anfitrión de esta reunión de negociadores comerciales a nivel ministerial Mercosur-UE.

UE - CAN

PROGRAMA INDICATIVO REGIONAL REVISADO 2004-2006

La Comunidad Andina

I. Preámbulo

1. Introducción

El Programa Indicativo Regional 2004-2006 reemplaza el Programa Indicativo Regional que formaba parte del Documento de Estrategia Regional 2002-2006.

Los principales objetivos estratégicos de cooperación con la Comunidad Andina (CAN) que se habían fijado en el Documento de Estrategia Regional 2002-2006 siguen siendo las directrices para este nuevo Programa Indicativo Regional: por una parte, el apoyo a la integración regional, y, por otra, el apoyo a la creación de una zona de paz andina.

Además, este nuevo Programa Indicativo Regional también tiene en cuenta los principales acontecimientos ocurridos desde que se adoptó el Documento de Estrategia Regional 2002-2006, en especial los que se mencionan a continuación:

- Las necesidades del Programa de Doha para el Desarrollo;
- Las Declaraciones adoptadas en las Cumbres de los Jefes de Estado y de Gobierno UE-América Latina y Caribe el año 2002 en Madrid y el año 2004 en Guadalajara; así como
- La declaración de Cartagena de mayo de 2003 sobre la Comunidad Andina dentro de la VI Reunión de Diálogo de Alto Nivel en Materia de Drogas UE-CAN, así como el resultado del Diálogo Especializado de Alto Nivel en Materia de Drogas de abril de 2004 celebrado en Bruselas.

Los objetivos del Documento de Estrategia Regional son muy ambiciosos. Los fondos del Programa Indicativo Regional en sí son limitados pero deben situarse en un contexto más amplio de ayuda de la UE a la región. Aparte de los proyectos

en curso del anterior Programa Indicativo Regional, la cooperación regional UE-CAN intenta complementar y reforzar los programas y las actividades que tanto la UE como sus Estados Miembros emprendieron con cada uno de los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). Es un suplemento significativo al apoyo que ya reciben estos países del presupuesto de la UE bajo líneas presupuestarias horizontales tales como las dedicadas a la democracia y los derechos humanos, la ayuda humanitaria, las ONG, etc.

La cooperación regional UE-CAN tiene como objetivo aportar un valor añadido a través de tres principios de cooperación:

- Apoyar el proceso de integración regional.
- Actuar como catalizador para reforzar el efecto de la cooperación bilateral.
- Abordar los problemas que tienen carácter transnacional y fomentar la divulgación de mejores prácticas entre los países andinos.

Además, debería tenerse en cuenta que la UE es la única proveedora de fondos que apoya de esta manera la integración regional de la Comunidad Andina, ya que los otros proveedores de fondos se concentran en la ayuda bilateral.

2. Objetivos del Documento de Estrategia Regional 2002-2006 y estado de ejecución del correspondiente Programa Indicativo Regional

El Documento de Estrategia Regional 2002-2006 tiene como meta apoyar dos objetivos políticos claramente definidos:

- (1) Apoyar la integración andina.
- (2) Impulsar una zona de paz andina.

Con una dotación indicativa global de 29 millones de euros, el Programa Indicativo Regional original, el cual forma parte del Documento de Estrategia Regional 2002-2006, identificó cinco áreas prioritarias que representan los objetivos del Documento de Estrategia Regional:

- Una iniciativa estadística regional.
- Un proyecto sobre la seguridad aérea.
- Ayuda técnica relacionada con el comercio.
- Participación de la sociedad civil andina.
- La prevención de desastres naturales.

Desde mayo de 2002 y tras la adopción del Documento de Estrategia Regional y del Programa Indicativo Regional, la Comisión ha aprobado 3 proyectos regionales que cubren 3 de las 5 áreas prioritarias. Estos proyectos consisten en:

- Estadísticas (2002, 5 millones de euros).
- Prevención de desastres (2002, 9,45 millones de euros).
- Ayuda técnica relacionada con el comercio (2003, 4 millones de euros).

Habría que señalar que el Programa Indicativo Regional original preveía una cantidad menor (1 millón de euros) para la asistencia técnica relacionada con el comercio y que la decisión de asignar los restantes 3 millones de euros se condiciona a la adopción de la versión revisada del Programa Indicativo Regional 2004-2006.

3. *Revisión intermedia*

El Documento de Estrategia Regional pretende ser un instrumento para dirigir, gestionar y revisar los programas de ayuda de la UE. Es una herramienta de gestión esencial para garantizar que la ayuda exterior refleja las prioridades y objetivos políticos de la UE. La “primera versión” del Documento de Estrategia Regional para la Comunidad Andina se adoptó en mayo de 2002.

Con vistas a la continua mejora en la calidad de estos Documentos de Estrategia Regionales, el Consejo llegó a unas conclusiones en un informe de avance sobre la ejecución del marco común de los Documentos Estratégicos Nacionales, en marzo de 2003. En estas conclusiones, el Consejo invita a la Comisión a llevar a cabo una revisión intermedia de cada documento de acuerdo con las normas existentes y fija indicadores clave para

las revisiones de los Documentos de Estrategia Nacionales y Regionales. Se identificaron cuatro parámetros como puntos de referencia básicos para el proceso de revisión: (i) nuevos acontecimientos en el país/la región, (ii) nuevos compromisos y objetivos políticos de la CE/UE, (iii) resultados y (iv) lecciones aprendidas y posibles mejoras.

En cuanto al Documento de Estrategia Regional para la Comunidad Andina, la conclusión general es que no hay ninguna necesidad de hacer una revisión completa, ya que no ha habido acontecimientos importantes en la región y los objetivos políticos de la UE respecto a ella se mantienen.

El análisis se puede resumir de la siguiente manera:

3.1 Últimos acontecimientos

La inestabilidad política y la crisis económica continúan afectando en diferente medida a los cinco países andinos. Esto explica por qué la integración regional no es siempre lo más importante para estos países. Desde la adopción del Documento de Estrategia Nacional en mayo de 2002, el proceso de integración regional ha continuado experimentando altibajos.

La Comunidad Andina adoptó el “Compromiso de Lima”, o la “Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Extranjera”. Los objetivos de este texto son definir una política de seguridad común andina, definir la zona de paz andina, limitar el gasto militar y reasignarlo a cuestiones de desarrollo e inversión. También adoptó el “Estatuto Andino para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos”. Sin embargo, convertir ambos documentos en acciones concretas es un proceso lento y los países andinos no han ratificado aún el anterior “Protocolo de la Comunidad Andina por la Democracia” (firmado en 2000).

Asimismo, se estableció un grupo de trabajo para los derechos de los pueblos indígenas como nueva entidad consultiva dentro del sistema de integración andina, se aprobó una “Estra-

tegia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino” y se creó un “Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres”.

Con respecto a la integración económica, en octubre de 2002 se estableció por decisión de todos los miembros de la CAN un nuevo arancel externo común que cubría el 62% de todos los productos a los niveles básicos del 5, 10 y 20% (Decisión 535). En abril de 2003 todos los países menos Perú acordaron en relación con algunas líneas arancelarias restantes que ampliarían la cobertura del 62% al 95%; la estructura de cuatro niveles seguiría en vigor pero los porcentajes se modificaron a 0, 5, 10 y 20%. Sin embargo, esto no afectó a productos sensibles tales como productos agrícolas, materiales textiles y varias sustancias químicas.

Aunque estaba previsto que los acuerdos de octubre de 2002 y de abril de 2003 entrasen en vigor el 1 de enero de 2004, la oposición de la mayoría de los miembros de la CAN a partir del verano de 2003 hizo que la entrada en vigor de ambos acuerdos se aplazase primero hasta el 1 de marzo de 2004 y ahora hasta el 10 de mayo de 2005.

En el año 2003 el Consejo andino de Ministros de Asuntos Exteriores decidió “reorientar” el proceso de integración andina dentro del marco de un programa pluridimensional. Se presentaron seis prioridades, de las cuales las tres primeras son las siguientes: la creación del mercado común andino, la necesidad de ejecutar compromisos previos respecto a una política exterior común y la ejecución de la agenda social andina.

En lo que respecta a las relaciones UE-CAN, se celebraron en el año 2002 en Madrid y en el año 2004 en Guadalajara las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno UE-América Latina y Caribe. La declaración política acordada en Guadalajara confirma el paso positivo dado en Madrid dos años antes en relación con la negociación de un Acuerdo de Asociación, el cual incluye una zona de libre comercio entre la UE y la CAN. En Madrid, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron como paso intermedio que se debía negociar y firmar un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre las dos regiones. La negociación de este Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación se llevó a cabo entre mayo y

octubre y se firmó en Roma en diciembre de 2003. Una vez entrado en vigor, institucionalizará y ampliará el diálogo político, ya que se centrará más claramente en las preocupaciones de ambas regiones (tales como la seguridad, el desarrollo y la estabilidad regional, la prevención de conflictos, los derechos humanos, la democracia, un buen gobierno, el terrorismo, la migración y las drogas) e intensificará el intercambio de trabajo. Asimismo, consolidará e incluirá nuevas áreas para la cooperación. En Guadalajara los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron dar un paso más y declararon el Acuerdo de Asociación UE-CAN como objetivo estratégico común de ambas regiones y acordaron empezar un proceso que llevará a la apertura de negociaciones sobre el citado Acuerdo de Asociación y una zona de libre comercio. También se decidió que cualquier futura zona de libre comercio se construirá a partir de los resultados del Programa de Doha para el Desarrollo y la realización de un nivel suficiente de integración económica regional.

Los progresos anteriormente mencionados confirman que las directrices estratégicas generales del Documento de Estrategia Regional 2002-2006 siguen siendo válidas. Los desafíos fundamentales para la región no han cambiado, pero se han visto reforzados y resaltados por los acontecimientos que directa o indirectamente han afectado a la región.

La necesidad de revisar el Programa Indicativo Regional proviene de la necesidad de aumentar la financiación disponible para el apoyo a la integración económica regional, lo que se puede lograr reasignando la financiación destinada a una de las iniciativas, a la de la seguridad aérea, ya que se trata de un proyecto suspendido.

3.2 Valoración de los resultados

Los proyectos llevados a cabo antes de la ejecución del Documento de Estrategia Regional 2002-2006 han demostrado que la cooperación regional UE-CAN es un instrumento importante para fomentar la integración regional en la zona. Se trataba de proyectos complementarios a los bilaterales, diseñados para apoyar

el marco institucional supranacional y para abordar los asuntos políticos, económicos y sociales internacionales que constituyen desafíos comunes para la región andina. Uno de los mayores logros de la cooperación regional es el inicio de un trabajo conjunto de todos los socios en ciertos temas y áreas específicos a pesar de las dificultades en la región. La reciente cooperación con la Comisión Europea, por ejemplo, ha resultado ser práctica a la hora de crear un arancel andino armonizado o avanzar en la creación de un sistema de infraestructura regional.

Pero la cooperación regional es compleja y no siempre fácil. Debido a su amplia envergadura geográfica, la adopción de métodos de trabajo apropiados, la evaluación de los resultados y la eficiencia y visibilidad de las actividades constituyen desafíos importantes para todos los socios e interesados.

En lo que se refiere a la ejecución del Documento de Estrategia Regional 2002-2006, todavía es demasiado temprano para juzgar los resultados de los tres proyectos aprobados hasta hoy por la Comisión. De todos modos, es importante señalar que hubo algunos problemas para liberar los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar compromisos que correspondía tomar a la secretaría general de la CAN y que esto hizo que la firma de dos de los tres Acuerdos de Financiación se retrasase.

4. Prioridades del Programa Indicativo Regional 2004-2006

El Programa Indicativo Regional 2004-2006 contiene tres iniciativas. Las iniciativas en torno a la participación de la sociedad civil y a la ayuda técnica relacionada con el comercio ya estaban programadas con anterioridad y sólo se han modificado ligeramente. Sin embargo, se ha suspendido la iniciativa en torno a la seguridad aérea y se ha sustituido por otra en materia de drogas.

En lo que se refiere a la seguridad aérea, los cambios ocurridos desde la adopción del Programa Indicativo Regional han dado lugar a que dicha iniciativa se suspendiera. Los países andinos ya habían pedido una iniciativa en el terreno de la seguridad aérea a mediados de los años noventa y como otras iniciativas

similares llevadas a cabo en otras partes del mundo, el objetivo era ejecutar el proyecto en cooperación con la industria europea. Sin embargo, la prioridad que otorgaban todos los participantes a esta iniciativa ha ido disminuyendo y ha quedado también claro que un proyecto restringido solamente a la región andina despertaría poco interés. Se examinaron posibilidades de un proyecto con una envergadura más amplia que incluyese el Mercado Común del Sur (Mercosur) o Centroamérica, donde se había puesto en marcha un proyecto piloto, pero no se consideraron posibles.

La iniciativa de las estadísticas y la iniciativa de prevención de desastres ya no constan en el nuevo Programa Indicativo Regional porque los proyectos correspondientes se han aprobado y ya están en curso.

La iniciativa de la participación de la sociedad civil se ha mantenido tal y como se había formulado en el Programa Indicativo Regional original. El único cambio en la descripción es añadir el apoyo a la implantación de un “barómetro Andino” para que evalúe la opinión pública.

En lo que se refiere a la ayuda técnica relacionada con el comercio, el alcance de esta iniciativa se ha ampliado, por lo que el correspondiente aumento se ha reflejado también en la financiación. Según lo establecido en la Declaración de la Cumbre UE-América Latina y Caribe de 2004 en Guadalajara, cualquier futuro Acuerdo de Libre Comercio se basará en los resultados del Programa de Doha para el Desarrollo y la realización de un nivel suficiente de integración económica regional. La iniciativa original se ha fortalecido al haberse dado al proyecto una mayor prioridad y al haberse constatado, en el curso de su definición, que la financiación prevista era insuficiente.

Finalmente, se ha adoptado una nueva iniciativa en torno a las drogas. La lucha contra las drogas ilegales es una de las prioridades tanto para la UE como para la comunidad andina y figura como uno de los objetivos específicos de cooperación en el Documento de Estrategia Regional. La intención es poner en marcha un proyecto sobre las drogas sintéticas, ya que la región andina tiene un considerable riesgo de atraer o convertirse en el futuro en un productor de estas nuevas formas de droga. Debería

tratarse de un planteamiento integral y cubrir tanto la reducción de la oferta (o la prevención de un aumento de la oferta) como la reducción de la demanda/el tratamiento suministrando a las autoridades públicas de la comunidad andina conocimientos técnicos en esta área específica de los que carecen pese a estar disponibles en la UE.

II. Programa Indicativo Regional

1. Participación de la sociedad civil andina

1.1 Contexto y justificación

La CAN no cuenta con un perfil suficientemente elevado¹. La ciudadanía no la conoce². La integración se aumentaría si la CAN tuviese una base más democrática y disfrutase de mayor apoyo popular y aún más si fuese necesaria para los agentes económicos. La integración y la democratización reforzarán la construcción de una zona de paz andina. Por lo tanto, esta iniciativa encaja con los dos capítulos de la estrategia propuesta. Trabajar con la sociedad civil es una de las prioridades mencionadas en las declaraciones del Consejo Presidencial Andino. Ya existen las estructuras que representan a los trabajadores, los empresarios y los pueblos indígenas y en caso de que no sea así se crearán en breve. Este proyecto complementa los esfuerzos para impulsar la CAN a través de proyectos bilaterales de los Estados miembros de la UE.

1.2 Objetivo

Este proyecto hace referencia a los dos aspectos de la estrategia de cooperación. La implicación de la sociedad civil en el proceso de integración debería tener un efecto beneficioso en la construcción de una zona de paz andina. Los objetivos específicos

1 Conclusiones de un seminario sobre la imagen de la CAN celebrado en París el 11 y 12 de octubre de 2001.

2 No hay ninguna duda de que la población tiene un sentido de identidad andina, pero mientras algunos están familiarizados con el nombre original 'Pacto Andino', pocos han registrado los cambios políticos reflejados en su conversión en la CAN.

del proyecto son permitir que representantes de la sociedad civil reflexionen sobre las maneras de potenciar la construcción de una zona de paz andina y la cohesión de la subregión, aumentar el conocimiento de la CAN entre la población y mejorar los mecanismos institucionales para que les resulte más fácil promover la CAN y proporcionar ayuda para estudios de opinión pública, como por ejemplo a través del “Barómetro Andino” y la coordinación de las instituciones de conocimiento de la opinión pública en los países andinos.

1.3 Resultados previstos

Se espera que las poblaciones destinatarias³ se familiaricen más con la CAN, comprendan los beneficios de la integración, trabajen para su realización y que se impliquen más en el proceso de la integración andina. Por su parte, la CAN debería adoptar las conclusiones de las reflexiones antes mencionadas como base para la aplicación de medidas diseñadas para fomentar la armonía social y política en la subregión.

1.4 Indicadores de actuación

- Se intensificará la enseñanza de estudios sobre la integración andina en número de profesores y estudiantes y este tema formará parte del plan de estudios de la enseñanza primaria y secundaria.
- Un determinado número de estudiantes participará en programas de intercambio.
- Se consolidarán o en su defecto se crearán redes subregionales de representantes de la sociedad civil andina.
- Los medios de comunicación dedicarán más atención al proceso (se comparará el número de artículos relevantes que se publiquen cada año mientras dure el proyecto con el número de artículos que se publicaron en los tres años previos).

3 Intelectuales y representantes de minorías y otros grupos sociales (pueblos indígenas, mujeres etc.), de organismos de toma de decisiones económicas y de los medios, de instituciones nacionales y de las ONG que trabajan en problemas que son comunes a los cinco países.

- Aumentará el número de visitantes a la página web de la Comunidad Andina, en la cual se describirán las actividades del proyecto.
- La página web de la CAN llevará a cabo una encuesta sobre la integración andina; su éxito se valorará por el número de respuestas recibidas.
- La misma encuesta se llevará a cabo en la calle para que sea muestra representativa de la población andina antes y después del proyecto.

1.5 Descripción breve del programa

El proyecto se ejecutará mediante dos tipos de seminarios: a escala nacional y regional, seminarios de información y seminarios de reflexión sobre la identidad andina y la manera en que ésta se puede desarrollar. Los seminarios de información deberían fomentar la creación de redes de participantes que más tarde asistirían a los seminarios de reflexión. También se pueden organizar actividades de promoción utilizando fundamentalmente la experiencia local. La ayuda técnica europea supondrá la transferencia de la experiencia de la UE en su trabajo con la sociedad civil. Se transferirán los conocimientos técnicos europeos relativos a la participación de la sociedad civil en procesos políticos, en especial a minorías tales como pueblos indígenas y a otros grupos sociales como mujeres y sindicatos, que no han sido nunca consultados sobre iniciativas políticas ni han participado en su ejecución, o bien han visto sus intereses vitales amenazados por tales iniciativas. Los representantes de la sociedad civil participarán en el proyecto empezando desde la fase de definición. Una parte de la aportación financiera para la creación de un programa de intercambio para los estudiantes andinos siguiendo las líneas del programa Erasmus y para actividades conjuntas, tales como encuentros o conferencias de representantes de la sociedad civil de la CAN y de la UE empezando en cualquier momento a partir del primer año del proyecto.

1.6 Presupuesto

De la línea presupuestaria de la cooperación financiera y técnica se destinarán 4 millones de euros a este proyecto.

2. *Ayuda técnica relacionada con el comercio*

2.1 Contexto y justificación

En el año 2002 se llevó a cabo un estudio sobre la situación y las perspectivas futuras de las relaciones económicas y comerciales entre la UE y la CAN y las conclusiones derivadas de dicho estudio resaltan la áreas en las que la ayuda de la CE permitiría lograr una mayor integración regional y en especial construir su propio mercado común. Esta fuerte integración regional fue la que también se resaltó en la declaración de la Cumbre UE-América Latina y Caribe de 2004 en Guadalajara y se hizo hincapié en ello a través de la declaración de que “cualquier futuro Acuerdo de Libre Comercio se realizará construyendo sobre los resultados del Programa de Doha para el Desarrollo y la realización de un nivel suficiente de integración económica regional”. Además, en relación a la aplicación de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Declaración de Doha con su respectivo programa, el apoyo de la UE en las áreas donde se han identificado los problemas supondría un gran progreso hacia la integración de los países andinos en el sistema comercial multilateral.

2.2 Objetivo

El objetivo de esta ayuda es permitir que la CAN avance en su nivel de integración regional y que haga uso de su potencial para que pueda actuar en el marco internacional como un socio capaz de sacar el máximo beneficio de los Acuerdos de la OMC y emprender con éxito negociaciones comerciales.

2.3 Resultados previstos

La CAN prevé centrarse en los puntos débiles de su integración y solucionarlos con la ayuda experta que se le otorga; la CAN debería tener suficiente capacidad institucional y reguladora para aplicar de manera efectiva los Acuerdos de la OMC y los negociadores deberían estar correctamente formados.

2.4 Indicadores de actuación

- Se adoptarán leyes y reglamentos regionales que se aplicarán de manera efectiva en las áreas previamente desatendidas durante el proceso de la construcción del mercado común.
- Se minimizarán los obstáculos para la aplicación de los Acuerdos de la OMC.
- Se aumentará el número de negociadores comerciales andinos y se aumentará su calidad.

2.5 Breve descripción del programa

Las actividades se centrarán en la ayuda técnica europea como base para evaluaciones, formación y desarrollo institucional en las áreas donde hay debilidades en el proceso de integración regional, como por ejemplo: las normas que rigen el comercio de mercancías (incluidas las barreras arancelarias y no arancelarias, las normas sanitarias y fitosanitarias) y los servicios, la inversión directa extranjera, la contratación pública, la propiedad intelectual y la competencia. Dicha ayuda técnica se centrará en áreas que son de interés para ambas partes y complementarán programas comunitarios anteriores y los que estén ya en marcha. Pueden ser actividades de corta duración, de seis meses a un máximo de dos años. La base del proyecto puede situarse en América Latina o, si la asistencia técnica se proporciona sobre una base específica para ello, en Europa.

2.6 Premisas

Los estados beneficiarios abonarán la remuneración de sus representantes, la CE podría ayudar a pagar los gastos de viaje en caso de ser necesario. Los estados beneficiarios participarán en las actividades de formación y ayudarán a los expertos de la UE a obtener instalaciones apropiadas para la formación. La Comunidad Andina continuará trabajando en la profundización de su proceso de integración económica con el objeto de crear una unión aduanera y un mercado interior.

2.7 Presupuesto

De la línea presupuestaria de la cooperación financiera y técnica se destinarán 7 millones de euros a este proyecto.

3. *La lucha contra la droga*

3.1 Contexto y justificación

La lucha contra la droga sigue siendo una prioridad para la UE y la Comunidad Andina. Dicho de un modo general, la UE está apoyando a las instituciones de la Comunidad Andina para que jueguen un papel principal en la coordinación regional de las diversas políticas al respecto. La CAN ha propuesto una serie de proyectos de lucha contra las drogas ilícitas, uno de ellos es la lucha contra las drogas sintéticas, o más específicamente contra los estimulantes de tipo anfetamínico. A nivel global, las estadísticas muestran una diversificación importante en el modo de consumo de drogas ilícitas y una tendencia al alza en la producción, tráfico y consumo de los estimulantes de tipo anfetamínico. Aunque estos estimulantes se producen y, de momento, se consumen sobre todo en países industrializados, la Comunidad Andina, ya afectada en gran medida por una variedad de problemas relacionados con drogas de origen natural, es muy vulnerable a este nuevo problema. Las autoridades públicas de la Comunidad Andina y sus países miembros todavía carecen de conocimientos suficientes y de experiencia en este campo. Los países miembros de la CAN expresaron su deseo de abordar el problema de las drogas sintéticas mediante la Decisión tomada en junio de 2001 relativa a un “Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos” (Decisión 505, Art. III, 11) y mediante la VI y VII Diálogo de alto nivel UE-CAN en materia de drogas celebrados respectivamente en Cartagena el 28 de mayo de 2003 y en Bruselas el 20 de abril de 2004. Además, la UE sitúa este proyecto en el contexto de la ejecución del plan de acción de Panamá de 1999 sobre drogas. La cuestión de los precursores químicos, algunos de los cuales se utilizan para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico, es actualmente el tema de un proyecto regional (financiado por la línea presupuestaria horizontal para el tema de las drogas); la coordinación entre los dos proyectos es necesaria.

3.2 Objetivo

El principal objetivo del proyecto es abordar el problema de las drogas sintéticas en la Comunidad Andina antes de que sea más grave.

3.3 Resultados previstos

- Las autoridades competentes contarán con información, conocimientos técnicos y herramientas iniciales en diversos aspectos del problema de las drogas sintéticas.

3.4 Indicadores de actuación

- Las autoridades competentes tendrán conocimiento de los aspectos más importantes del problema de las drogas sintéticas y de cómo tratarlos.
- Se pondrá a disposición información importante sobre drogas sintéticas.

3.5 Breve descripción del programa

Los componentes más importantes de este proyecto serán probablemente la formación, los estudios y la asistencia técnica. Las actividades se pondrán en marcha con la ayuda europea y, si es necesario, con la de la comisión de expertos de las autoridades civiles de los Estados miembros de la UE. Las áreas que serán objeto de intervención se determinarán en las fases de identificación/formulación. Entre los posibles modos de ayuda se encuentran la recopilación y gestión de datos, control aduanero, análisis forense, desmantelamiento de laboratorios ilícitos, reducción de demanda, etc.

3.6 Premisas

Las autoridades de los países andinos y los miembros de la CAN cooperarán conjuntamente y permitirán un pleno acceso a la información pertinente.

3.7 Presupuesto

De la línea presupuestaria de la cooperación financiera y técnica se destinarán 2,55 millones de euros a este proyecto.

4. Cuestiones transversales

A medida que se ha ampliado la política de desarrollo de la UE, se han identificado una serie de cuestiones transversales que deben incorporarse en todas las actividades de ayuda comunitaria: la promoción de los derechos humanos, apoyada principalmente por las ONG a través de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, artículo presupuestario 19 04 03; los derechos de las mujeres, los derechos del niño y la dimensión ambiental (estos tres últimos apoyados principalmente por el instrumento mencionado anteriormente de cofinanciación para las ONG). Como parte de este Programa Indicativo Regional, estas cuestiones transversales se tendrán en cuenta en el diseño y la ejecución de los programas que convertirán esta estrategia en acciones concretas. Éste será en especial el caso para las iniciativas para la participación de la sociedad civil y para la lucha contra la droga, por lo que se prestará especial atención en impulsar la implicación de todos los grupos sociales en la construcción de una zona de paz andina. Las cuestiones transversales están también integradas en los programas que se ejecutan conjuntamente con los Gobiernos de los países miembros de la CAN y que se llevan a cabo mediante los documentos de estrategia respectivos de los países.

Financiación para la ayuda regional - desglose financiero de la iniciativa

(millones de €) / calendario

Proyecto en curso	Presupuesto indicativo (en euros)	Calendario
Estadísticas	5 millones	En curso
Prevención de catástrofes	9,45 millones	En curso
Ayuda técnica relacionada con el comercio	1 millón	En curso
Proyectos previstos en el PIR 2004-2006		
Interacción con la sociedad civil	4 millones	2004
Ayuda técnica relacionada con el comercio	7 millones	3 millones-2004 4 millones-2005
Lucha contra la droga	2,55 millones	2005
TOTAL	29 millones	

VII COMITÉ CONJUNTO UE-CAN

Declaración Final *

Quito, 28 de Abril de 2004

1. Introducción

El Comité Conjunto, establecido en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros (Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela), sostuvo su séptima reunión el 28 de abril de 2004 en Quito.

La delegación de la Comunidad Andina fue presidida por el señor Carlos Abad Ortiz, Director General de Integración - Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, actuando como representante de la presidencia pro t mpore de la CAN. Las delegaciones de los pa ses andinos fueron presididas por:

- Bolivia, Embajador Edil Sandoval Mor n, Embajador de Bolivia en Ecuador.
- Colombia, Embajador Fabio Ocaziones Jim nez, Director General para las Am ricas - Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Per , Embajador Gonzalo Guti rrez Reinel, subsecretario de Asuntos Econ micos Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Venezuela, Embajadora Marisol Black Llamozas, Directora de Asuntos Econ micos Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretar a General de la CAN fue representada por el Embajador Jos  Antonio Garc a Belaunde, Director General.

* Traducci n no oficial hecha por CELARE

La Delegación de la UE, incluyendo representantes de los Estados Miembros y de los servicios de la Comisión, fue presidida por el señor Hervé Jouanjean, Director General Adjunto de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión.

La lista de participantes de las delegaciones acreditadas figura en el anexo 1 de esta declaración.

Las discusiones se llevaron a cabo en una atmósfera constructiva y amable.

2. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada por ambas partes (ver anexo 2).

3. Introducción - discursos de apertura

Ambos copresidentes hicieron sus discursos de apertura.

El señor Jouanjean, en representación de la delegación de la UE, entregó un panorama de las actuales relaciones políticas, comerciales y de cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina. La atención se enfocó especialmente hacia el reciente fortalecimiento de estas relaciones, de manera fundamental por la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de Roma, 2003 y por la extensión del actual régimen SPG-Drogas hasta fines de 2005, los que Jouanjean consideró importantes pasos cualitativos hacia la profundización de la relación UE-CAN. El señor Jouanjean también celebró la coyuntura en la que se desarrolla el Comité Conjunto, como una oportunidad útil para reflexionar e intercambiar visiones sobre el futuro de las relaciones UE-CAN y particularmente sobre la próxima Cumbre UE-ALC en Guadalajara.

El embajador José Piedrahita, subsecretario de Relaciones Multilaterales, en representación de la Comunidad Andina, expresó su satisfacción por la nueva dirección que han tomado las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea tras la conclusión del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre ambas partes.

Con el objetivo de dar nuevo impulso a las relaciones entre ambos bloques, la parte andina reiteró el interés de la Comunidad Andina de negociar un Acuerdo de Asociación con la UE que incluya un Área de Libre Comercio. El lanzamiento de estas negociaciones debiera ser anunciado durante la próxima Cumbre UE-ALC en Guadalajara. En este aspecto, el señor Piedrahita subrayó los importantes progresos logrados en el proceso andino de integración y la necesidad de fortalecer y ampliar la relación política, económica, comercial y de cooperación entre ambas regiones sobre una base de largo plazo estable.

4. Situación en ambas regiones, incluyendo las relaciones con terceros países

4.1. CAN (ALCA, Mercosur, varios acuerdos bilaterales)

La Comunidad Andina entregó una actualización del estado de las negociaciones que lleva a cabo a nivel hemisférico, regional y birregional. También se entregó información sobre el estado de las negociaciones bilaterales llevadas a cabo individualmente por los países miembros de la CAN.

4.2. EU (Mercosur, Chile, México, Cotonú, ampliación)

La parte europea detalló el estado actual de sus negociaciones con el Mercosur, entregó información sobre sus relaciones con Chile y México, explicó el proceso de Cotonú e informó sobre la ampliación y su impacto en las relaciones UE-CAN.

5. Preparación de la Cumbre de México

5.1. Futuro de la relación birregional /integración regional

La parte europea subrayó la importancia de esta reunión, que se realiza en una importante coyuntura de las relaciones entre ambas regiones. Se refirió al nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la UE y la Comunidad Andina, negociado

de acuerdo a las conclusiones de la Cumbre de Madrid y firmado en Roma en diciembre de 2003. La delegación de la UE destacó que este acuerdo, que entrará en vigencia una vez que todas las partes firmantes lo hayan ratificado, institucionaliza y fortalece el diálogo político y la cooperación entre las dos regiones expandiendo su ámbito para incluir importantes nuevas áreas de interés mutuo.

Ambas partes expresaron su satisfacción con la rápida conclusión y firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación. La parte andina afirmó que el acuerdo será adoptado en la próxima Cumbre Presidencial Andina, que se celebrará en Ecuador el 12 de julio de 2004. La parte europea expresó su confianza en que los procedimientos de ratificación concluyan a la brevedad para permitir una rápida entrada en vigencia del acuerdo.

La delegación de la UE explicó que, recientemente, la Comisión emitió una Comunicación que establece los objetivos para la Cumbre de Guadalajara, la cual enfatiza que la cumbre debe contribuir a preparar el camino hacia la apertura de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación que incluya un Área de Libre Comercio entre la Unión Europea y la Comunidad Andina. La parte europea explicó que tal Acuerdo de Asociación es un objetivo estratégico, y que el proceso tendiente a tal acuerdo entre ambos bloques puede desarrollarse en dos fases: una primera fase que involucre un intercambio de información y experiencias de ambos procesos de integración, el cual llevará a la segunda fase de las negociaciones. De esta manera, tal como establece la Comunicación, el acuerdo debería construirse sobre la base de los resultados de la Agenda de Desarrollo de Doha, y con la integración regional como catalizador para el lanzamiento de las negociaciones. La UE invitó a la parte andina a entregar un panorama detallado de los pasos dados, o previstos, para promover el proceso de integración regional y en particular hacia el objetivo declarado de un mercado común entre los cinco países andinos para 2005.

La UE manifestó su disposición a cooperar con la Comunidad Andina durante la primera fase de este proceso, para contribuir al fortalecimiento de la integración andina. La parte andina opinó que la explicación proveída fue muy constructiva y expresó su esperanza de que en la Cumbre

de Guadalajara pueda alcanzarse un resultado exitoso sobre esta materia.

La parte andina destacó la importancia de avanzar más allá del Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación. Además se entregó información sobre el estado actual de la integración regional en la Comunidad Andina y se señaló que, sobre la base de los progresos logrados, la Comunidad Andina espera que los jefes de Estado y de Gobierno anuncien en Guadalajara que el proceso de negociación para un Acuerdo de Asociación, que incluya un Área de Libre Comercio, se iniciará a partir de 2005.

5.2. Cohesión Social

La parte europea subrayó la importancia de la cohesión social como uno de los temas principales de la próxima Cumbre UE-ALC en Guadalajara. La parte europea puntualizó que, pese a la creciente democratización, las reformas económicas y las numerosas reformas políticas llevadas a cabo, la inequidad y la exclusión persisten en niveles alarmantes en América Latina en general y en la Comunidad Andina en particular. La parte europea destacó los altos costos políticos, económicos y sociales que esto implica para la sociedad andina.

La delegación de la UE celebró –y manifestó su apoyo– a las políticas de la Comunidad Andina que persiguen reducir la pobreza, las inequidades y la exclusión. La parte europea anunció su intención de compartir activamente su experiencia y know-how en este campo, desarrollados a lo largo de los años.

La parte andina recordó que desde 1999 se acordaron los elementos de la Agenda Social Andina que debían ser implementados. Esta agenda debería contribuir a crear condiciones que permitan a la región obtener mayores niveles de cohesión social tanto a nivel nacional como andino.

En este marco, un Programa de Desarrollo Social Integrado para lograr mayores niveles de cohesión social constituirá el principal eje de la estrategia andina. El programa será adoptado en la próxima Cumbre Presidencial andina. En el futuro, se espera desarrollar acciones específicas destinadas a superar la

pobreza, la exclusión social y la inequidad, especialmente a través de la promoción de políticas específicas para mejorar la educación, los programas de nutrición y salud, desarrollo rural, pequeñas y medianas empresas –PYMES– y la competitividad con miras a garantizar el bienestar de los pueblos de la región andina.

La parte andina recordó que el proceso para alcanzar la cohesión social requiere tomar en consideración, además de la superación de la pobreza, la inequidad y la exclusión social, otros temas, como la deuda externa y las barreras al comercio de las exportaciones andinas, que afectan negativamente el logro de tales metas. En respuesta, la parte europea subrayó la importancia de perseguir la cohesión social como una prioridad nacional en sí misma.

6. Asuntos económicos y comerciales UE-CAN

6.1. SPG

La parte andina recordó que hasta 1996 el esquema SPG Drogas tenía una importancia fundamental por su contribución al crecimiento de las exportaciones y la diversificación de la oferta exportadora andina. Sin embargo, los resultados de la ronda de Uruguay y los acuerdos de comercio firmados por la UE en los últimos años, así como la concesión de preferencias a otros países o la creación de cuotas con tarifas preferenciales para ciertos productos, han erosionado las preferencias andinas bajo este importante régimen, que actualmente es un mecanismo insuficiente para lograr sus metas. La parte andina insistió en que la mejor forma de consolidar las preferencias andinas y proveer de seguridad a las relaciones comerciales mutuas será negociar un Acuerdo de Asociación que incluya un área de libre comercio.

La parte europea explicó que las importaciones preferenciales pertenecientes al SPG de los cinco países andinos, han aumentado casi un 6% entre 2001 y 2002. Desarrollos positivos similares tuvo la tasa de utilización del SPG, que demostró la habilidad de los países de la CAN para aprovechar las oportunidades de exportación disponibles gracias al SPG. Con respecto a la erosión de las preferencias, la UE recordó que esto se debe

en gran parte a la liberalización comercial multilateral con la cual tanto la UE como la CAN están comprometidas.

No obstante, el SPG continuará siendo un instrumento fundamental para fomentar el comercio y el desarrollo de la CAN hasta que pueda negociarse un acuerdo de libre comercio región a región.

Ambas partes acordaron sostener una nueva reunión para evaluar el régimen SPG Drogas y para evaluar propuestas que incluyan la cobertura de productos para el futuro, vistas las recientes decisiones de la OMC. La fecha y lugar de esta reunión será definida lo antes posible.

La parte europea detalló la situación con respecto al panel de la OMC y a la elaboración en diciembre de 2003 de la norma que proroga y mejora el actual SPG "régimen drogas".

6.2. Acceso a mercados

Ambas partes expusieron una serie de problemas comerciales específicos que afectan a sus respectivas exportaciones e inversiones. Estos problemas tienen relación con medidas no arancelarias, principalmente aquéllas referidas a regulaciones sanitarias y fitosanitarias y regulaciones técnicas (certificación), medidas medioambientales, clasificación de aranceles, etc.

Ambas partes acordaron sostener discusiones más detalladas sobre estos puntos en el marco de un Subcomité de Comercio e Industria que será convenido para este fin durante el segundo semestre de este año.

7. Cooperación

7.1. Programas centralizados

La UE y la parte andina discutieron e intercambiaron puntos de vista sobre los programas de cooperación regionales en curso en los cuales la Comunidad Andina participa, entre ellos ALFA II, AL-INVEST, @LIS, ALβAN y URBAL.

7.2. Proyectos regionales

La parte europea recordó los aspectos fundamentales de los proyectos regionales recientemente concluidos, en ejecución y los previstos para el futuro, y comunicó mensajes donde se consideró útil.

Ambas partes expresaron su satisfacción con los progresos logrados en la cooperación birregional y su contribución a la profundización de la integración andina y la consolidación de las relaciones entre ambas partes. Ambas partes coincidieron en que sus actividades de cooperación, como el apoyo a la rápida adopción e implementación de la Política de Seguridad Andina Común; la preparación eficaz ante los desastres naturales y para su prevención; el fortalecimiento de los principios democráticos, valores y prácticas; y el respeto pleno por los derechos humanos, contribuyen a la consolidación de la zona de paz andina.

7.2.1. Cooperación económica, técnica y financiera

Se discutieron los siguientes proyectos: aduanas, estándares de calidad, competencia, cooperación estadística, asistencia técnica relacionada al comercio, preparación ante los desastres naturales y para su prevención, sociedad civil.

7.2.2. Otras líneas presupuestarias

Se discutieron los siguientes proyectos: DIPECHO, precursores, prevención de conflictos (“Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad”), programa andino de derechos humanos.

7.3. Revisión del Documento de Estrategia Regional

La UE explicó el estado de avance de la revisión del Programa Indicativo Regional Andino. Se entregó información sobre el contenido de la revisión, que contempla, previa aprobación de los Estados Miembros, reubicar fondos que inicialmente estaban asignados a una iniciativa en el campo de la seguridad

aérea al fortalecimiento de actividades en el campo de la asistencia técnica relacionada al comercio y a un nuevo proyecto sobre drogas sintéticas. La parte andina tomó nota de estas explicaciones y expresó su deseo de que el proceso de revisión culmine lo antes posible y que los nuevos proyectos previstos comiencen sin dilación.

7.4. Perspectivas futuras de la cooperación: el nuevo Documento de Estrategia Regional 2007- 2012

La parte europea invitó a su contraparte andina a reflexionar sobre las prioridades futuras para la cooperación y expresó su disposición a continuar apoyando el proceso de integración andina en sus dimensiones fundamentales.

La parte andina señaló que los ministros andinos de Relaciones Exteriores informaron al comisario Christopher Patten, durante su reciente visita a Ecuador, sobre las prioridades andinas para la implementación del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación. Estas prioridades son la democracia y la gobernanza democrática; el desarrollo comercial y social; nuevas amenazas, como el terrorismo y el tráfico de drogas; migraciones; y diversidad medioambiental y biológica.

8. *Otros asuntos*

Ambas partes expresaron su satisfacción por las exitosas reuniones sobre drogas celebradas la semana pasada en Bruselas, especialmente la reunión sobre precursores químicos del 20 de abril y el diálogo especializado de alto nivel UE-CAN sobre drogas el 21 de abril de 2004.

9. *Aprobación de la declaración final*

La Declaración Final fue aprobada por ambas partes.

REUNIÓN DE LA TROIKA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD ANDINA

Comunicado Conjunto

Guadalajara, 29 de Mayo de 2004

1. Con ocasión de la Tercera Cumbre entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebrada en Guadalajara, los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad Andina, celebraron una sesión de trabajo con el Primer Ministro irlandés, Presidente en ejercicio del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea.
2. Los mandatarios acogieron favorablemente la firma de los Acuerdos de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina realizada el 15 de diciembre de 2003 en Roma. A la vista de los logros alcanzados, los mandatarios reiteraron la señal positiva hecha en la Declaración de Madrid en relación con las negociaciones de un Acuerdo de Asociación que incluya un Tratado de Libre Comercio (TLC). Dicho Acuerdo es nuestro común objetivo estratégico.
3. Asimismo, los mandatarios reafirmaron que la celebración, entre ambas regiones, de un Acuerdo de Asociación que incluya un área de libre comercio debería proporcionar un nuevo impulso al fortalecimiento del proceso de integración económica regional. Acordaron poner en marcha un proceso que conduzca a tal acuerdo y que empezará con una fase de valoración conjunta del proceso de integración económica andino. Esto llevaría, en su debido momento, a negociaciones. Los mandatarios acordaron también que toda futura ZLC se realizará construyendo sobre los resultados de la Agenda de Doha para el Desarrollo y la realización de un nivel suficiente de integración económica regional.

4. A fin de poner en aplicación el proceso mencionado, los mandatarios decidieron que la Comisión Mixta, establecida mediante el Acuerdo de Cooperación en vigor entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, se reúna en el segundo semestre de 2004 para definir claramente los pasos a seguir, cuál será el calendario de actividades y qué metas y objetivos tienen que lograrse en el proceso que conduzca hacia el inicio de negociaciones sustantivas en pro de un acuerdo mutuamente beneficioso.
5. Los mandatarios analizaron la situación en la región andina y se congratularon de los avances realizados en la ampliación del programa regional para incluir temas sociales y de seguridad. En particular, debatieron los problemas generales de la droga y el terrorismo. En este contexto, la UE declaró que estaba estudiando los medios de seguir promocionando, en la mayor medida posible y de conformidad con los requisitos de la OMC, el acceso preferencial al mercado de la UE de productos de exportación de las naciones más afectadas por la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Los mandatarios reiteraron su compromiso de reforzar la cooperación en el tratamiento de los problemas causados por las drogas ilegales y utilizar plenamente los sistemas existentes de diálogo y cooperación entre la UE y la Comunidad Andina. Expresaron su satisfacción por los resultados del 7º Diálogo de Alto Nivel sobre Drogas entre la UE y la Comunidad Andina y de la 5ª Reunión del Acuerdo sobre Precursores entre ambas regiones.
6. Los mandatarios reiteraron su firme condena de todos los actos de terrorismo y su financiación, y expresaron su compromiso de cooperar y combatir el terrorismo en todas sus formas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el pleno respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario Internacional. En este sentido, declararon su compromiso con la plena aplicación de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas e hicieron un llamamiento a todos los Estados para que se hagan Parte en todos los convenios y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo, o para que los apliquen lo antes posible.

7. Manifestaron su deseo de ver pronto ratificado el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, y celebraron de manera especial sus disposiciones relativas a la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos, así como a la lucha contra el terrorismo y su financiación.
8. Los mandatarios coincidieron en la importancia que atribuyen a la Reunión de Quito sobre Migración, celebrada en marzo de 2004, que ha sentado las bases de una cooperación constructiva mediante la iniciación de un amplio diálogo sobre cuestiones relativas a la migración con vistas a mejorar la cooperación y el mutuo conocimiento de las realidades de ese ámbito en ambas regiones. Pusieron de relieve la importancia de la cooperación sobre remesas de los emigrantes para facilitar las transferencias de las remesas y reducir sus costes, con arreglo a la legislación nacional correspondiente.

UE - CENTROAMÉRICA

CUMBRE UNIÓN EUROPEA-CENTROAMÉRICA

Comunicado Conjunto

Guadalajara, 29 de Mayo de 2004

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y la Unión Europea, representada por la Troika, se reunieron en Guadalajara, México el 29 de mayo de 2004, para conmemorar el vigésimo aniversario del Diálogo de San José entre las regiones, inaugurado en Costa Rica en 1984, renovado en Florencia en 1996 y en Madrid en 2002. Las regiones comparten la visión de que el proceso ha sido de gran valor, habiendo jugado un rol central en el establecimiento de la paz y la democracia en Centroamérica, en el desarrollo social y económico, así como en el proceso de integración regional.
2. Los mandatarios celebraron el fortalecimiento de los lazos históricos y el desarrollo de relaciones más estrechas entre las regiones como resultado del Diálogo y se comprometieron a profundizar y enriquecer el proceso para asegurar beneficios adicionales para sus respectivas sociedades, a través del logro de objetivos concretos.
3. Los mandatarios centroamericanos saludaron la histórica ampliación de la Unión Europea y la extensión del Diálogo Político a Hungría, Polonia, Lituania, Estonia, Letonia, República Checa, República Eslovaca, Chipre, Malta y Eslovenia. La Unión Europea tomó nota con satisfacción del anuncio de los países centroamericanos sobre su intención de concluir acuerdos de supresión de visas para ciudadanos de estos nuevos Estados Miembros.
4. Los mandatarios condenaron enfáticamente los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y expresaron su profunda solidaridad con el pueblo y Gobierno del Reino de España.

5. Celebraron la suscripción del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, firmado el 15 de diciembre de 2003, en Roma, y reiteraron la importancia de su pronta implementación.
6. Asimismo, los mandatarios reafirmaron que la celebración, entre ambas regiones, de un Acuerdo de Asociación que incluya un área de libre comercio, es un objetivo estratégico común y que la perspectiva de dicho acuerdo debería proporcionar un nuevo impulso al fortalecimiento del proceso de integración económica regional. Acordaron poner en marcha un proceso que conduzca a un acuerdo y que empezaría con una fase de evaluación conjunta del proceso de integración económica de Centroamérica. Esto llevaría, en su debido momento, a negociaciones. Los dirigentes acordaron también que toda futura ZLC se construirá sobre el resultado del Programa de Doha para el Desarrollo y la realización de un nivel suficiente de integración económica regional.
7. A efecto de implementar el proceso arriba mencionado, los mandatarios decidieron que la Comisión Mixta, establecida por el acuerdo de cooperación vigente entre Centroamérica y la Unión Europea se reúna en el segundo semestre del 2004 para definir claramente los pasos a seguir, cuál será el calendario de actividades y qué metas y objetivos deben alcanzarse en el proceso que llevará a la apertura de negociaciones substantivas para un acuerdo de beneficio mutuo.
8. Los mandatarios reconocieron la importancia del Régimen Especial SPG-Drogas como un instrumento que ha contribuido efectivamente en la lucha en contra del problema global de las drogas, así como para el incremento y la diversificación de las exportaciones de Centroamérica al mercado europeo.

La Unión Europea está explorando maneras compatibles con la OMC para garantizar acceso bajo el esquema del Sistema de Preferencias Generalizadas al mercado de la Unión Europea, por parte de los países centroamericanos afectados por la producción y tráfico de drogas.

9. Ambas regiones expresaron su satisfacción con el progreso alcanzado en el fortalecimiento del proceso de integración

centroamericano. Expresaron su apoyo a los trabajos de la Comisión Ad-Hoc constituida por mandato de los Presidentes Centroamericanos para que elabore una propuesta para el replanteamiento integral de la institucionalidad centroamericana. Reconocieron los avances en la implementación del Plan de Acción para la Integración Económica, particularmente con respecto al establecimiento de la Unión Aduanera en Centroamérica y su programa de trabajo. También respaldaron el progreso y la ambición de los países centroamericanos en avanzar en eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias para la facilitación del comercio intrarregional.

10. Tomando en consideración los avances alcanzados por el proceso de integración centroamericano, la Unión Europea reafirmó su compromiso en intensificar su cooperación con Centroamérica, con miras a continuar fortaleciendo el proceso de integración centroamericano, de acuerdo con las prioridades establecidas en el documento de Estrategia Regional 2002-2006.
11. Los mandatarios expresaron su apoyo a las acciones conjuntas que realizan los países centroamericanos en materia de seguridad regional para combatir todas las amenazas a la ciudadanía y sus bienes. En este ámbito, respaldaron el decisivo trabajo que realiza la Comisión de Seguridad Centroamericana, a través del Tratado Marco de Seguridad Democrática, el cual demuestra el compromiso de la región para combatir el terrorismo, las drogas, sus delitos conexos, el crimen organizado, el tráfico ilícito y circulación de armas ligeras y la delincuencia.
12. Acordaron fortalecer su cooperación para erradicar estas amenazas y continuar contribuyendo al establecimiento de una cultura de paz en la región; en particular, a tomar medidas para cooperar en materia judicial y policial, así como, entre otros, en apoyo institucional y armonización de legislaciones, todos los cuales son elementos esenciales dentro de una estrategia integral de seguridad regional.
13. Los mandatarios acordaron continuar cooperando para erradicar la corrupción, tomando medidas para fomentar la ética y transparencia en acciones públicas y privadas. Con

objeto de confrontar este fenómeno, el cual es una amenaza a la estabilidad de los Estados y a la capacidad económica de los Estados y Gobiernos para atender los problemas sociales urgentes, acordaron incrementar su apoyo a los organismos judiciales, policía, y todas las otras instituciones responsables de la prevención, control y supresión de tales actos. Acordaron dar especial atención a las acciones para facilitar la repatriación de activos obtenidos ilícitamente, fortaleciendo su colaboración para asegurar que las partes responsables sean llevadas ante la justicia.

14. Ambas regiones subrayaron la importancia de la participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea. Aplaudieron la realización del Foro de la Sociedad Civil de Centroamérica y la Unión Europea celebrado el 29 de enero de 2004 en Bruselas y dieron la bienvenida a las consultas que actualmente se realizan con la sociedad civil, en relación al proceso de replanteamiento integral de la institucionalidad centroamericana.
15. Los mandatarios de ambas regiones convinieron en realizar una nueva reunión a nivel de Cumbre en Viena en el 2006. También recordaron que la próxima reunión del Diálogo de San José, a nivel ministerial, tendría lugar en el 2005 y auguraron el éxito de dicho evento.

IV.

RELACIONES BILATERALES

UE - MÉXICO

ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Bruselas, 3 de Febrero de 2004

LA COMUNIDAD EUROPEA (en lo sucesivo denominada “la Comunidad”), por una parte, y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (en lo sucesivo denominado “México”), por otra parte, en adelante denominadas “las Partes”,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, del 8 de diciembre de 1997;

CONSIDERANDO la importancia de la ciencia y la tecnología para su desarrollo económico y social;

CONSIDERANDO la actual cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad y México;

CONSIDERANDO que la Comunidad y México llevan a cabo actualmente actividades de investigación y desarrollo tecnológico, incluidos proyectos tal como se definen en la letra e) del artículo 2, en áreas de interés común, y que la participación de una de las Partes en las actividades de investigación y desarrollo de la otra, basada en el criterio de reciprocidad redundará en beneficio mutuo;

DESEANDO crear una base sólida para la cooperación en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, que ampliará e intensificará las actividades de cooperación en áreas de interés común e impulsará la utilización de los resultados de dicha cooperación en beneficio económico y social de las dos Partes;

CONSIDERANDO que el presente Acuerdo de cooperación científica y tecnológica se integra en la cooperación general entre México y la Comunidad.

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Objetivo

Las Partes estimularán, desarrollarán y facilitarán las actividades de cooperación entre la Comunidad y México en las áreas de interés común donde llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.

Artículo 2

Definiciones

A efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) “actividad de cooperación”: cualquier actividad que las Partes realicen o patrocinen en virtud del presente Acuerdo, incluida la investigación conjunta y la formación de recursos humanos;
- b) “información”: los datos, resultados o métodos científicos o técnicos de investigación y desarrollo obtenidos a partir de la investigación conjunta, y cualquier otra información que los participantes en una actividad de cooperación y, llegado el caso, las propias Partes, consideren necesaria;
- c) “propiedad intelectual”: el concepto definido en el artículo 2 del Convenio por el que se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967;
- d) “investigación conjunta”: la investigación, desarrollo tecnológico y/o demostración, independientemente de si reciben ayuda económica de alguna de las Partes o de ambas, en la que colaboren participantes tanto de la Comunidad como de México;
- e) “proyectos de demostración”: los destinados a demostrar la viabilidad de las nuevas tecnologías que ofrecen una ventaja económica potencial, pero que no pueden ser comercializa-

das sin un estudio previo de su viabilidad en el mercado. Las Partes se mantendrán mutua y regularmente informadas acerca de las actividades de investigación conjunta en el contexto de la Coordinación y facilitación de las actividades de cooperación (artículo 6);

- f) “participante” o “entidad de investigación”: toda persona física o jurídica, instituto de investigación o cualquier empresa o entidad legal establecida en la Comunidad o en México que participe en actividades de cooperación, incluidas las Partes.

Artículo 3

Principios

Las actividades de cooperación se realizarán atendiendo a los principios siguientes:

- a) beneficio mutuo basado en un equilibrio apropiado de las ventajas;
- b) oportunidades recíprocas de participación en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico emprendidas por cada una de las Partes;
- c) intercambio oportuno de la información que pueda afectar a las actividades de cooperación;
- d) con arreglo a lo establecido en la legislación y disposición aplicables, protección eficaz de la propiedad intelectual y distribución equitativa de los derechos de propiedad intelectual, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 4

Áreas de actividades de cooperación

- a) En virtud del presente Acuerdo, la cooperación podrá extenderse a todas las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración y entrenamiento de científicos y

tecnólogos de alto nivel (en lo sucesivo denominadas "IDT"), incluidas en el programa marco de IDT de la Comunidad Europea, comprendida la investigación fundamental. Las mencionadas actividades deben estar encaminadas a promover el progreso de la ciencia, la competitividad industrial y el desarrollo económico y social; en particular en las áreas siguientes:

- investigación sobre el medio ambiente y el clima, incluida la observación de la Tierra,
 - investigación biomédica y salud,
 - agricultura, silvicultura y pesca
 - tecnologías industriales y de fabricación
 - investigación sobre electrónica, materiales y metrología,
 - energía no nuclear,
 - transportes,
 - tecnologías de la sociedad de la información
 - investigación en desarrollo económico y social,
 - biotecnologías,
 - aeronáutica e investigación espacial aplicada, y
 - política científica y tecnológica.
- b) Se podrán añadir otras áreas de cooperación a esta lista, previo examen y recomendación del Comité mixto al que se hace referencia en el punto 7 de la letra c) del artículo 6, de conformidad con los procedimientos en vigor de cada Parte, así como a todas las actividades similares de IDT que se realicen en México en los campos correspondientes.

El presente Acuerdo no afecta a la participación de México, en su calidad de país en desarrollo, en las actividades comunitarias en el área de la investigación para el desarrollo.

Artículo 5

Formas de actividades de cooperación

- a) Las Partes fomentarán la participación de las instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, empresas de investigación y desarrollo en las actividades de cooperación amparadas por el presente Acuerdo de conformidad con sus disposiciones y políticas internas, con el objetivo de ofrecer oportunidades similares de participación en actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.
- b) Las actividades de cooperación podrán adoptar las formas siguientes:
 - creación de redes y alianzas institucionales de largo plazo entre centros de investigación, instituciones de investigadores y tecnólogos, desarrollo conjunto de proyectos de interés común;
 - desarrollo de proyectos de IDT entre Centros de Investigación y Empresas de México y de Europa, incluyendo empresas de base tecnológica;
 - participación de las instituciones de investigación mexicanas en los proyectos de IDT del programa marco vigente y participación recíproca de las instituciones de investigación establecidas en la Comunidad en proyectos mexicanos que se realicen en sectores de IDT similares. Tal participación estará sujeta a las normas y procedimientos aplicables de los programas de IDT de cada Parte;
 - visitas e intercambios de científicos, IDT, “policy makers” y expertos técnicos, incluyendo la formación científica a través de la investigación;
 - organización conjunta de seminarios, congresos, talleres y simposios científicos, así como participación de expertos en esas actividades;
 - intercambio y préstamo de equipo y materiales, uso compartido y/o préstamo de infraestructura de laboratorio y equipo;

- intercambio de información sobre procedimientos, leyes, disposiciones y programas relacionados con la cooperación realizada en virtud del presente Acuerdo, intercambio de experiencias y estudios en “best practices” en política de ciencia y tecnología;
- cualquier otra modalidad recomendada por el Comité directivo, tal y como prevé la letra b) del artículo 6, y considerada conforme con las políticas y procedimientos aplicables en las dos Partes.

Los proyectos conjuntos de IDT se ejecutarán cuando los participantes elaboren un plan de gestión de la tecnología, conforme se indica en el anexo del presente Acuerdo.

Artículo 6

Coordinación y facilitación de las actividades de cooperación

- a) Para los fines del presente Acuerdo, las Partes designan a las siguientes autoridades para que actúen como agentes ejecutivos co-signatarios en la coordinación y faciliten las actividades de cooperación: en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en nombre de la Comunidad, los representantes de la Comisión Europea.
- b) Los agentes ejecutivos co-signatarios crearán un comité directivo bilateral de cooperación en IDT (denominado en lo sucesivo “el Comité Directivo”), para la gestión del presente Acuerdo; dicho Comité constará de un número similar de representantes oficiales de cada Parte; el Comité Directivo establecerá su propio reglamento interno.
- c) Las funciones del Comité Directivo serán las siguientes:
 1. Fomentar y supervisar las distintas actividades de cooperación del artículo 4 del presente Acuerdo, así como las que puedan desarrollarse en el marco de la cooperación en IDT para el desarrollo y otras que puedan surgir en el futuro.

2. De conformidad con el primer guión de la letra b) del artículo 5, identificar, entre los sectores potenciales de cooperación en IDT, aquellos sectores o subsectores de interés común que se consideren prioritarios, con vistas a dicha cooperación.
 3. De conformidad con el segundo guión de la letra b) del artículo 5, fomentar junto con las comunidades científicas de las dos Partes la identificación de proyectos que sean de interés mutuo, complementarios y/o prioritarios.
 4. Presentar recomendaciones de conformidad con el quinto guión de la letra b) del artículo 5.
 5. Asesorar a las Partes sobre la forma de intensificar y mejorar la cooperación y su difusión en virtud de los principios establecidos en el presente Acuerdo.
 6. Monitorear y evaluar el funcionamiento eficiente y la aplicación del presente Acuerdo.
 7. Presentar un informe anual a las Partes sobre la situación, nivel alcanzado y efectividad de la cooperación emprendida en el marco del presente Acuerdo. Dicho informe se transmitirá al Comité Conjunto creado en virtud del Acuerdo de Asociación del 8 de diciembre de 1997.
- d) Por regla general, el Comité Directivo se reunirá una vez al año, preferiblemente antes de la reunión del Comité Conjunto creado en virtud del Acuerdo de Asociación, con arreglo a un calendario mutuamente convenido, e informará a éste; las reuniones se celebrarán alternativamente en la Comunidad y en México. Se podrán celebrar reuniones extraordinarias a solicitud por escrito de una de las Partes.
- e) Cada Parte costeará su participación en las reuniones del Comité directivo. Los costos directamente relacionados con las reuniones del Comité directivo, excepto los de viaje y alojamiento, correrán a cargo de la Parte anfitriona.

Artículo 7

Financiamiento

- a) Las actividades de cooperación estarán sujetas a la disponibilidad de los fondos adecuados y se ajustarán a las leyes, disposiciones, políticas y programas aplicables de las Partes. Los costos generados por los participantes en las actividades de cooperación no darán lugar, en principio, a transferencia de fondos entre las Partes.
- b) Cuando los mecanismos de cooperación de una Parte proporcionen ayuda económica a los participantes de la otra Parte, tales subvenciones, aportes financieros u otras contribuciones a los participantes, se concederán libres de impuestos y derechos de aduana, de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables en los territorios de cada Parte.

Artículo 8

Ingreso de personal y equipo

Cada Parte tomará todas las medidas necesarias y otorgará las facilidades necesarias, para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en el proyecto de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Asimismo estipulan que realizarán los esfuerzos necesarios para que el material, datos y equipos que se utilicen en la realización de las actividades objeto del mismo, se les otorguen las facilidades necesarias en disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor.

Artículo 9

Difusión y utilización de la información

Las entidades de investigación establecidas en México que participen en proyectos comunitarios de IDT aplicarán las normas de difusión de los resultados de investigación de los programas

específicos de IDT de la Comunidad, junto con lo estipulado en el anexo del presente Acuerdo, en relación con la propiedad, difusión y utilización de datos y, la propiedad intelectual derivada de dicha participación. Las entidades de investigación establecidas en la Comunidad que participen en proyectos mexicanos de IDT gozarán, en materia de propiedad, difusión y utilización de datos y, de propiedad intelectual derivada de dicha participación, de los mismos derechos y obligaciones que las entidades de investigación mexicanas, y quedarán sometidas a lo estipulado en el anexo del presente Acuerdo.

Artículo 10

Ámbito de aplicación territorial

El presente Acuerdo se aplicará, por una parte, a los territorios donde sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en las condiciones previstas en dicho Tratado y, por otra, al territorio de México.

Artículo 11

Entrada en vigor, terminación y solución de controversias

- a) El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última de las comunicaciones escritas mediante las cuales las Partes se hayan notificado el cumplimiento de los respectivos requisitos internos para su entrada en vigor.
- b) El presente Acuerdo se concluye por un período inicial de cinco años, tácitamente renovable tras una evaluación integral basada en resultados que tendrá lugar en el penúltimo año de cada período sucesivo de cinco años.
- c) El presente Acuerdo podrá ser enmendado por decisión de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor bajo idénticas condiciones a las expresadas en la letra a).
- d) Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Acuerdo en todo momento mediante notificación por escrito dirigida a la otra Parte con seis meses de antelación a través de los

canales diplomáticos. La expiración o la terminación del presente Acuerdo no afectarán a la validez o duración de lo acordado en virtud del mismo, ni a ningún derecho u obligación específicos adquiridos de conformidad con su anexo.

- e) Todas las controversias o litigios relacionados con la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán resueltos de mutuo acuerdo entre las Partes.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han suscrito el presente Acuerdo.

Hecho en Bruselas el tres de febrero de dos mil cuatro por duplicado en alemán, danés, español, finés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués y sueco, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de interpretación divergente entre los textos prevalecerá la versión inglesa.

ANEXO

Derechos de Propiedad Intelectual

El presente anexo es parte integral del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominado “el Acuerdo”.

Los derechos de propiedad intelectual creados o transferidos en virtud del Acuerdo se atribuirán según lo establecido en el presente anexo.

I. Aplicación

El presente anexo se aplicará a la investigación conjunta que se lleve a cabo en virtud del Acuerdo, salvo que las Partes convengan otra cosa.

II. Propiedad, atribución y ejercicio de los derechos

1. El presente anexo regula la atribución de los derechos e intereses de las Partes y sus participantes. Cada Parte y sus participantes garantizarán a la otra y a sus participantes la posibilidad de ejercer los derechos de propiedad intelectual que les correspondan en virtud del presente anexo. Este anexo no afecta o prejuzga en modo alguno la atribución de derechos, intereses y regalías entre cada Parte y sus ciudadanos o participantes, que se determinará según las leyes y usos aplicables a cada Parte.
2. Las Partes se guiarán asimismo por los siguientes principios, que habrán de estipularse en las disposiciones contractuales pertinentes:
 - a) protección efectiva de la propiedad intelectual. Cada una de las Partes notificará o velará por que sus participantes notifiquen a la otra, en un plazo adecuado,

la creación de cualquier derecho de propiedad intelectual que se derive del Acuerdo y sus disposiciones de aplicación, y protegerá dicha propiedad con la debida diligencia;

- b) explotación efectiva de resultados, teniendo en cuenta las contribuciones de las Partes y sus participantes y lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo;
 - c) tratamiento no discriminatorio de los participantes de la otra Parte, en comparación con el trato dado a los participantes propios, sin perjuicio del artículo 9 del Acuerdo;
 - d) protección de la información comercial de carácter confidencial.
3. Las partes o los participantes elaborarán conjuntamente un plan de gestión de la tecnología (PGT) con respecto a la propiedad y el uso de ésta, incluida la publicación de la información y la propiedad intelectual que se cree en el curso de la investigación conjunta. El PGT será aprobado por las agencias responsables del financiamiento, u otras consideradas pertinentes que estén involucradas en la financiación de la tecnología considerando la opinión del Comité Directivo, antes de la celebración de los correspondientes contratos de cooperación específicos de investigación y desarrollo de instituciones de investigación. El PGT se elaborará en el marco de las normas y disposiciones vigentes en cada Parte, teniendo en cuenta los objetivos de la investigación conjunta, los aportes financieros u otras contribuciones de las Partes y participantes, las ventajas y desventajas de la concesión de licencias por territorios o áreas de uso, la transferencia de datos, bienes o servicios sometidos a controles a la exportación, las condiciones impuestas por la legislación aplicable y otros factores que los participantes consideren oportunos. Los planes conjuntos de gestión de la tecnología tratarán también de los derechos y obligaciones relativos a la investigación generada por los investigadores visitantes en relación con la propiedad intelectual.

Con respecto a la propiedad intelectual, el PGT incluirá normalmente, entre otros elementos, la propiedad, la protección,

los derechos del usuario con fines de investigación y desarrollo, la explotación y difusión, incluidas las disposiciones para la publicación conjunta, los derechos y obligaciones de los investigadores visitantes y los procedimientos de resolución de controversias. El PGT podrá regular también la información de orden general y específica, las licencias y los resultados de las investigaciones.

4. La información o la propiedad intelectual generadas durante la investigación conjunta y no reguladas en el PGT se atribuirán, con la aprobación de las Partes, de acuerdo con los principios establecidos en dicho Plan. En caso de desacuerdo, esa información o propiedad intelectual serán propiedad conjunta de todos los participantes en la investigación conjunta de la que haya resultado dicha información o propiedad intelectual. Todos los participantes a los que se aplique la presente disposición tendrán derecho a utilizar dicha información o propiedad intelectual para su propia explotación comercial, sin limitación geográfica alguna.
5. Cada una de las Partes asegurará que a la otra y a sus participantes les sean asignados los derechos de propiedad intelectual que les correspondan en virtud de los presentes principios.
6. Las Partes, a la vez que mantienen las condiciones de competencia en los ámbitos afectados por el Acuerdo, pondrán empeño en garantizar que los derechos adquiridos en virtud del Acuerdo y las disposiciones realizadas conforme al mismo se ejerciten de forma que se fomente, en particular:
 - i) la difusión y utilización de la información generada, divulgada o disponible de cualquier otra forma, en el marco del Acuerdo, y
 - ii) la adopción y aplicación de normas internacionales.
7. La terminación o la expiración del Acuerdo no afectarán a los derechos o las obligaciones comprendidos en el presente anexo.

III. Obras protegidas por derechos de autor y obras literarias de carácter científico

Los derechos de autor pertenecientes a las Partes o a sus participantes recibirán un tratamiento acorde con el Convenio de Berna (Acta de París de 1971). La protección de los derechos de autor abarcará las expresiones, pero no las ideas, procedimientos, métodos operativos o conceptos matemáticos en cuanto tales. Sólo se podrán introducir limitaciones o excepciones a derechos exclusivos en determinados casos especiales que no obstaculicen la normal explotación de los resultados ni perjudiquen indebidamente los legítimos intereses del titular del derecho.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección II, y salvo que el PGT disponga lo contrario, los resultados de la investigación conjunta serán publicados en común por las Partes o por los participantes de la misma. Con sujeción a esta regla general, se aplicarán los procedimientos siguientes:

1. Cuando una Parte u organismo público de una Parte publique revistas científicas y técnicas, artículos, informes y libros, incluidos casetes de vídeo y programas informáticos, que surjan de la investigación conjunta realizada en virtud del presente Acuerdo, la otra Parte tendrá derecho a una licencia mundial no exclusiva, irrevocable y libre del pago de regalías que le permita traducir, reproducir, adaptar, transmitir y distribuir públicamente dichas obras.
2. Las Partes garantizarán que se dé la difusión más amplia posible a las obras literarias de carácter científico resultantes de la investigación conjunta realizada en virtud del Acuerdo y que hayan sido publicadas por editoriales independientes.
3. En todos los ejemplares de un trabajo protegido por derechos de autor que vaya a ser distribuido al público y elaborado con arreglo a la presente disposición, se indicará el nombre de su autor o autores, a no ser que un autor renuncie expresamente a ser citado. Dichos ejemplares contendrán también un reconocimiento claramente visible al apoyo y colaboración recibida de las Partes.

IV. Inventos, descubrimientos y otros logros científicos y tecnológicos

Los inventos, descubrimientos y otros logros científicos y tecnológicos surgidos de las actividades de cooperación entre las Partes serán propiedad de éstas, a menos que ellas mismas convengan en otra cosa.

V. Información no revelada

A. Información documental no revelada

1. Las Partes, sus organismos o sus participantes, según corresponda, identificarán, lo antes posible, preferiblemente en el PGT, la información que no deseen revelar en relación con el Acuerdo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los criterios siguientes:

- a) El carácter confidencial de la información, en el sentido de que la información, como conjunto o por la configuración o estructuración exactas de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes o no sea de fácil acceso a éstos por medios legales;
- b) el valor comercial de la información, potencial o real, en virtud de su carácter confidencial;
- c) la protección previa de la información, en el sentido de que haya estado sujeta, por la persona que tuviera el control legal de ésta, a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter secreto.

Las Partes y sus participantes podrán acordar en determinados casos que, salvo indicación contraria, no pueda ser revelada la totalidad o parte de la información facilitada, intercambiada o creada en el transcurso de la investigación conjunta llevada a cabo en virtud del Acuerdo.

2. Cada una de las Partes se asegurará de que el carácter confidencial de una información sea fácilmente reconocible por

ella misma y sus participantes, por ejemplo, mediante una marca adecuada o un texto restrictivo. Esta disposición se aplicará también a cualquier reproducción, total o parcial, de dicha información.

Toda Parte que reciba información no revelada en virtud del Acuerdo respetará su carácter confidencial. Estas limitaciones quedarán automáticamente anuladas cuando esta información sea revelada al público por su propietario.

3. La Parte receptora podrá difundir información no revelada comunicada en virtud del presente Acuerdo entre personas vinculadas o empleadas por ella, y a otros departamentos u organismos interesados de la Parte receptora autorizados para propósitos específicos de la investigación conjunta en curso, siempre que toda información no revelada sea difundida con arreglo a un acuerdo de confidencialidad y sea fácilmente reconocible como tal, se establece anteriormente.
4. Previo consentimiento escrito de la Parte que proporcione la información no revelada, la Parte receptora podrá dar a dicha información una difusión mayor que la permitida en el punto 3. Las Partes elaborarán en colaboración los procedimientos necesarios para solicitar y obtener el consentimiento previo por escrito con vistas a tal difusión más amplia, y cada Parte concederá dicha autorización en la medida en que lo permitan sus políticas, disposiciones y leyes internas.

B. Información no revelada de carácter no documental

La información no revelada de carácter no documental cualquier otro tipo de información confidencial facilitadas en seminarios y otras reuniones organizados en el marco del Acuerdo, así como la información obtenida por medio de personal destacado o gracias al uso de instalaciones o la participación en proyectos conjuntos, será tratada por las Partes y sus participantes de acuerdo con los principios establecidos para la información documental en el Acuerdo, siempre y cuando el receptor de la información no revelada o de cualquier otra información confi-

dencial o privilegiada haya sido avisado del carácter confidencial o privilegiado de la información facilitada en el momento en que ésta se comunique.

C. Control

Las Partes procurarán asegurar que la información no revelada recibida en virtud del Acuerdo se controle con arreglo a lo dispuesto en el mismo. Si alguna de las Partes advierte que será incapaz de cumplir las disposiciones de las secciones A y B sobre restricciones a la difusión, o que es razonable suponer que no podrá cumplirlas, informará de ello inmediatamente a la otra Parte. A continuación, las Partes serán consultadas para determinar el curso de acción más adecuado.

II CUMBRE DE LA TROIKA UE-MÉXICO

Comunicado de Prensa Conjunto

Guadalajara, 29 de Mayo de 2004

La II Reunión Cumbre entre México y la Unión Europea fue celebrada en Guadalajara, México, el 29 de mayo de 2004, en ocasión de la III Cumbre América Latina y el Caribe - Unión Europea. México fue representado por el Presidente Vicente Fox Quesada, quien fue acompañado por el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez. La UE fue representada por la Presidencia del Consejo Europeo, encabezado por el Primer Ministro de Irlanda, Bertie Ahern, y el Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi.

1. La UE y México expresaron satisfacción con los resultados positivos de esta Cumbre y su contribución para consolidar una relación más fuerte e integral entre México y la UE. Revisaron avances desde la última Cumbre, llevada a cabo en Madrid el 18 de mayo de 2002, y expresaron su determinación para expandir y profundizar la relación México-UE en todas las áreas para dar un mayor impulso a su desarrollo.
2. Procedieron a una evaluación extensiva de los resultados del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México, tres años después de su entrada en vigor.
3. Sobre el diálogo político, reiteraron su compromiso para fortalecer su cooperación política y reforzar su asociación con el fin de profundizar y fortalecer su relación en asuntos de interés mutuo en la agenda global.
4. México y la Unión Europea acordaron promover iniciativas hacia la revitalización, fortalecimiento, una mayor democratización y transparencia dentro de los distintos órganos del Sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, ambas

partes acordaron sobre la necesidad de fortalecer el papel de la Asamblea General para que su trabajo refleje las prioridades actuales de la comunidad internacional y que pueda, de manera efectiva y en su máxima extensión, cumplir con las funciones que le fueron conferidas por la Carta de las Naciones Unidas, y el logro de un vínculo más cercano con el Consejo de Seguridad. También subrayaron su apoyo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta, establecido por la Asamblea General y por la iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas para establecer un Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Retos y Cambios.

5. Los Líderes subrayaron que los problemas de pobreza, desigualdad y exclusión social son grandes obstáculos para la construcción de sociedades fuertes y expresaron su firme compromiso de trabajar conjuntamente para su erradicación.
6. Reafirmaron su compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales como valores universales. Expresaron su pleno apoyo por el desarrollo continuo de los estándares de derecho humanos, para el fortalecimiento del sistema internacional de la protección de derechos humanos y por el pleno involucramiento de la sociedad civil en estos esfuerzos. Expresaron su compromiso de intensificar su cooperación en esta materia, bilateralmente y en los foros multilaterales, y promover la paz y la estabilidad en todo el mundo.
7. La Unión Europea y México expresaron su fuerte compromiso para la abolición universal de la pena de muerte y la rápida ratificación e instrumentación del Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional. La Unión Europea y México creen en particular que la eficiencia, independencia e imparcialidad desplegada por la Corte durante su fase inicial tendrán un impacto positivo en la decisión de las Partes no estatales de adherirse al Estatuto de Roma. En consecuencia, la UE reconoció los esfuerzos del Gobierno mexicano para ratificar el Estatuto de Roma y expresó su esperanza por la pronta ratificación del Estatuto de la CPI por México.
8. La Unión Europea y México reafirmaron su convicción de que un enfoque multilateralista a la seguridad y el proceso

de desarme provee de los medios para mantener el orden internacional. México y la Unión Europea dieron prioridad a la promoción del avance concreto en el proceso de desarme bajo un estricto y efectivo control internacional, con énfasis en el desarme nuclear y otras armas de destrucción masiva, incluyendo el armamento químico y biológico.

9. Reconocieron que el terrorismo mina las bases de la coexistencia civilizada entre naciones y representa una seria amenaza a la paz y seguridad internacional. Condenaron al terrorismo en todas sus formas, en cualquier lugar que ocurra y sin importar sus motivaciones, y se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para combatirlo de acuerdo con las provisiones de la Carta de Naciones Unidas y las obligaciones establecidas bajo la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1373(2001). Ambas partes insistieron en la obligación de los Estados de garantizar que cualquier medida que adopten para combatir el terrorismo debe ser instrumentada con pleno respeto al Derecho Internacional, particularmente en los campos de derechos humanos, refugiados y derecho humanitario.
10. Con el fin de intensificar el diálogo ya iniciado, México y la UE recomendaron celebrar reuniones a nivel de Altos Funcionarios en el contexto del Comité Conjunto, para revisar el progreso alcanzado en la relación México-UE y proponer maneras de mejorarlo. También recomendaron contacto continuo a nivel de grupos de trabajo sobre asuntos de interés mutuo de la agenda bilateral y multilateral.
11. Recordaron la reciente ampliación histórica de la Unión Europea, que tuvo lugar el 1° de mayo de 2004, cuando grandes zonas de Europa del Este y del Oeste se reunieron en paz y democracia. Se señaló que los beneficios de este proceso contribuirán a la prosperidad del mundo entero, no sólo políticamente, en términos de una mayor estabilidad, sino económicamente, a través de un crecimiento fortalecido en un mercado único ampliado. El Presidente Fox expresó su reconocimiento por este gran logro y formuló sus mejores deseos por su éxito continuo.
12. México reconoció que la Unión Europea constituye su segundo mayor socio comercial, así como su segunda mayor

fuelle de inversión extranjera. Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación, el comercio bilateral ha crecido en 39% y la inversión europea en México ha aumentado en 15 millones de dólares. Sin embargo, ambas Partes declararon que las relaciones económicas pueden y deben aumentar aún más en los años venideros, para reflejar el potencial real de las relaciones comerciales y de inversión entre México y los 25 miembros de la UE.

13. La UE y México recibieron con agrado las adaptaciones hechas al Acuerdo de Asociación, que garantizaron que a partir del 1º de mayo de 2004, los derechos y obligaciones bajo el Acuerdo se apliquen a los diez nuevos miembros de la UE, para expandir el trato preferencial acordado a los productos mexicanos a la UE ampliada y viceversa, sin afectar las relaciones comerciales existentes entre México y los Estados Miembros de la UE de reciente adhesión.
14. También evaluaron el capítulo de cooperación y se congratularon por el progreso logrado en los tres primeros años de instrumentación del Acuerdo de Asociación México-UE. Particularmente, subrayaron la firma de instrumentos clave para la planeación, desarrollo y facilitación de la cooperación bilateral México-UE, como el Acuerdo Marco de Financiación, firmado el 13 de mayo de 2002; el Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales para la Cooperación 2002-2006, firmado el 3 de octubre de 2002; y el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica, firmado el 3 de febrero de 2004. Ambas Partes reconocieron la importancia de estos instrumentos para (i) el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la coordinación de la cooperación bilateral, (ii) la identificación de áreas prioritarias, (iii) la formulación y elaboración de proyectos, y (iv) el establecimiento de reglas claras para la ejecución práctica de los proyectos de cooperación en México.
15. México y la Unión Europea hicieron mención especial a la conveniencia de hacer uso efectivo del Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica. Instaron a los responsables de cooperación de ambas partes a diseñar un programa bilateral para promover este instrumento, y establecer el Comité Directivo de Cooperación.

16. La UE y México consideran que la navegación satelital tiene el potencial de traer numerosos beneficios a usuarios en todo el mundo y se avocaron a evaluar la posibilidad de una cooperación más cercana con el Sistema Europeo de Navegación Satelital.
17. México reiteró su interés en firmar posteriores acuerdos sectoriales establecidos en el Acuerdo de Asociación, particularmente en las áreas de educación superior y medio ambiente.
18. Los Líderes subrayaron la importancia de la firma de diversos proyectos en el marco de las orientaciones bilaterales 2002-2006 en los ámbitos de desarrollo social y administración de justicia, y expresaron también su satisfacción por el progreso hecho en la definición de un proyecto bilateral sobre ciencia y tecnología. En particular, México y la Unión Europea destacaron las oportunidades que conlleva el reciente lanzamiento, el 24 de mayo de 2004, del Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (PIAPyMES). En este contexto, México y la Comisión Europea subrayaron la importancia del pleno uso de los recursos financieros programados en las orientaciones 2002-2006, y se comprometieron a presentar y evaluar lo más pronto posible, proyectos posteriores.

IV REUNIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

Comunicado de Prensa Conjunto

Ciudad de México, 10 de Noviembre de 2004

- México y la Unión Europea realizaron su Cuarta Reunión del Comité Conjunto en la Ciudad de México el 10 de noviembre de 2004
- Ambos socios apoyarán la Reforma de las Naciones Unidas
- Como resultado de una activa implementación, a cuatro años de su entrada en vigor, el TLCUEM reportó un incremento en el comercio de casi 40%, alcanzando 26 mil millones de dólares
- Las delegaciones acordaron impulsar una estrategia conjunta en materia de cooperación bilateral para los próximos 8 años

El Comité Conjunto fue establecido por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE. En su 4ª Reunión, las Partes revisaron las actividades llevadas a cabo durante el cuarto año de operación del Acuerdo de Asociación en sus tres capítulos: diálogo político, asuntos económicos y cooperación.

La Delegación Mexicana fue presidida por la Embajadora María de Lourdes Dieck Assad, Representante Permanente de México ante la Unión Europea; la Delegación Europea estuvo encabezada por el Sr. Hervé Jouanjean, Director General Adjunto de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea.

La sesión de diálogo político, a su vez, estuvo presidida, por parte de México, por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, a cargo de la Min. Norma Pensado, y por la Troika de la Unión

Europea, por el Embajador de los Países Bajos en México, el Señor Jan-Jaap van de Velde. En esta sesión se acordó impulsar el diálogo político bilateral. En este sentido, México y la UE reiteraron su compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo y de la ONU como su institución más sólida y universal, al tiempo que manifestaron su apoyo a una reforma integral de la ONU.

Asimismo, intercambiaron puntos de vista sobre la Corte Penal Internacional y coincidieron en la necesidad de promover la universalización y proteger la integridad del Estatuto de Roma contra cualquier intento que tenga por objetivo debilitar la función de la Corte Penal Internacional como principal órgano internacional encargado de enjuiciar a los responsables de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto.

Por su parte, la UE reiteró su interés para que el Senado de México apruebe a la brevedad el Estatuto de la Corte.

La Unión Europea apoyará los esfuerzos del Gobierno de México para dar cumplimiento al fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso Avena, relativo a la interpretación y aplicación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares en los procedimientos contra 52 mexicanos sentenciados a la pena de muerte en los Estados Unidos.

Reiteraron el compromiso de participar activa y constructivamente en la negociación de una Convención de Naciones Unidas Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, a fin de que sea adoptada tan pronto como sea posible por la Asamblea General.

Con base en datos de importación de cada parte, la evaluación comercial reveló un incremento en el comercio de casi 40 por ciento en cuatro años a partir de la entrada en vigor del TLCUEM, alcanzando 26 mil millones de dólares a junio de 2004. Asimismo, la inversión de las dos Partes también reportó crecimientos en ambos sentidos. Gracias a los apoyos ofrecidos en los dos proyectos de cooperación económica a nivel bilateral y mediante la tercera fase de implementación del proyecto de cooperación horizontal AL-Invest, ambas Partes buscan incrementar la participación de las PYMES en la actividad comercial y en el establecimiento de alianzas estratégicas.

Desde la celebración de la tercera reunión del Comité Conjunto en 2003, las partes, apoyadas por el trabajo técnico de los comités especiales, han avanzado en temas de interés común, concretados en varias Decisiones del Consejo Conjunto, que permitirán incrementar las oportunidades de negocios y facilitar el comercio recíproco. De la misma forma, en cumplimiento con lo dispuesto en el TLCUEM, las partes examinaron las cláusulas de revisión en los capítulos de agricultura, servicios e inversión a fin de alcanzar acuerdos para una mayor liberalización de sus respectivos mercados.

Los participantes destacaron la puntual adecuación del TLCUEM con motivo de la ampliación de la UE a 25 Estados miembros y enfatizaron sobre las nuevas oportunidades de comercio e inversión que ofrece un mercado europeo ampliado, coincidiendo en la necesidad de reforzar la difusión del TLCUEM en los nuevos Estados miembros.

En materia de cooperación bilateral, las delegaciones revisaron los avances alcanzados en la programación actual y, en particular, se congratularon por la suscripción, en el marco de esta reunión del Comité Conjunto, del Convenio de Financiación del Programa de Facilitación del TLCUEM, que cuenta con un co-financiamiento total de €16 millones de euros, aportado en partes iguales; así como por la reciente puesta en marcha del Programa de Apoyo Integral a las Pequeñas y Medianas Empresas para el cual, entre ambas Partes, se aportó la cantidad de €24 millones de euros.

También destacaron los esfuerzos conjuntos para iniciar, de acuerdo con el calendario establecido, la puesta en marcha del proyecto de cooperación científica y tecnológica denominado IMPULSO, el cual contará con un monto de €20 millones de euros aportado por ambas Partes. Mereció mención especial la cooperación que se realiza en el marco de los proyectos de desarrollo social integrado y sostenible en el Estado de Chiapas, y de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en México, así como en el ámbito de los Derechos Humanos, los cuales se desarrollan exitosamente. Ambas Partes expresaron su compromiso para intensificar dicha cooperación.

México y la UE acordaron trabajar en el diseño de una estrategia conjunta que refuerce la cooperación bilateral en los próximos años, con base en proyectos de mutuo interés y de alto impacto para ambas Partes y que promuevan y faciliten la plena instrumentación del TLCUEM.

En ese marco, reconocieron la importancia del recientemente firmado Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica y recomendaron avanzar en la suscripción de otros instrumentos en sectores clave que permitan profundizar la cooperación.

Asimismo, anunciaron que como parte de este nuevo impulso, definirán a la brevedad mecanismos novedosos que les permitan reforzar su relación como socios e intercambiar experiencias en el ámbito de las políticas públicas sectoriales, así como en materia de cooperación trilateral, en particular con Centroamérica.

Ambas Partes se refirieron a la importancia de continuar el diálogo con la sociedad civil de las dos regiones. Con tal fin, la Delegación de México informó que el 28 de febrero y el 1° de marzo del 2005 se llevará a cabo, en la Ciudad de México, el Segundo Foro de Diálogo con la Sociedad Civil de México y de Europa, al cual se invitará a participar a representantes de la Comisión, del Consejo, del Parlamento y de los Estados miembros de la Unión Europea.

PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN
ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN
ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS
MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, POR OTRA, PARA TENER EN CUENTA LA
ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA DE LA REPÚBLICA
CHECA, LA REPÚBLICA DE ESTONIA, LA REPÚBLICA DE
CHIPRE, LA REPÚBLICA DE LETONIA, LA REPÚBLICA DE
LITUANIA, LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA, LA REPÚBLICA DE
MALTA, LA REPÚBLICA DE POLONIA, LA REPÚBLICA DE
ESLOVENIA Y LA REPÚBLICA ESLOVACA

Bruselas, 29 de Abril de 2004

EL REINO DE BÉLGICA,
EL REINO DE DINAMARCA,
LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,
LA REPÚBLICA HELÉNICA,
EL REINO DE ESPAÑA,
LA REPÚBLICA FRANCESA,
IRLANDA,
LA REPÚBLICA ITALIANA,
EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO,
EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS,
LA REPÚBLICA DE AUSTRIA,
LA REPÚBLICA DE POLONIA,
LA REPÚBLICA PORTUGUESA,
LA REPÚBLICA DE FINLANDIA,

EL REINO DE SUECIA,

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,

en lo sucesivo denominados los “Estados miembros de la Comunidad Europea”,

LA COMUNIDAD EUROPEA,

en lo sucesivo denominada “la Comunidad”, y

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

Denominado en lo sucesivo “México”,

y

LA REPÚBLICA CHECA,

LA REPÚBLICA DE ESTONIA,

LA REPÚBLICA DE CHIPRE,

LA REPÚBLICA DE LETONIA,

LA REPÚBLICA DE LITUANIA,

LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA,

LA REPÚBLICA DE MALTA,

LA REPÚBLICA DE POLONIA,

LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA,

LA REPÚBLICA ESLOVACA,

en lo sucesivo denominados «los nuevos Estados miembros»,

CONSIDERANDO que el Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y México, por otra, en lo sucesivo denominado “el Acuerdo”, se firmó en Bruselas el 8 de diciembre de 1997 y entró en vigor el 1 de octubre de 2000;

CONSIDERANDO que el Tratado relativo a la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la

República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (en lo sucesivo denominado “el Tratado de adhesión”) fue firmado en Atenas el 16 de abril de 2003;

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Tratado de adhesión, la incorporación de los nuevos Estados miembros al Acuerdo se formalizará mediante la celebración de un protocolo del Acuerdo;

CONSIDERANDO que el artículo 55 del Acuerdo dispone: “A los efectos del presente Acuerdo, por “las partes” se entenderá, por un lado, la Comunidad o sus Estados miembros o la Comunidad y sus Estados miembros, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia, como resulta del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, por otro, México”;

CONSIDERANDO que el artículo 56 del Acuerdo afirma: “El presente Acuerdo se aplicará, por una parte, a los territorios en que sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en las condiciones previstas en dicho Tratado y, por otra, al territorio de los Estados Unidos Mexicanos”;

CONSIDERANDO que el artículo 59 del Acuerdo estipula: “El presente Acuerdo se redacta en doble ejemplar en lenguas alemana, danesa, española, francesa, finesa, griega, inglesa, italiana, neerlandesa, portuguesa y sueca, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico”;

CONSIDERANDO que la Comunidad, a la vista de la fecha de adhesión de los nuevos Estados miembros a la Unión Europea, puede necesitar aplicar las disposiciones del presente Protocolo antes de haber finalizado los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigor;

CONSIDERANDO que el apartado 3 del artículo 5 del presente Protocolo permitiría la aplicación provisional del Protocolo por la Comunidad Europea y sus Estados miembros antes de haber finalizado sus procedimientos internos requeridos para su entrada en vigor.

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

La República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia, y la República Eslovaca se incorporan como Partes del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra.

Artículo 2

En el plazo de seis meses después de rubricar el presente Protocolo, la Comunidad Europea comunicará a los Estados miembros y a México las versiones lingüísticas checa, estonia, húngara, letona, lituana, maltesa, polaca, eslovaca y eslovena del Acuerdo. Sin perjuicio de la entrada en vigor del presente Protocolo, las nuevas versiones lingüísticas serán auténticas en las mismas condiciones que las versiones elaboradas en las actuales lenguas del Acuerdo.

Artículo 3

El presente Protocolo será parte integrante del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación.

Artículo 4

El presente Protocolo se redacta en doble ejemplar en lenguas alemana, checa, danesa, eslovaca, eslovena, española, estonia, finesa, francesa, griega, húngara, inglesa, italiana, letona, lituana, maltesa, neerlandesa, noruega, polaca, portuguesa y sueca, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

Artículo 5

1. El presente Protocolo será aprobado por la Comunidad Europea, por el Consejo de la Unión Europea en nombre de los Estados miembros y por los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con sus propios procedimientos.

2. El presente Protocolo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a aquél en el curso del cual las Partes se notifiquen la finalización de los procedimientos necesarios a tal efecto.
3. No obstante lo dispuesto en el apartado 2, las Partes acuerdan que, en tanto finalizan los procedimientos internos de la Comunidad Europea y sus Estados miembros para la entrada en vigor del Protocolo, aplicarán las disposiciones del presente Protocolo durante un período máximo de 12 meses a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que la Comunidad Europea y sus Estados miembros notifiquen la conclusión de los procedimientos necesarios a tal efecto y México notifique la conclusión de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo.
4. Las notificaciones se remitirán al Secretario General del Consejo de la Unión Europea, que será depositario del Acuerdo.

UE - CHILE

REUNIÓN DE LA TROIKA UE-CHILE

Comunicado Conjunto

Guadalajara, 29 de Mayo de 2004

En el marco del Diálogo Político institucionalizado entre Chile y la Unión Europea, el 29 de mayo de 2004, se llevó a cabo una reunión entre el Sr. Ricardo Lagos, Presidente de la República de Chile y la Troika de la Unión Europea, presidida por el Sr. Bertie Ahern, Primer Ministro de Irlanda (Taoiseach), en su calidad de Presidente en ejercicio de la Unión Europea y el Presidente de la Comisión Europea, Sr. Romano Prodi.

1. Esta es la primera reunión del Diálogo Político institucionalizado a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno entre Chile y la Unión Europea, con posterioridad a la aprobación del Acuerdo de Asociación suscrito el 18 de noviembre de 2002 en Bruselas.
2. Este diálogo político se llevó a cabo en un ambiente de gran franqueza, transparencia, confianza y carácter constructivo, elementos que caracterizan las relaciones entre Chile y la Unión Europea en sus diferentes ámbitos.
3. El Presidente Ricardo Lagos y la Troika de la Unión Europea expresaron su satisfacción por los resultados alcanzados en la puesta en aplicación del Acuerdo de Asociación, el que se ha transformado en un instrumento que está dando un gran impulso en las relaciones entre Chile y la Unión Europea, no sólo en el ámbito comercial, sino también en áreas de gran relevancia como, por ejemplo, la ciencia y la tecnología y la cooperación.
4. Sobre este último particular, el Presidente Lagos manifestó su satisfacción por los actuales niveles de la cooperación bilateral y la profundización de la misma aprovechando los nuevos ámbitos que ofrece el Acuerdo de Asociación.
5. Se procedió a una evaluación del estado de aprobación del Acuerdo de Asociación y la Troika de la Unión Europea se comprometió a solicitar a aquellos países que aún no han completado sus procedimientos de ratificación interna que lo hagan a la brevedad posible.

6. En este mismo orden de cosas, se expresó la satisfacción de las Partes por la pronta conclusión del Protocolo Adicional al Acuerdo de Asociación, destinado a adecuarlo a la ampliación de la Unión Europea a sus diez nuevos Estados miembros.
7. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron la voluntad política expresada con ocasión de la primera reunión del Consejo de Asociación así como en la primera reunión del Comité de Asociación, en el sentido de desarrollar mecanismos adecuados que permitan a Chile y la Unión Europea coordinar sus posiciones y adoptar iniciativas conjuntas en los foros internacionales adecuados y cooperar en el ámbito de la política exterior y de seguridad y en la lucha contra el terrorismo.
8. Convinieron, asimismo, en desarrollar una cooperación política en las siete áreas prioritarias definidas en el Consejo de Asociación del 27 de marzo de 2003, que tienen como elemento central la promoción de la democracia y la defensa de los derechos humanos, orientada hacia una concertación en los foros internacionales.
9. El Presidente Ricardo Lagos se refirió también al rol que está desarrollando Chile en el seno del Consejo de Seguridad, así como de la participación de fuerzas militares chilenas en Haití, intercambiando puntos de vista sobre la participación de la Unión Europea en las acciones de apoyo a este país.
10. En otro orden de cosas, el Presidente Ricardo Lagos se refirió a la situación regional en América Latina y el Caribe, destacando la importancia de los programas de cooperación horizontales orientados hacia el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el establecimiento de mecanismos que contribuyan a una mayor cohesión social y gobernabilidad política en los países de la región.
11. Por su parte, la Troika de la Unión Europea se refirió al desafío que significa el reciente ingreso de los diez nuevos Estados miembros y de la próxima aprobación de la nueva Constitución Europea, que regirá el quehacer de una nueva Europa con 25 Estados miembros.
12. Ambas Partes acordaron llevar a cabo un nuevo Diálogo Político a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en una fecha a definir de mutuo acuerdo.

II REUNIÓN DEL COMITÉ DE ASOCIACIÓN CHILE-UNIÓN EUROPEA

Comunicado Conjunto

Santiago, 16 y 17 de Diciembre de 2004

La Segunda reunión del Comité de Asociación establecido por el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, se llevó a cabo los días 16 y 17 de diciembre de 2004 en Santiago, Chile.

La Delegación de la Unión Europea estuvo presidida por el Sr. Eneko Landaburu, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea. La presidencia de la Unión Europea estuvo representada por la Sra. Marion Kappeyne van de Coppello, Directora del Hemisferio Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos. La Delegación de Chile estuvo presidida por el Embajador Demetrio Infante, Subsecretario de Relaciones Exteriores subrogante.

Esta reunión permitió el desarrollo de un intercambio de puntos de vista fructífero y directo relativo al amplio espectro de la relación bilateral, abordando en particular los ámbitos político, de la cooperación y de comercio.

En el marco del diálogo político, los representantes de ambas partes reconocieron con satisfacción el excelente nivel de las relaciones bilaterales e intercambiaron puntos de vista sobre la situación general en América Latina, Europa y se abordaron otros temas de interés común de la agenda internacional, tales como la Corte Penal Internacional.

Asimismo, se hizo mención de la participación de Chile en la Operación ALTHEA en Bosnia Herzegovina, la participación de Chile en Haití, así como de la próxima reunión en Chile de la

“Comunidad de Democracias”, que contará con la participación de países miembros de la Unión Europea.

Las Partes examinaron las posibilidades de profundizar el ámbito de la cooperación, en el nuevo marco que ofrece el Acuerdo de Asociación. Las Partes evaluarán la posibilidad de buscar nuevas formas de ejecución para la cooperación bilateral. Asimismo, se avanzó en la organización de un primer “Diálogo en materia de políticas de educación”, orientado a buscar nuevas formas de cooperación en este ámbito. Ambas Partes expresaron su satisfacción por la plena utilización de los fondos correspondientes al período plurianual 2000-2006 y acordaron consultarse mutuamente sobre las prioridades para el período 2007-2013, que se reflejará en el “Country Strategy Paper”, que deberá ser aprobado a mediados del año 2005.

Ambas Partes expresaron su satisfacción por la reciente rúbrica del Acuerdo en materia de transporte Aéreo entre la Comisión Europea y Chile. Ambas Partes trabajarán para que el Acuerdo rubricado sea firmado a la brevedad. Este Acuerdo posibilita, a partir de 2005, comenzar a discutir un Acuerdo comprensivo de Servicios de Transporte aéreo. Además, la Comisión Europea hizo una completa presentación del sistema Galileo, nuevo sistema mundial de localización satelital, con importantes aplicaciones en los más variados ámbitos, invitando a Chile y su sector privado a participar en el desarrollo del mismo.

En lo que refiere a los temas de comercio, el Comité de Asociación tomó conocimiento de las conclusiones de los diferentes Comités especializados del Acuerdo de Asociación, tales como el Comité de Administración Conjunto Sanitario y Fitosanitario, de Estándares, Normas Técnicas y Evaluación de la Conformidad, de Aduanas y Reglas de Origen, así como de Vinos y Licores.

La Delegación Europea tomó nota de la reciente aprobación de la nueva ley de propiedad intelectual que implementa el acuerdo TRIPS. En este contexto, se destacó la importancia de la adopción de medidas prácticas para su eficaz puesta en marcha.

La Delegación de Chile reiteró su preocupación por la posible decisión de la Comisión Europea de establecer medidas

de salvaguardias definitivas para la importación de salmón a la Unión Europea. Por su parte, la Delegación Europea expresó su preocupación por la aplicación de medidas de salvaguardias provisionales a las importaciones chilenas de harina de trigo.

Asimismo, las Partes procedieron a una evaluación del grado de implementación de la parte comercial del Acuerdo, así como de un análisis de los flujos de comercio a casi dos años de su entrada en aplicación, oportunidad en la que constataron el dinamismo de los intercambios. Por otro lado, se analizaron, con espíritu de cooperación mutua, los diferentes temas comerciales bilaterales.

Finalmente, las Partes acordaron que la II Reunión del Consejo de Asociación se llevará a cabo en el mes de Mayo de 2005 en Luxemburgo y que la III Reunión del Comité de Asociación se llevará a cabo en noviembre de 2005 en Bruselas.

PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO
POR EL QUE SE ESTABLECE LA ASOCIACIÓN
ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS
MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CHILE,
POR OTRA, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN
A LA UNIÓN EUROPEA DE LA REPÚBLICA CHECA,
LA REPÚBLICA DE ESTONIA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE,
LA REPÚBLICA DE LETONIA, LA REPÚBLICA DE LITUANIA,
LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA, LA REPÚBLICA DE MALTA,
LA REPÚBLICA DE POLONIA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA
Y LA REPÚBLICA ESLOVACA

Santiago, 16 de Diciembre de 2004

EL REINO DE BÉLGICA,
LA REPÚBLICA CHECA,
EL REINO DE DINAMARCA,
LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,
LA REPÚBLICA HELÉNICA,
LA REPÚBLICA DE ESTONIA,
EL REINO DE ESPAÑA,
LA REPÚBLICA FRANCESA,
IRLANDA,
LA REPÚBLICA ITALIANA,
LA REPÚBLICA DE CHIPRE,
LA REPÚBLICA DE LETONIA,
LA REPÚBLICA DE LITUANIA,
EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO,

LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA,
LA REPÚBLICA DE MALTA,
EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS,
LA REPÚBLICA DE AUSTRIA,
LA REPÚBLICA DE POLONIA,
LA REPÚBLICA PORTUGUESA,
LA REPÚBLICA DE FINLANDIA,
LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA,
LA REPÚBLICA ESLOVACA,
EL REINO DE SUECIA,
EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL
NORTE,
en lo sucesivo denominados los “Estados miembros”,
LA COMUNIDAD EUROPEA,
en lo sucesivo denominada “la Comunidad”, y
LA REPÚBLICA DE CHILE,
en lo sucesivo denominada “Chile”,

CONSIDERANDO que el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, en lo sucesivo denominado “el Acuerdo”, se firmó en Bruselas el 18 de noviembre de 2002 y que algunas de sus disposiciones se han estado aplicando en virtud del apartado 3 de su artículo 198 desde el 1 de febrero de 2003;

CONSIDERANDO que el Tratado relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (en lo sucesivo

denominados los “nuevos Estados miembros”) a la Unión Europea (en lo sucesivo denominado “Tratado de adhesión”) fue firmado en Atenas el 16 de abril de 2003 y entró en vigor a partir del 1 de mayo de 2004,

CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

SECCIÓN I PARTES CONTRATANTES

ARTÍCULO 1

La República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca pasan a ser Partes Contratantes del Acuerdo.

SECCIÓN II COMERCIO DE MERCANCÍAS

ARTÍCULO 2

El anexo I del Acuerdo queda modificado de conformidad con las disposiciones del anexo I del presente Protocolo con el objeto de añadir los contingentes arancelarios indicados en la sección 1 del anexo I del Acuerdo.

SECCIÓN III NORMAS DE ORIGEN

ARTÍCULO 3

El párrafo 4 del artículo 17 y el párrafo 2 del artículo 18 del anexo III del Acuerdo quedan modificados de conformidad con las disposiciones del anexo II del presente Protocolo.

ARTÍCULO 4

El apéndice III del anexo III del Acuerdo se sustituye por el anexo III del presente Protocolo.

ARTÍCULO 5

El apéndice IV del anexo III del Acuerdo se sustituye por el anexo IV del presente Protocolo.

ARTÍCULO 6

1. Las disposiciones del Acuerdo serán aplicables a las mercancías exportadas desde Chile a uno de los nuevos Estados miembros o desde uno de los nuevos Estados miembros a Chile, que cumplan con las disposiciones del anexo III del Acuerdo y que, en la fecha de la adhesión, se encuentren en tránsito o en depósito temporal en un depósito aduanero o en una zona franca en Chile o en dicho nuevo Estado miembro.
2. En tales casos, se concederá trato preferencial, previa presentación a las autoridades aduaneras del país importador, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la adhesión, de una prueba de origen expedida a posteriori por las autoridades aduaneras o la autoridad gubernamental competente del país exportador.

SECCIÓN IV

COMERCIO DE SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTO

ARTÍCULO 7

La parte A del anexo VII del Acuerdo se sustituye por las disposiciones del anexo V del presente Protocolo.

ARTÍCULO 8

La parte A del anexo VIII del Acuerdo se sustituye por las disposiciones del anexo VI del presente Protocolo.

ARTÍCULO 9

La parte A del anexo IX del Acuerdo se sustituye por la información contenida en el anexo VII del presente Protocolo.

ARTÍCULO 10

La parte A del anexo X del Acuerdo se sustituye por las disposiciones del anexo VIII del presente Protocolo.

SECCIÓN V CONTRATACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 11

Las entidades de los nuevos Estados miembros enumeradas en el anexo IX del presente Protocolo deben añadirse a las secciones pertinentes del anexo XI del Acuerdo.

La relación de medios de publicación de los nuevos Estados miembros enumerados en el anexo X del presente Protocolo debe añadirse al apéndice 2 del anexo XIII del Acuerdo.

SECCIÓN VI OMC

ARTÍCULO 12

Chile se compromete a no presentar ninguna reclamación, solicitud o reenvío ni modificar o derogar ninguna concesión en virtud de los artículos XXIV.6 y XXVIII del GATT 1994 o del artículo XXI del AGCS en relación con la adhesión de los nuevos Estados miembros a la UE.

SECCIÓN VII DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES

ARTÍCULO 13

1. El presente Protocolo será celebrado por la Comunidad, por el Consejo de la Unión Europea en nombre de los Estados miembros y por Chile, de conformidad con sus procedimientos internos respectivos.

2. El presente Protocolo entrará en vigor el primer día del primer mes siguiente al mes en el que todas las Partes Contratantes se hayan notificado la finalización de los procedimientos necesarios a tal efecto, o en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, de ser posterior.
3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2, la Comunidad y Chile convienen en aplicar con carácter provisional los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12 del presente Protocolo a partir de la firma del presente Protocolo. El artículo 2 será aplicable con efectos a partir del 1 de mayo de 2004.
4. Las notificaciones se enviarán al Secretario General del Consejo de la Unión Europea, que será el depositario del presente Protocolo.
5. Cuando la aplicación por las Partes Contratantes de una disposición del presente Protocolo dependa de la entrada en vigor de este último, toda referencia de dicha disposición a la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo se interpretará que se refiere a la fecha a partir de la cual dichas Partes convienen en aplicar dicha disposición, de conformidad con el párrafo 3.

ARTÍCULO 14

El presente Protocolo se redacta en doble ejemplar en lenguas alemana, checa, danesa, eslovaca, eslovena, española, estonia, finesa, francesa, griega, húngara, inglesa, italiana, letona, lituana, maltesa, neerlandesa, polaca, portuguesa y sueca, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

La Comunidad comunicará a Chile, dentro de los tres meses siguientes a la firma del presente Protocolo, las versiones en lenguas checa, eslovaca, eslovena, estonia, húngara, letona, lituana, maltesa y polaca del Acuerdo. A reserva de la entrada en vigor del presente Protocolo, las nuevas versiones lingüísticas pasarán a ser auténticas en las mismas condiciones que las versiones elaboradas en las lenguas actuales del presente Protocolo.

ARTÍCULO 15

El presente Protocolo formará parte integrante del Acuerdo. Los anexos del presente Protocolo formarán parte integrante del mismo.

UE - BRASIL

ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Brasilia, 19 de Enero de 2004

LA COMUNIDAD EUROPEA (en lo sucesivo denominada la “Comunidad”), por una parte, y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL (en lo sucesivo denominado “Brasil”), por otra, en lo sucesivo denominadas las “Partes”,

CONSIDERANDO el Acuerdo Marco de Cooperación entre las Partes celebrado el 29 de junio de 1992, y en vigor desde el 1 de noviembre de 1995;

CONSIDERANDO la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social de las Partes;

CONSIDERANDO la actual cooperación científica y tecnológica entre las Partes;

CONSIDERANDO que las Partes realizan y apoyan actualmente actividades de investigación, incluidos proyectos de demostración en una serie de campos de interés común, tal como se definen en la letra d) del artículo II del presente Acuerdo, y que pueden obtenerse beneficios mutuos de la participación conjunta en actividades de investigación y desarrollo basándose en la reciprocidad;

DESEANDO crear una base oficial de cooperación en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, a fin de ampliar e intensificar las actividades de cooperación en campos de interés común, e impulsar la aplicación de los resultados de dicha cooperación en beneficio económico y social de las dos Partes;

CONSIDERANDO que el presente Acuerdo de cooperación científica y tecnológica forma parte de la cooperación general entre Brasil y la Comunidad,

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I

Objeto

Las Partes fomentarán, desarrollarán y facilitarán actividades de cooperación en los campos de interés común llevando a cabo y apoyando actividades de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.

ARTÍCULO II

Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) “actividad de cooperación”, cualquier actividad que las Partes realicen o patrocinen en virtud del presente Acuerdo, incluida la investigación conjunta;
- b) “información” los datos científicos o técnicos, y los resultados o métodos de investigación y desarrollo obtenidos a partir de la investigación conjunta, y cualquier otra información que los participantes en una actividad de cooperación y, llegado el caso, las propias Partes, consideren necesaria;
- c) “propiedad intelectual”, el concepto definido en el artículo 2 del Convenio por el que se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967;
- d) “investigación conjunta”, los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, ejecutados con o sin ayuda económica de una de las Partes o de ambas y que impliquen colaboración entre los participantes tanto de Brasil como de la Comunidad. Los “proyectos de demostración” son proyectos destinados a demostrar la viabilidad de las nuevas tecnologías con posibilidades de ofrecer ventajas económicas pero que no pueden comercializarse directamente. Las Partes se mantendrán

periódicamente informadas acerca de las actividades consideradas de investigación conjunta con arreglo al artículo VI;

- e) “participante” o “entidad de investigación”, toda persona o grupo de personas, instituto de investigación o cualquier empresa o entidad legal establecida en Brasil o en la Comunidad que participe en actividades de cooperación, incluidas las Partes.

ARTÍCULO III

Principios

Las actividades de cooperación se realizarán atendiendo a los siguientes principios:

- a) beneficio mutuo basado en un equilibrio general de las ventajas;
- b) acceso recíproco a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de las dos Partes;
- c) intercambio oportuno de la información que pueda afectar a las actividades de cooperación;
- d) adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual.

ARTÍCULO IV

Campos de las actividades de cooperación

La cooperación en virtud del presente Acuerdo podrá cubrir todos los campos de interés mutuo en los que las Partes estén llevando a cabo o apoyando actividades de investigación y desarrollo tecnológico (en lo sucesivo denominadas “IDT”), de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 3 del artículo VI. Tales actividades deben tener por objetivo fomentar el avance de la ciencia, la competitividad industrial y el desarrollo económico y social, centrándose especialmente en los siguientes campos:

- la biotecnología
- las tecnologías de la información y la comunicación

- la bioinformática
- el espacio
- las micro y nanotecnologías
- la investigación sobre materiales
- las tecnologías limpias
- la gestión y utilización sostenibles de los recursos naturales
- la bioseguridad
- la salud y la medicina
- la aeronáutica
- la metrología, la normalización y la evaluación de la conformidad, y
- las ciencias humanas.

ARTÍCULO V

Medidas y actividades de cooperación

1. Las Partes fomentarán
 - a) la participación de entidades de investigación en las actividades de cooperación cubiertas por el presente Acuerdo, de conformidad con sus propias políticas y reglamentaciones internas, a fin de ofrecer oportunidades comparables de participación en sus actividades de investigación científica y de desarrollo tecnológico y en el aprovechamiento de sus beneficios;
 - b) acceso recíproco a las actividades fomentadas por las Partes con arreglo a los actuales programas y políticas nacionales.
2. Las actividades de cooperación podrán adoptar las siguientes formas:
 - a) proyectos de IDT conjuntos;
 - b) visitas e intercambios de científicos, investigadores y expertos técnicos;

- c) organización conjunta de seminarios, congresos, talleres y simposios científicos, así como la participación de expertos en esas actividades;
 - d) acciones concertadas como la puesta en común de los proyectos de IDT ya ejecutados, conforme a los procedimientos aplicables en los programas de IDT de cada Parte, y redes científicas;
 - e) intercambio y uso compartido de equipo y materiales;
 - f) intercambio de información sobre procedimientos, leyes, disposiciones y programas relacionados con la cooperación realizada en virtud del presente Acuerdo, incluida la información sobre la política científica y tecnológica;
 - g) cualquier otra medida recomendada por el Comité Directivo que debe crearse en virtud del artículo VI, que se considere compatible con las políticas y los procedimientos aplicables en ambas Partes.
3. Sólo se iniciarán proyectos conjuntos de IDT una vez que los participantes hayan aprobado un plan conjunto de gestión de la tecnología, según lo indicado en el anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO VI

Coordinación y ejecución de las actividades de cooperación

1. La coordinación y agilización de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo correrán a cargo, por parte de la Comunidad, de los servicios de la Comisión Europea y, por parte de Brasil, del Ministerio de Asuntos Exteriores, en calidad de órganos ejecutivos.
2. Los órganos ejecutivos establecerán un Comité Directivo de Cooperación Científica y Técnica que será responsable de la gestión del presente Acuerdo. El Comité estará compuesto por representantes oficiales de cada Parte y establecerá su propio reglamento interno.
3. Serán funciones del Comité Directivo las siguientes:

- a) Preparar actividades de cooperación con arreglo al presente Acuerdo y prestarles apoyo, de conformidad con lo establecido en el artículo V;
 - b) de conformidad con la letra b) del apartado 1 del artículo V, indicar para el año siguiente, entre los posibles sectores de cooperación en IDT, los sectores o subsectores prioritarios de interés común, con vistas a dicha cooperación;
 - c) proponer a los investigadores de ambas las Partes la agrupación de proyectos de interés mutuo o proyectos complementarios;
 - d) presentar recomendaciones de conformidad con la letra g) del apartado 2 del artículo V;
 - e) asesorar a las Partes sobre la forma de intensificar y mejorar la cooperación de conformidad con los principios establecidos en el presente Acuerdo;
 - f) supervisar que el Acuerdo se aplique y funcione de manera eficiente;
 - g) presentar un informe anual a las Partes sobre la situación, el nivel alcanzado y la eficacia de la cooperación emprendida al amparo del presente Acuerdo. Este informe se remitirá al Comité Conjunto establecido en virtud del Acuerdo Marco de Cooperación celebrado entre las Partes el 29 de junio de 1992.
4. El Comité Directivo, que depende del Comité Conjunto, se reunirá, por regla general, una vez al año, preferiblemente antes de la reunión del Comité Conjunto, de acuerdo con un calendario establecido previamente de común acuerdo. Las reuniones se celebrarán alternativamente en la Comunidad y en Brasil. Se podrán celebrar reuniones extraordinarias a instancia de una de las Partes.
 5. Los gastos de los representantes en el Comité Directivo derivados de su asistencia a las reuniones correrán a cargo de la Parte que representen.

ARTÍCULO VII

Financiación

Las actividades de cooperación estarán sujetas a la disponibilidad de los fondos adecuados y a las leyes, disposiciones, políticas y programas aplicables de las Partes. Los costes generados por los participantes en las actividades de cooperación no darán lugar, por regla general, a transferencia de fondos entre las Partes.

ARTÍCULO VIII

Movilidad de personas y equipo

1. Cada Parte tomará todas las medidas oportunas y realizará los mayores esfuerzos, en el marco de las leyes y disposiciones vigentes en su territorio, para facilitar la entrada, estancia y salida de su territorio de las personas, materiales, datos y equipo relacionados con las actividades de cooperación desarrolladas por las Partes en virtud de lo estipulado en el presente Acuerdo o utilizados en las mismas. Estas personas y estos materiales, datos y equipo estarán exentos de impuestos y derechos de aduana, de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables en los territorios de cada Parte.
2. Cuando un mecanismo de cooperación específico de una Parte proporcione ayuda económica a los participantes de la otra Parte, tales subvenciones, aportaciones financieras u otras contribuciones de una Parte a los participantes de la otra en apoyo de estas actividades se concederán libres de impuestos y derechos de aduana, de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables en los territorios de cada Parte.

ARTÍCULO IX

Propiedad intelectual

Las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual derivadas del presente Acuerdo se tratarán con arreglo a lo dispuesto en el anexo, que forma parte integrante del Acuerdo.

ARTÍCULO X

Actividades comunitarias en favor de los países en desarrollo

El presente Acuerdo no afecta a la participación de Brasil, en su calidad de país en desarrollo, en las actividades comunitarias en el campo de la investigación para el desarrollo.

ARTÍCULO XI

Aplicación territorial

El presente Acuerdo se aplicará, por una parte, a los territorios en los que sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en las condiciones previstas por dicho Tratado y, por otra, al territorio de la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO XII

Entrada en vigor, terminación y solución de controversias

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que las Partes se notifiquen por escrito haber ultimado sus respectivos procedimientos internos a tal fin.
2. El presente Acuerdo se concluye por un período inicial de cinco años, renovable por consenso entre las Partes tras una evaluación que tendrá lugar en el penúltimo año de cada período de renovación subsiguiente.
3. El presente Acuerdo podrá ser enmendado mediante acuerdo de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor en las mismas condiciones que las mencionadas en el apartado 1.
4. Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Acuerdo en todo momento mediante notificación por escrito dirigida a la otra parte por la vía diplomática con seis meses de antelación. La expiración o la terminación del presente Acuerdo no afectarán a la validez o duración de los proyectos conjuntos de investigación en curso al amparo del Acuerdo ni a ningún derecho u obligación específicos adquiridos de conformidad con su anexo.
5. Todas las controversias y litigios relacionados con la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán resueltos de mutuo acuerdo entre las Partes.

ANEXO

Propiedad Intelectual

Con arreglo al artículo IX del presente Acuerdo:

Las Partes garantizarán que la propiedad intelectual creada en virtud del Acuerdo reciba una protección adecuada y efectiva.

Las Partes se comprometen a informarse con la debida diligencia de cualquier invento o cualquier otra obra producida en virtud del presente Acuerdo que pueda generar derechos de propiedad intelectual.

I. *Ámbito de aplicación*

- A. A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por “propiedad intelectual” el concepto definido en el artículo 2 del Convenio por el que se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967.
- B. Este anexo no afecta en modo alguno a la atribución de derechos, intereses y propiedad intelectual entre cada Parte y sus ciudadanos o participantes ni la prejuzga, esta atribución se determinará según las leyes y usos de aquélla.
- C. Los litigios sobre propiedad intelectual que puedan surgir se resolverán mediante consultas entre las instituciones participantes o, si fuese necesario, por las Partes o sus representantes autorizados. Cuando las Partes así lo acuerden, los litigios podrán someterse a un tribunal arbitral, con arreglo a las disposiciones del Derecho Internacional aplicables al caso. A menos que las Partes o sus representantes autorizados decidan otra cosa y manifiesten tal decisión por escrito, se aplicarán las normas sobre arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).
- D. En caso de que una de las Partes considere que un proyecto determinado de investigación conjunta realizado en virtud del presente Acuerdo haya dado lugar o vaya a dar lugar a la

creación o concesión de algún tipo de derecho de propiedad intelectual que no esté protegido por la legislación aplicable en el territorio de la otra Parte, las Partes iniciarán consultas inmediatamente con vistas a alcanzar una solución mutuamente aceptable de acuerdo con la legislación aplicable.

II. Atribución de derechos

- A. Cada Parte, con sujeción a lo dispuesto en su legislación nacional, podrá tener, mediante contrato, una licencia no exclusiva, irrevocable y libre del pago de derechos de autor que le permita traducir, reproducir, adaptar, transmitir y distribuir públicamente los artículos, informes y libros técnicos y científicos generados directamente por las actividades de cooperación a las que se aplica el presente Acuerdo, siempre y cuando se respeten las disposiciones sobre propiedad y transmisión de derechos de autor para la creación del trabajo. En todos los ejemplares de las obras sujetas a derechos de autor producidas de acuerdo con estas disposiciones y distribuidas públicamente deberán mencionarse los nombres de los autores, a no ser que estos hayan renunciado expresamente a este derecho.
- B. Los derechos sobre todas las formas de propiedad intelectual no descritos en la sección II A se atribuirán tal como se indica a continuación:
1. Los investigadores visitantes, como, por ejemplo, los científicos que efectúen visitas principalmente para mejorar su formación, recibirán derechos de propiedad intelectual mediante acuerdo con sus instituciones de acogida con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional aplicable. Además, todo investigador visitante designado como inventor tendrá derecho, en condiciones de igualdad con los investigadores de la institución de acogida, a una parte proporcional de los derechos de autor percibidos por la institución en virtud de la licencia sobre la utilización de la propiedad intelectual.
 2. En lo que respecta a la propiedad intelectual que se cree o pueda crearse a partir de la investigación conjunta,

los participantes prepararán un plan conjunto de gestión de la tecnología que se negociará y que adoptará la forma de un contrato escrito entre los participantes en proyectos conjuntos de investigación. Este contrato establecerá de antemano una distribución justa y equilibrada de los resultados o los beneficios de cualquier tipo derivados de la cooperación, teniendo en cuenta la contribución relativa de las Partes o sus participantes, y se ajustará estrictamente a la legislación sobre propiedad intelectual en vigor en cada Parte, así como a los acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual de los que sean signatarias las Partes.

- a) Cuando las Partes o sus participantes no aprueben un plan conjunto de gestión de la tecnología en la fase inicial de cooperación y no puedan llegar a un acuerdo dentro de un plazo razonable, no superior a seis meses, a partir de que alguna de las Partes tenga conocimiento de que se haya creado o pueda crearse propiedad intelectual a partir de la investigación conjunta, las Partes deberán mantener inmediatamente conversaciones a fin de encontrar una solución mutuamente aceptable. En espera de que el asunto se resuelva, los titulares conjuntos de dicha propiedad intelectual serán las Partes o sus participantes, a no ser que, de mutuo acuerdo, se decida otra cosa.
- b) Cuando un proyecto de investigación conjunto realizado en virtud del presente Acuerdo dé lugar a una obra que pueda ser protegida por derechos de propiedad intelectual no previstos en la legislación en vigor en una de las Partes, éstas deberán mantener inmediatamente conversaciones a fin de encontrar una solución mutuamente aceptable con arreglo a la legislación aplicable.

III. Información confidencial

- A. Las Partes y sus participantes deberán proteger cualquier secreto industrial o comercial especificado como confidencial que se haya generado o suministrado en virtud del presente

Acuerdo de acuerdo con las leyes disposiciones y prácticas aplicables acordadas entre las Partes.

- B. Ninguna Parte o participante podrá divulgar información especificada como confidencial sin autorización previa, excepto a empleados que pertenezcan las categorías de funcionarios, contratistas o subcontratistas; la divulgación de información deberá limitarse estrictamente a las Partes que participen en el proyecto conjunto de investigación acordado entre los participantes, o al personal autorizado de los organismos gubernamentales relacionados con el proyecto o el presente Acuerdo.
- C. Esta información podrá divulgarse sólo cuando las partes den su autorización por escrito para ello y en ningún caso, podrá tener más difusión que la estrictamente necesaria para la ejecución de las tareas, deberes o contratos relacionados con la información divulgada.
- D. Los receptores de la información confidencial se comprometerán por escrito a mantener la confidencialidad y las Partes deberán garantizar el cumplimiento de esta obligación.
- E. Cuando una Parte no pueda, o es probable que no pueda, garantizar que mantendrá la confidencialidad de la información deberá notificarlo inmediatamente a la otra. A continuación, las Partes celebrarán consultas para decidir las medidas apropiadas al caso.

UE - ARGENTINA

VI COMISIÓN MIXTA ARGENTINA-UNIÓN EUROPEA

Declaración Conjunta

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2004

En ocasión de la VI reunión de la Comisión Mixta Argentina-Unión Europea, llevada a cabo el 13 de diciembre de 2004 en el Palacio San Martín, ciudad de Buenos Aires, el gobierno argentino y la Comisión Europea destacaron la prioridad que otorgan al desarrollo de la relación bilateral en todos sus aspectos.

Esta reunión permitió un amplio intercambio de información y de puntos de vista en temas internacionales, regionales y bilaterales, así como el tratamiento constructivo de los principales tópicos de la agenda bilateral: diálogo sobre políticas, cooperación, comercio, agricultura e inversiones.

En el contexto de la exposición sobre el desarrollo político y económico de la Argentina se transmitió a la parte europea la posición actual del gobierno argentino respecto al pago de la deuda externa y al cumplimiento de los compromisos internacionales. Ambas partes resaltaron la voluntad común de crear un clima que favorezca las relaciones económicas bilaterales así como los flujos comerciales y de inversión.

Con relación a los temas que se debatieron en el diálogo sobre políticas, las partes enfatizaron su deseo de consolidar esta iniciativa como un importante mecanismo para debatir temas de interés mutuo. Se acordó lanzar el diálogo en los siguientes sectores: tecnología y sociedad de la información, navegación satelital (sistema Galileo), cooperación en derechos humanos, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas (seguimiento de la Cumbre del Milenio y desarrollo social) y diálogo económico y financiero.

Las partes convinieron continuar discusiones en otros sectores de interés mutuo, incluyendo aviación civil, medio ambiente

(cambio climático) y cooperación en materia de lucha contra el fraude.

También se abordaron los temas de cooperación técnico-financiera y cooperación económica, incluyendo los programas de cooperación bilateral en curso de implementación y aquéllos previstos para el futuro, los acuerdos bilaterales en ciencia y tecnología y el uso pacífico de la energía nuclear. Asimismo, se debatió la orientación de la futura cooperación bilateral entre la Argentina y la Unión Europea.

Se desarrolló un amplio debate sobre varios tópicos económico-comerciales incluyendo temas agrícolas, sanitarios y fitosanitarios e inversiones. El debate mostró el interés de las partes en promover el comercio bilateral.

Se reafirmó el compromiso de la Argentina y la Unión Europea en trabajar para llegar a un resultado exitoso y equitativo en la Ronda del Desarrollo de Doha. Además, las Partes manifestaron la voluntad y el compromiso de retomar lo antes posible las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea con vistas a la conclusión de un acuerdo ambicioso, equilibrado y equitativo.

Es intención de las partes labrar una relación de lo acontecido en la presente reunión a la brevedad posible.

La reanudación de las reuniones de la Comisión Mixta luego de una pausa de cuatro años y los constructivos resultados de este encuentro, demuestran el compromiso de ambas partes de reforzar sus relaciones bilaterales.

UE - CUBA

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA, SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA

Bruselas, 13 de Mayo de 2004

La Unión Europea está profundamente consternada por los recientes juicios y condenas de un nuevo grupo de 13 activistas de derechos humanos y periodistas cubanos, detenidos todos ellos cuando ejercían de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, de opinión, de asociación y de reunión, principios que la UE defiende con firmeza.

La UE expresa su enérgica condena por el desarrollo de los juicios, que una vez más se apartaron de las normas internacionales en materia de garantías procesales. La UE lamenta asimismo la severidad desproporcionada de las condenas impuestas a los disidentes, a saber, penas de prisión de hasta siete años en el caso de nueve activistas, y de arresto domiciliario para otros cuatro.

La UE recuerda la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2004, en la que ésta “lamenta los hechos ocurridos el año pasado en Cuba, donde se pronunciaron condenas contra disidentes políticos y periodistas”, refiriéndose a los juicios y condenas contra 75 disidentes durante los meses de marzo y abril de 2003. La UE insta a las autoridades cubanas a que liberen sin demora a todos los presos de conciencia y presos políticos, y se suma a la Comisión de Derechos Humanos al exhortar a las autoridades cubanas a cooperar con el Representante Personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A la vista de la persistencia de informes inquietantes que indican que algunos disidentes son objeto de malos tratos y sufren problemas de salud, la UE insta una vez más a las autoridades cubanas a que se atengan a las normas internacionales de derechos humanos y de trato a los detenidos.

La UE continuará haciendo un seguimiento de las violaciones flagrantes de los derechos civiles y políticos fundamentales por parte de las autoridades cubanas, que afectan negativamente a las relaciones y a la cooperación entre la UE y Cuba, y tendrá presentes dichas violaciones en su reevaluación de la Posición Común sobre Cuba en junio de 2004.

Las graves inquietudes de la UE que acaban de exponerse se han trasladado directamente a las autoridades cubanas.

Se suman a la presente declaración Bulgaria y Rumania, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES DE LA UE

XIV Evaluación de la Posición Común de la UE sobre Cuba

Luxemburgo, 14 de Junio de 2004

El Consejo tomó nota de la decimocuarta evaluación de la Posición Común de la UE sobre Cuba. El Consejo reiteró que, en sus relaciones con Cuba, la UE sigue queriendo fomentar un proceso de transición pacífica hacia la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una recuperación económica sostenible y una mejora de los niveles de vida de la población cubana.

El Consejo manifestó su decepción ante la falta de progresos del Gobierno cubano, desde la anterior evaluación de julio de 2003, hacia la consecución de los objetivos de la Posición Común.

El Consejo expresó en particular su seria preocupación ante la subsistente y grave violación de los derechos humanos en Cuba. Condenó enérgicamente el juicio y condena en abril y mayo de 2004 de dieciséis activistas y periodistas defensores de los derechos humanos, así como la perdurable reclusión de numerosos prisioneros de conciencia, incluidos los arrestados durante la redada de las autoridades cubanas de marzo y abril de 2003. El Consejo instó a Cuba a liberar inmediatamente a todas las personas detenidas por motivos políticos.

El Consejo lamentó la imposición, desde la última evaluación, de nuevas restricciones a la iniciativa privada, así como sus efectos negativos para muchos cubanos. Reiteró su apreciación de que la apertura de la economía cubana beneficiaría a la población en su conjunto, al tiempo que rechazó todas las medidas unilaterales contra Cuba, que conculcan las normas comúnmente aceptadas del comercio internacional. La Unión Europea nunca ha buscado propiciar cambios mediante medidas coercitivas que aumenten las estrecheces económicas de la población cubana.

El Consejo reafirmó la validez de la Posición Común de 1996 y

reiteró que la Unión Europea seguía fundando su política hacia Cuba en un compromiso constructivo. El Consejo observó que, aunque no se hayan alcanzado todos los objetivos de la Posición Común, el aislamiento de Cuba no contribuye a conseguirlos. El Consejo recalcó la importancia que la Unión Europea concede al diálogo como medio de conseguir resultados concretos en los órdenes político, económico, de los derechos civiles y de la cooperación. La Unión Europea se mantiene dispuesta a reanudar el diálogo.

El Consejo condenó enérgicamente la actitud inaceptable del Gobierno de Cuba para con las Delegaciones de la UE en La Habana y le pidió que respete los principios y las prácticas asumidos a nivel internacional. El Consejo lamentó asimismo que Cuba rechace la cooperación de la UE, y reiteró la continua disposición de la UE a cooperar, cuando lo permitan las circunstancias, en áreas que promuevan la transición hacia la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el crecimiento económico sostenible y la mejora de los niveles de vida de la población cubana. Desde mediados de los años 90, la UE se ha convertido en el socio principal de Cuba en la promoción del comercio, la inversión y el turismo, así como en la cooperación y en los intercambios culturales y académicos.

Ante la falta de progresos en el estado de los derechos humanos, el Consejo reafirmó su mantenimiento de las medidas adoptadas el 5 de junio de 2003, incluida la invitación a los miembros de la oposición pacífica y a otros miembros de la sociedad civil, junto a representantes del Gobierno, a las celebraciones de las fiestas nacionales u otros eventos a escala internacional. En el contexto de su política de compromiso constructivo, la UE y sus Estados miembros mantienen su disposición a seguir prestando apoyo en favor de los eventos culturales de Cuba y ruegan a las autoridades cubanas que no obstruyan este proceso.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO,
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA,
SOBRE LA LIBERACIÓN DE OPOSITORES POLÍTICOS
EN CUBA

Bruselas, 15 de Julio de 2004

La Unión Europea se felicita de las recientes liberaciones de opositores políticos encarcelados en Cuba, que suponen un gesto positivo por parte de las autoridades cubanas. Sin embargo, recuerda que el objetivo sigue siendo la liberación sin demora de todos los presos políticos. Por otra parte, reitera su deseo de retomar con las autoridades cubanas un diálogo que permita favorecer la consecución de resultados concretos en los ámbitos político y económico, y en los de los derechos humanos y de la cooperación.

Se suman a la presente declaración Bulgaria, Rumanía y Croacia* , países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

* Croacia sigue formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE CUBA

Estrasburgo, 16 de Noviembre de 2004

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Cuba, y en particular su Resolución de 22 de abril de 2004¹,
- Vistas las Declaraciones de la presidencia de 26 de marzo de 2003 y 5 de junio de 2003 sobre la detención de disidentes y oponentes en Cuba y sobre las medidas adoptadas unánimemente por la Unión Europea al respecto,
- Vistas las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales del 16 de junio de 2003,
- Vista la Posición Común de la UE 96/697/PESC sobre Cuba, adoptada el 2 de diciembre de 1996 y renovada periódicamente,
- Vista su Resolución de 28 de octubre de 2004 sobre Guantánamo²,
- Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
 - A. Considerando que la defensa de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sigue siendo uno de los principales objetivos de la Unión Europea,
 - B. Considerando que aún permanecen en prisión, en condiciones inhumanas, decenas de periodistas independientes, pacíficos disidentes y defensores de los derechos humanos pertenecientes a la oposición democrática, vinculados en su mayoría al proyecto Varela, algunos de ellos gravemente enfermos,

1 Textos aprobados P5_TA(2004)0379.

2 Textos aprobados P6_TA(2004)0050.

- C. Recordando que, en junio de 2003, la Unión Europea decidió imponer sanciones a Cuba a raíz de la detención y el encarcelamiento de 75 disidentes en el mes de abril y la posterior ejecución sumaria de tres secuestradores,
- D. Considerando que el ejercicio de la libertad de expresión y de reunión constituye un derecho fundamental de la persona,
- E. Considerando que al premio Sajarov del Parlamento Europeo 2002, Oswaldo Payá Sardiñas, se le ha venido negando sistemáticamente la libertad para salir de Cuba y atender las correspondientes invitaciones de este Parlamento y de otras instancias de la Unión Europea,
- F. Considerando que en las últimas semanas las autoridades cubanas han expulsado, atentando contra el derecho básico de la libertad de reunión, a varios parlamentarios de los Estados miembros de la Unión Europea así como a personal de organizaciones humanitarias que trataban de ingresar en el país con el propósito de entrevistarse con miembros de la oposición democrática y el proyecto Varela, a efectos de mostrarles su apoyo y solidaridad en la defensa de los valores democráticos,
- G. Recordando que en la base naval de Guantánamo siguen detenidos cientos de presos, lo que supone una violación de las normas más elementales de derechos humanos, y recordando las posiciones adoptadas al respecto por el Parlamento Europeo,
 1. Solicita la inmediata liberación de todos los presos políticos y de conciencia existentes en el país y reitera su condena ante estas detenciones que vulneran los más elementales derechos humanos, en especial la libertad de expresión y de asociación política;
 2. Insta al Consejo y a la Comisión a que continúen adoptando todas aquellas iniciativas necesarias para exigir su puesta en libertad;

3. Reitera que los objetivos de la Unión Europea con respecto a Cuba siguen siendo el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fomento de un proceso de transición hacia una democracia pluralista y una recuperación económica duradera orientada a la mejora de las condiciones de vida de la población cubana;
4. Condena enérgicamente la expulsión por parte de las autoridades cubanas de tres parlamentarios de los Estados miembros de la Unión Europea así como de dos representantes de las ONG y manifiesta su solidaridad para con ellos y con los miembros de la oposición democrática;
5. Reitera su invitación al premio Sajarov 2002 del Parlamento Europeo, Oswaldo Payá Sardiñas, e insta a las autoridades cubanas a otorgarle los permisos necesarios para que pueda comparecer ante las instituciones comunitarias;
6. Considera, que ante tales circunstancias, la liberación todos los presos políticos, la autorización al Sr. Payá Sardiñas y el hecho de que se produzcan en la isla avances significativos en cuanto a la promoción de la democracia y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales básicas constituyen condiciones sine qua non e indispensables para una eventual modificación de la posición común de la Unión Europea sobre Cuba y de las medidas adoptadas unánimemente el 5 de junio de 2003;
7. Subraya el carácter contraproducente del embargo impuesto a Cuba por los Estados Unidos y la consiguiente conveniencia de levantar dicho embargo;
8. Subraya que el futuro político de Cuba debe basarse exclusivamente en la voluntad de sus ciudadanos;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno y a la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, así como a Oswaldo Payá Sardiñas, premio Sajarov del Parlamento Europeo.

UE - VENEZUELA

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE VENEZUELA

Estrasburgo, 11 de Marzo de 2004

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones anteriores sobre Venezuela y, en particular, su Resolución del 13 de febrero de 2003¹ y su Resolución de 15 de mayo de 2002 sobre la II Cumbre Unión Europea- América Latina y el Caribe²,
- Vistas las declaraciones de la Presidencia del Consejo de 23 de febrero de 2004 y de 4 de marzo de 2004,
- Vista la Resolución nº 040302-131 del Consejo Nacional Electoral de Venezuela,
- Visto el comunicado emitido por la misión de observación de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el informe preliminar del proceso de verificación de firmas,
- Visto el apartado 5 del artículo 50 de su Reglamento,
 - A. Considerando la Resolución del Consejo Nacional Electoral de rechazar 143.930 firmas por incompatibilidad con el registro electoral, 233.573 por presuntos errores en el proceso de recolección, de “objetar” 876.017 por tener caligrafía similar, y de considerar válidas sólo 1.832.493 de las 3.086.013 firmas presentadas para que se convocase un referéndum nacional revocatorio,
 - B. Considerando que el número requerido de firmas para convocar dicho referéndum se situaba en 2.436.083 firmas, cantidad ampliamente sobrepasada por la totalidad de firmas presentadas,
 - C. Considerando que dicha Resolución ha generado una ola de protestas y disturbios en Venezuela en los últimos

1 DOC 43 E de 19.2.2004, p. 368.

2 DOC 180 E de 31.7.2003, p. 389.

días, que se ha cobrado la vida de varios ciudadanos y ha causado numerosos heridos,

- D. Considerando igualmente las dilaciones producidas en cuanto a la publicación de los resultados sobre el proceso de recolección de firmas, inicialmente prevista para el 13 de febrero, pospuesta y retrasada aún más hasta el 29 de febrero y que, además, dicha publicación ha debido hacerse únicamente de forma preliminar dada la decisión de “reparar” un número determinado de firmas,
 - E. Considerando que la misión de observación de la OEA y los observadores del Centro Carter no comparten la decisión tomada por estrecha mayoría en el seno del Consejo Nacional Electoral;
 - F. Considerando que las decisiones del CNE han de atenerse al espíritu de los acuerdos alcanzados el 29 de mayo de 2003 entre el Gobierno y la Coordinadora Democrática, con el apoyo del Secretario General de la OEA, en concordancia con la resolución N° 833 del Consejo Permanente de esa Organización y, en todo caso, respetar los derechos de los ciudadanos, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;
1. Rechaza totalmente la violencia empleada, lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas y expresa su pesar a las familias de las víctimas;
 2. Hace un llamamiento a la calma y a la moderación, reconoce el derecho de manifestación ciudadana dentro de los cauces de la legalidad constitucional, y solicita de las autoridades que mantengan sus actuaciones para restablecer el orden dentro del marco del respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho;
 3. Solicita al Consejo Nacional Electoral que acepte y adopte sin dilación las recomendaciones efectuadas por la misión de observación de la OEA y el Centro Carter al informe preliminar del proceso de verificación de firmas;
 4. Reitera su apoyo a los compromisos alcanzados entre el Gobierno y la Coordinadora Democrática en los acuerdos

del 29 de mayo de 2003, que ofrecían una solución pacífica, dialogada, democrática, constitucional y electoral a la crisis, y expresa la plena vigencia de los mismos;

5. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la situación actual, lejos de discurrir por el cauce marcado por los citados acuerdos, se aleje de los mismos, y en todo caso, de la solución preconizada en la mesa de negociación por el grupo de países amigos y por la Comisión Internacional Tripartita;
6. Suscribe plenamente los términos de las Declaraciones de la Presidencia irlandesa del 23 de febrero y 4 de marzo de 2004 sobre Venezuela, país de acogida de numerosas comunidades de emigrantes, algunas de las cuales oriundas de Estados miembros de la UE;
7. Insta a la Comisión Europea, que está desembolsando una importante ayuda en cuanto a la asistencia técnica para la aplicación de los acuerdos, a que, en coordinación con la misión de observación de la OEA y los observadores del Centro Carter, vele por el correcto funcionamiento de los citados acuerdos y la total transparencia de sus procedimientos;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Grupo de Países Amigos y al Secretario General de la OEA.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO,
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA,
SOBRE EL REFERÉNDUM REVOCATORIO PRESIDENCIAL
EN VENEZUELA EL 15 DE AGOSTO DE 2004 *

Bruselas, 3 de Agosto de 2004

La Unión Europea subraya la importancia del próximo referéndum revocatorio presidencial en Venezuela el 15 de agosto. La UE considera el referéndum como un importante paso hacia una solución constitucional y democrática a la larga crisis política en Venezuela, como fue acordado por todas las partes involucradas en mayo de 2003 de acuerdo a la resolución 833 de la OEA. A este respecto, el referéndum es esencial para restaurar en Venezuela la reconciliación nacional y la estabilidad democrática en un clima de respeto mutuo, tolerancia y diálogo entre todas las partes afectadas, en el marco del Estado de Derecho y los principios democráticos.

La UE llama a todas las partes a asegurar que el referéndum sea conducido de manera transparente y justa, en línea con los estándares internacionales, y en un clima de tranquilidad y moderación. La UE expresa su confianza en que el electorado participará activamente en el proceso y que el resultado final será respetado por todas las partes.

La UE lamenta no poder desplegar una misión de observación del referéndum en Venezuela. Lamentablemente, no ha sido posible obtener de las autoridades electorales venezolanas las condiciones para llevar a cabo esa labor de acuerdo a la metodología estándar de la Unión, utilizada en todos los países donde se han desplegado misiones de observación eleccionaria de la UE. No obstante, la UE expresa su apoyo a las misiones internacionales que enviarán observadores al próximo referéndum, en particular el papel del Centro Carter y la OEA.

* Traducción no oficial hecha por CELARE

Los países candidatos Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia¹, los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro, y los países de la AELC Islandia, Liechtenstein y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esta declaración.

¹ Croacia continúa siendo parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE LA UNIÓN EUROPEA,
SOBRE EL REFERÉNDUM EN VENEZUELA*

Bruselas, 17 de Agosto de 2004

“La Presidencia de la Unión Europea ha tomado nota de los resultados preliminares del referéndum que tuvo lugar en Venezuela el domingo 15 de agosto de 2004 y de las conclusiones preliminares de la Organización de Estados Americanos y el Centro Carter sobre el proceso. La Presidencia felicita a Venezuela por la participación históricamente alta. La Presidencia sinceramente confía en que la estabilidad política regresará pronto a Venezuela y llama a todas las partes a contribuir a este fin.”

* Traducción no oficial hecha por CELARE

UE - HAITÍ

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO,
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA,
SOBRE LA FORMACIÓN DE UN
NUEVO GOBIERNO EN HAITÍ

Bruselas, 19 de Marzo de 2004

La Unión Europea acoge con satisfacción la formación de un nuevo gobierno en Haití. Ahora se puede abrigar la esperanza de que se realizarán avances sustanciales en el establecimiento de la democracia y del estado de derecho y de que el país podrá superar el estancamiento político que ha sufrido en los últimos años y recuperar la deseada estabilidad.

La Unión Europea manifiesta su disposición a ayudar al nuevo Gobierno y a asistir a la constitución del estado de derecho en el país. Preocupada por el fuerte deterioro de la situación social y económica de Haití, la Unión Europea está dispuesta a contribuir a aliviar el sufrimiento del pueblo haitiano mediante ayuda humanitaria rápida y apropiada a las circunstancias.

La Unión Europea muestra su satisfacción por las declaraciones del Primer Ministro Gérard Latortue sobre la importancia de la reconciliación nacional y su voluntad de dirigir un gobierno de unidad nacional. La Unión Europea considera que la reconciliación y la cooperación entre todos los haitianos constituyen condiciones previas para lograr un desarrollo sostenible en Haití y para mejorar el nivel de vida de todos sus ciudadanos.

La Unión Europea expresa su satisfacción por la decisión unánime del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de enviar una fuerza multinacional provisional. Saluda todos los esfuerzos internacionales por aportar seguridad y estabilidad al país.

La Unión Europea muestra su preocupación ante el deterioro persistente de la seguridad en Haití y hace un llamamiento a todos los haitianos, sin excepción, a que se abstengan de cualquier tipo de comportamiento violento.

La Unión Europea desea rendir homenaje a los importantes esfuerzos realizados por la OEA y la CARICOM para contribuir a la paz y la estabilidad en Haití. Espera que estos esfuerzos prosigan en estrecha coordinación con el nuevo gobierno de Haití, las Naciones Unidas y la fuerza multinacional provisional.

Se suman a la presente declaración la República Checa, Chipre, la República Eslovaca, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia, países adherentes; Bulgaria, Rumania y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004
QUE MODIFICA LA DECISIÓN 2001/131/CE POR LA QUE
SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS CON
HAÍTI EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 96 DEL ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ACP-CE

Bruselas, 24 de Septiembre de 2004

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 (1) («el Acuerdo de Asociación ACP-CE»), y, en particular, su artículo 96,

Visto el Acuerdo interno entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a las medidas y los procedimientos que deben adoptarse para la aplicación del Acuerdo de Asociación ACP-CE (2), y, en particular, su artículo 3,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) Sobre la base de la Decisión 2001/131/CE (3), la ayuda económica a Haití se suspende parcialmente en concepto de «medida pertinente», con arreglo a la letra c) del apartado 2 del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.
- (2) La Decisión 2003/916/CE expira el 31 de diciembre de 2004 y exige la revisión de las medidas en el plazo de seis meses.
- (3) El 12 de mayo de 2004 se entablaron conversaciones entre la Comisión y el Primer Ministro interino de Haití con el fin de examinar el programa político del Gobierno interino en relación con el restablecimiento de un régimen plenamente

democrático y constitucional, incluido el calendario electoral, que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- (4) Mediante carta de 25 de mayo de 2004, el Primer Ministro interino de Haití confirmó el compromiso específico del Gobierno interino haitiano de cumplir los elementos esenciales recogidos en el artículo 9 del Acuerdo de Asociación ACP-CE, especialmente en lo que atañe a la situación de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho, con vistas al restablecimiento de un régimen plenamente democrático y constitucional en el país.

DECIDE:

Artículo 1

La Decisión 2001/131/CE queda modificada como sigue:

- 1) En los párrafos segundo y tercero del artículo 3, la fecha del “31 de diciembre de 2004” se sustituye por la del “31 de diciembre de 2005”.
- 2) El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2004.

ANEXO

Carta al Gobierno de Haití

Excmo. Señor:

La Unión Europea concede una gran importancia a las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de Asociación ACP-CE. La cooperación ACP-CE se basa en el respeto de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho, que constituyen los elementos esenciales del citado Acuerdo y, por lo tanto, el fundamento de nuestras relaciones.

A este respecto, la Unión Europea ha seguido detenidamente la reciente transición en Haití, especialmente en lo que atañe a la designación del nuevo Gobierno interino haitiano, que juró su cargo el 17 de marzo de 2004, tras una amplia consulta basada en el plan de la Caricom y la OEA.

El 12 de mayo de 2004, se celebraron conversaciones entre usted y la Comisión de las Comunidades Europeas en Bruselas con el fin de examinar el programa político del Gobierno interino en relación con el restablecimiento de un régimen democrático y constitucional. La Unión Europea ha tomado nota de los compromisos suscritos por usted, concretamente en favor de la mejora de la situación relativa a los derechos humanos, la aplicación de los principios democráticos, incluida la celebración de elecciones libres y limpias, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, tal como recoge su carta de 25 de mayo de 2004 dirigida a la Comisión. Dichos compromisos deberían desembocar a su debido tiempo en una mayor estabilidad política en Haití. La Unión Europea insta al Gobierno interino a que plasme rápidamente estos compromisos en acciones concretas, a fin de garantizar que el proceso de democratización se convierta en parte integrante de la vida política, económica y social de Haití, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.

Teniendo en cuenta estos datos, el Consejo de la Unión Europea ha reexaminado su Decisión de 22 de diciembre de 2003 y decidido revisar las medidas pertinentes a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE como se indica a continuación:

- 1) la reorientación del remanente del octavo Fondo Europeo de Desarrollo (FED) hacia programas que beneficien directamente a la población haitiana, refuercen la sociedad civil y el sector privado y apoyen el proceso de democratización, la consolidación del Estado de Derecho y el proceso electoral proseguirá y podrá abarcar también medidas consideradas prioritarias a medio y

- corto plazo en el marco de cooperación provisional establecido en estrecha colaboración entre el Gobierno interino, la sociedad civil y los principales donantes, en especial apoyo institucional;
- 2) la asignación de los recursos del noveno FED se notificará tras la publicación de la presente Decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 - 3) se entablarán negociaciones con el ordenador nacional de pagos sobre la programación de los recursos del noveno FED con vistas a la preparación del informe estratégico sobre el país (IEP) y el programa indicativo nacional (PIN). La estrategia tendrá en cuenta los resultados del marco de cooperación provisional;
 - 4) la dotación B puede utilizarse con antelación a la firma del IEP/PIN del noveno FED, de conformidad con necesidades reales;
 - 5) el PIN será firmado por el nuevo Gobierno haitiano elegido democráticamente tras la celebración de elecciones nacionales conformes a la Resolución 822 de la OEA y consideradas libres y limpias tanto por las instituciones haitianas competentes como por la comunidad internacional. Se toma nota de que dichas elecciones nacionales deben celebrarse a más tardar al final del primer semestre de 2005;
 - 6) ello no afectará a la contribución a los proyectos regionales, las operaciones de carácter humanitario ni la cooperación comercial.

Todas las medidas antes citadas deberán ser revisadas periódicamente y al menos cada seis meses.

Para garantizar el éxito de la cooperación, es fundamental velar por reforzar la capacidad de utilización de la ayuda, actualmente deficiente, a través de medidas de refuerzo de la buena gobernanza y de desarrollo de la capacidad de gestión de la ayuda. Las disposiciones de aplicación se ajustarán a la capacidad del país en materia de correcta gestión de los fondos públicos.

La Unión Europea seguirá detenidamente la evolución del proceso de democratización, especialmente en relación con el cumplimiento de los compromisos del Gobierno interino y las disposiciones adoptadas con vistas a las elecciones locales, nacionales y presidenciales. La Unión sigue dispuesta a proseguir y reforzar el diálogo político con el Gobierno interino de Haití en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

Por la Comisión Por el Consejo

El Presidente

V.

INTEGRACIÓN
LATINOAMERICANA

III CUMBRE PRESIDENCIAL SUDAMERICANA

Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones

Cusco, 8 de Diciembre de 2004

Los Presidentes de los países de América del Sur reunidos en la ciudad del Cusco en ocasión de la celebración de las gestas libertarias de Junín y Ayacucho y de la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, siguiendo el ejemplo de El Libertador Simón Bolívar, del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, del Libertador José de San Martín, de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Americana e interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común, hemos decidido conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones.

I. La Comunidad Sudamericana de Naciones se conforma teniendo en cuenta:

La historia compartida y solidaria de nuestras naciones, que desde las gestas de la independencia han enfrentado desafíos internos y externos comunes, demuestra que nuestros países poseen potencialidades aún no aprovechadas tanto para utilizar mejor sus aptitudes regionales como para fortalecer las capacidades de negociación y proyección internacionales;

El pensamiento político y filosófico nacido de su tradición, que reconociendo la preeminencia del ser humano, de su dignidad y derechos, la pluralidad de pueblos y culturas, ha consolidado una identidad sudamericana compartida y valores comunes, tales como: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su auto-

nomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias;

La convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional;

La convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico, no puede reducirse sólo a políticas de crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

En este contexto, el desarrollo de las regiones interiores del espacio sudamericano, contribuirá a profundizar el proyecto comunitario, así como a mejorar la calidad de vida de estas zonas que se encuentran entre las de menor desarrollo relativo.

Su compromiso esencial con la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos;

Su identificación con los valores de la paz y la seguridad internacionales, a partir de la afirmación de la vigencia del derecho internacional y de un multilateralismo renovado y democrático que integre decididamente y de manera eficaz el desarrollo económico y social en la agenda mundial;

La común pertenencia a sistemas democráticos de gobierno y a una concepción de la gobernabilidad, sustentada en la participación ciudadana que incremente la transparencia en la conducción de los asuntos públicos y privados, y ejerza el poder con estricto apego al estado de derecho, conforme a las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, en un marco de lucha contra la corrupción en todos los ámbitos;

Su determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infra-

estructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

Nuestra convicción en el sentido que la realización de los valores e intereses compartidos que nos unen, además de comprometer a los Gobiernos, sólo encontrará viabilidad en la medida que los pueblos asuman el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos.

II. El espacio sudamericano integrado se desarrollará y perfeccionará impulsando los siguientes procesos:

- La concertación y coordinación política y diplomática que afirme a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas.
- La profundización de la convergencia entre Mercosur, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional. Los Gobiernos de Suriname y Guyana se asociarán a este proceso, sin perjuicio de sus obligaciones bajo el Tratado revisado de Chaguaramas.
- La integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región.
- La armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario.
- La transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia, educación y cultura.

- La creciente interacción entre las empresas y la sociedad civil en la dinámica de integración de este espacio sudamericano, teniendo en cuenta la responsabilidad social empresarial.

III. La Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones:

La Comunidad Sudamericana de Naciones establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia y sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos y sin que implique nuevos gastos financieros.

Los Ministros de Relaciones Exteriores elaborarán una propuesta concreta de cursos de acción que considere, entre otros aspectos, las reuniones de Jefes de Estado como instancia máxima de conducción política y de Cancilleres como ámbito de decisión ejecutiva del proceso. Los Ministros contarán con la cooperación del Presidente del Comité de Representantes Permanentes del Mercosur, del Director de la Secretaría del Mercosur, del Secretario General de la Comunidad Andina, del Secretario General de la ALADI, y de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de otros esquemas de cooperación e integración subregional. Las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres sustituirán a las denominadas Cumbres Sudamericanas.

El Gobierno del Perú ejercerá la Secretaría Pro Témpore hasta la realización de la Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que se realizará en Brasil en el año 2005. La Segunda Reunión se realizará en Bolivia.